

SEPTIMA SECCION

COMISION NACIONAL FORESTAL

REGLAS de Operación del Programa Nacional Forestal 2016. (Continúa de la Sexta Sección)

(Viene de la Sexta Sección)

CONVOCATORIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL COMPONENTE VI. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016

1. Las personas interesadas en obtener apoyos del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2016, que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y el anexo técnico de los conceptos de apoyo:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales
Concepto de apoyo
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales

2. **Áreas elegibles:** Se considerarán como áreas elegibles las publicadas por la CONAFOR en su página de internet para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, adicionalmente se consideran como áreas prioritarias los siguientes casos:

- Las áreas totales de los municipios que contengan alguna superficie prioritaria de las publicadas por CONAFOR, manteniendo fuera aquellas en las que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Los municipios de las Cuencas Industriales Forestales, manteniendo fuera aquellos en los que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Las áreas aledañas a plantaciones mayores a 200 hectáreas;

3. **Especies elegibles por tipo de plantación:**

Maderable: *Pinus engelmannii*, *Pinus durangensis*, *Pinus arizonica*, *Prosopis glandulosa* (Mezquite)

Árboles de Navidad: Especies de coníferas conocidas para este uso.

4. **Superficies mínimas y máximas a apoyar por concepto de apoyo y tipo de plantación:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Tipo de plantación	Superficie mínima (ha)	Superficie máxima (ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
Maderable y Celulósicos	10	200
Árboles de Navidad		

5. **Densidad mínima por hectárea por tipo de plantación:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Tipo de plantación	Densidad mínima (plantas/ha)
Maderable	1,100
Árboles de Navidad	2,200

6. **Monto de apoyo por hectárea por concepto de apoyo:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo del costo de oportunidad (\$/ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
11,000	800	2,000*
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
11,000	800	N/A

**El costo de oportunidad se asignará únicamente a las personas físicas, ejidos y comunidades con dictamen de factibilidad positivo y con solicitud de apoyos igual o menor a 25 hectáreas.*

7. **Plazos para la recepción y asignación de apoyos:** las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 y 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y los señalados en el anexo técnico del componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales (establecido en el Anexo 1 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016), en los plazos siguientes:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Actividad	Término o Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad	18 de marzo de 2016.
Asignación de apoyos	25 de marzo de 2016.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.

8. **Recepción de solicitudes:** Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.

9. **Oficinas receptoras:**

- *Gerencia Estatal*, ubicada Av. Universidad #3705; Col. Magisterial, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31200.

10. **Aspectos generales:**

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2016.
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

11. **Quejas y denuncias:** Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Avenida Vallarta número 6503, Local B-22 Plaza Comercial CONCENTRO, colonia Ciudad Granja, código postal 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 31-10-05-15, 01(33) 31-10-02-04, (01-33) 36-27-68-27, (01-33) 36-27-68-21 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.
- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser

denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente". "Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios".

CONVOCATORIA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL COMPONENTE VI. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016

- Las personas interesadas en obtener apoyos del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2016, que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y el anexo técnico de los conceptos de apoyo:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales
Concepto de apoyo
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales

- Áreas elegibles:** Se considerarán como áreas elegibles las publicadas por la CONAFOR en su página de internet para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, adicionalmente se consideran como áreas prioritarias los siguientes casos:

- Las áreas totales de los municipios que contengan alguna superficie prioritaria de las publicadas por CONAFOR, manteniendo fuera aquellas en las que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Los municipios de las Cuencas Industriales Forestales, manteniendo fuera aquellos en los que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Las áreas aledañas a plantaciones mayores a 200 hectáreas;

- Especies elegibles por tipo de plantación:**

Maderables: *Pinus engelmannii*, *Pinus cooperi*, *Pinus durangensis* y *Pinus greggii*.

- Superficies mínimas y máximas a apoyar por concepto de apoyo y tipo de plantación:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Tipo de plantación	Superficie mínima (ha)	Superficie máxima (ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
Maderable	4	150

- Densidad mínima por hectárea por tipo de plantación:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Tipo de plantación	Densidad mínima (plantas/ha)
Maderable	1,250

- Monto de apoyo por hectárea por concepto de apoyo:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo del costo de oportunidad (\$/ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
11,000	800	2,000*
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
11,000	800	N/A

**El costo de oportunidad se asignará únicamente a las personas físicas, ejidos y comunidades con dictamen de factibilidad positivo y con solicitud de apoyos igual o menor a 25 hectáreas.*

- Plazos para la recepción y asignación de apoyos:** las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 y 20 de las Reglas de

Operación del PRONAFOR 2016 y los señalados en el anexo técnico del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales (establecido en el Anexo 1 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016), en los plazos siguientes:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Actividad	Término o Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad	18 de marzo de 2016.
Asignación de apoyos	25 de marzo de 2016.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.

8. **Recepción de solicitudes:** Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.
9. **Oficinas receptoras:**
- Gerencia Estatal de la Comisión Nacional Forestal en Durango, ubicada en Domicilio Conocido Vivero Forestal Guadiana, Interior Parque Guadiana, C. P. 34000, en la Ciudad de Durango, Dgo.
 - Promotoría de Desarrollo Forestal “Santiago Papasquiari”, ubicada en Domicilio Conocido Complejo Industrial Santiago Papasquiari, Colonia Altamira, en la Ciudad de Santiago Papasquiari, Dgo.
 - Promotoría de Desarrollo Forestal “El Salto”, ubicada en Kilometro 99 Carretera Durango Mazatlán, en la Ciudad de El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo.
10. **Aspectos generales:**
- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2016.
 - De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.
11. **Quejas y denuncias:** Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, ante cualquiera de las siguientes instancias:
- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Avenida Vallarta número 6503, Local B-22 Plaza Comercial CONCENTRO, colonia Ciudad Granja, código postal 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 31-10-05-15, 01(33) 31-10-02-04, (01-33) 36-27-68-27, (01-33) 36-27-68-21 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
 - II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.
 - III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros

distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente". "Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios".

CONVOCATORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL COMPONENTE VI. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016

- Las personas interesadas en obtener apoyos del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2016, que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y el anexo técnico de los conceptos de apoyo:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales
Concepto de apoyo
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas

- Áreas elegibles:** Se considerarán como áreas elegibles las publicadas por la CONAFOR en su página de internet para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, adicionalmente se consideran como áreas prioritarias los siguientes casos:

- Las áreas totales de los municipios que contengan alguna superficie prioritaria de las publicadas por CONAFOR, manteniendo fuera aquellas en las que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Los municipios de las Cuencas Industriales Forestales, manteniendo fuera aquellos en los que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Las áreas aledañas a plantaciones mayores a 200 hectáreas;

- Especies elegibles:**

Coníferas: *Abies religiosa, Pinus ayacahuite, Pinus cembroides, Pinus greggii, Pinus hartwegii, Pinus leiophylla, Pinus montezumae, Pinus oocarpa, Pinus patula, Pinus pringlei, Pinus pseudostrobus, Pinus teocote, Pseudotsuga menziesii.*

Latifoliadas: *Acacia mangium, Cedrela mexicana, Cedrela odorata, Eucaliptus spp., Gmelina arborea, Swietenia humilis.*

- Superficies mínimas y máximas a apoyar por concepto de apoyo y tipo de plantación:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Tipo de plantación	Superficie mínima (ha)	Superficie máxima (ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
Maderable y Celulósicos	5	250
Doble propósito (Resineras)		
Árboles de Navidad		
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
Maderable y Celulósicos	2	250
Doble propósito (Resineras)		
Árboles de Navidad		

- Densidad mínima por hectárea por tipo de plantación:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Tipo de plantación	Densidad mínima (plantas/ha)

Maderable y Celulósicas	1,100
Doble Propósito (Resineras)	2,200
Árboles de Navidad	

6. Monto de apoyo por hectárea por concepto de apoyo:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo del costo de oportunidad (\$/ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
11,000	800	2,000*
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
11,000	800	N/A

**El costo de oportunidad se asignará únicamente a las personas físicas, ejidos y comunidades con dictamen de factibilidad positivo y con solicitud de apoyos igual o menor a 25 hectáreas.*

7. Plazos para la recepción y asignación de apoyos: las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 y 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y los señalados en el anexo técnico del componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales (establecido en el Anexo 1 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016), en los plazos siguientes:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Actividad	Término o Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad	18 de marzo de 2016.
Asignación de apoyos	25 de marzo de 2016.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.

8. Recepción de solicitudes: Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.

9. Oficinas receptoras:

- Oficinas de la Gerencia Estatal de la Comisión Nacional Forestal, ubicada en Km 53 de la carretera México-Toluca, interior del vivero Lerma (colonia los Patos), Lerma de Villada, Estado de México. C.P. 52000;

- Oficina de la Promotoría de Valle de Bravo, ubicada en Calle Delicias S/N, Col. San Antonio, Valle de Bravo. C.P. 51200 (Edificio de la CONANP);
- Oficinas de la Promotoría de Jilotepec, ubicada en Av. Vicente Guerrero No. 30, Oriente, Colonia Centro, Jilotepec, México. C.P. 54240. (SAGARPA, Distrito de Riego No. 44);
- Delegación Regional Forestal I-Toluca, Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, Metepec, México C. P. 52141, (01722) 2711014;
- Delegación Regional Forestal II-Zumpango, Parque Naucalli, Naucalpan, México (0155) 55629815;
- Delegación Regional Forestal IV –Tejupilco. Independencia S/N, Tejupilco, Méx. Tel. (01724) 2670945;
- Delegación Regional Forestal. V- Atlacomulco. Km. 4 Carretera Atlacomulco – San Felipe del Progreso, Atlacomulco, Méx. (01712) 1223236;
- Delegación Regional Forestal VI-Coatepec Harinas, Km. 1 Carretera Coatepec Harinas - Ixtapan de la Sal, Coatepec Harinas, México (01723) 1450199;
- Delegación Regional Forestal. VII-Valle de Bravo, Boulevard Juan Herrera y Piña, Conjunto CROSA Edificio “E”, Col. El Calvario, Valle de Bravo, Méx. (01726) 2620820;
- Delegación Regional Forestal VIII-Jilotepec, Avenida Guerrero S/N, Unidad Campesina, Jilotepec, México (01761) 7340627.

10. Aspectos generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2016.
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

11. Quejas y denuncias: Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Avenida Vallarta número 6503, Local B-22 Plaza Comercial CONCENTRO, colonia Ciudad Granja, código postal 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 31-10-05-15, 01(33) 31-10-02-04, (01-33) 36-27-68-27, (01-33) 36-27-68-21 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.
- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los

contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente". "Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios".

CONVOCATORIA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL COMPONENTE VI. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016

1. Las personas interesadas en obtener apoyos del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2016, que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y el anexo técnico de los conceptos de apoyo:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales
Concepto de apoyo
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas

2. **Áreas elegibles:** Se considerarán como áreas elegibles las publicadas por la CONAFOR en su página de internet para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, adicionalmente se consideran como áreas prioritarias los siguientes casos:

- Las áreas totales de los municipios que contengan alguna superficie prioritaria de las publicadas por CONAFOR, manteniendo fuera aquellas en las que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Los municipios de las Cuencas Industriales Forestales, manteniendo fuera aquellos en los que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Las áreas aledañas a plantaciones mayores a 200 hectáreas;

3. **Especies elegibles:**

Coníferas: *Pinus ayacahuite*, *Pinus caribaea*, *Pinus devoniana*, *Pinus douglasiana*, *Pinus elliottii*, *Pinus greggii*, *Pinus lawsonii*, *Pinus leiophylla*, *Pinus montezumae*, *Pinus oocarpa*, *Pinus pringlei*, *Pinus pseudostrobus*, *Pseudotsuga menziesii*.

Eucaliptos: *Eucalyptus camaldulensis*, *Eucalyptus globulus*, *Eucalyptus grandis*, *Eucalyptus nitens*.

Latifoliadas: *Acacia mangium* (Acacia), *Caesalpinia platyloba* (Frijolillo), *Cordia eleagnoides* (Cueramo), *Gmelina arborea* (Melina), *Leucaena leucocephala* (Huaje), *Tabebuia rosea* (Rosa morada, Maculis), *Tectona grandis* (Teca), *Swietenia humilis* (Cóbano).

4. **Superficies mínimas y máximas a apoyar por concepto de apoyo y tipo de plantación:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Tipo de plantación	Superficie mínima (ha)	Superficie máxima (ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
Maderable y Celulósicos	10	200
Doble propósito (Resineras)	5	
Árboles de Navidad	5	100

PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
Maderable y Celulósicos	2	200
Doble propósito (Resineras)		
Árboles de Navidad		100

5. Densidad mínima por hectárea por tipo de plantación:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Tipo de plantación	Densidad mínima (plantas/ha)
Maderable y Celulósicas	1,100
Doble Propósito (Resineras)	
Árboles de Navidad	2,200

6. Monto de apoyo por hectárea por concepto de apoyo:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo del costo de oportunidad (\$/ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
11,000	800	2,000*
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
11,000	800	N/A

**El costo de oportunidad se asignará únicamente a las personas físicas, ejidos y comunidades con dictamen de factibilidad positivo y con solicitud de apoyos igual o menor a 25 hectáreas.*

7. Plazos para la recepción y asignación de apoyos: las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 y 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y los señalados en el anexo técnico del componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales (establecido en el Anexo 1 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016), en los plazos siguientes:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Actividad	Término o Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad	18 de marzo de 2016.
Asignación de apoyos	25 de marzo de 2016.

Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.

8. Recepción de solicitudes: Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.

9. Oficinas receptoras:

- Gerencia Estatal Michoacán, ubicada en Periférico Independencia No. 4193 Fracc. Ana María Gallaga (Riviera I) Morelia, Michoacán. C.P. 58195 Tels. 01(443) 308-13-03;
- Promotoría Uruapan, ubicada en Niza No. 2. Col. Zapata C. P. 60180. Tels. 01 (452) 524-44-49;
- Promotoría Cd. Hidalgo, ubicada en Calle Cuauhtémoc Sur No. 31 Col. Centro C. P. 60100. Tels. 01 (786) 154-68-42; y
- Promotoría Pátzcuaro, ubicada en Vivero Pátzcuaro Av. Las Garzas s/n Col. Morelos (Junto al muelle las garzas). Tels. 01 (434) 342-21-84.

10. Aspectos generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2016;
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

11. Quejas y denuncias: Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Avenida Vallarta número 6503, Local B-22 Plaza Comercial CONCENTRO, colonia Ciudad Granja, código postal 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 31-10-05-15, 01(33) 31-10-02-04, (01-33) 36-27-68-27, (01-33) 36-27-68-21 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.
- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA EN EL ESTADO DE OAXACA PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL COMPONENTE VI. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016

1. Las personas interesadas en obtener apoyos del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2016, que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y el anexo técnico de los conceptos de apoyo:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales
Concepto de apoyo
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas

2. **Áreas elegibles:** Se considerarán como áreas elegibles las publicadas por la CONAFOR en su página de internet para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, adicionalmente se consideran como áreas prioritarias los siguientes casos:

- Las áreas totales de los municipios que contengan alguna superficie prioritaria de las publicadas por CONAFOR, manteniendo fuera aquellas en las que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Los municipios de las Cuencas Industriales Forestales, manteniendo fuera aquellos en los que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Las áreas aledañas a plantaciones mayores a 200 hectáreas;

3. **Especies elegibles:** *Acacia mangium (Acacia)*, *Acrocarpus fraxinifolius (Cedro rosado)*, *Cedrela odorata (Cedro rojo)*, *Cordia dodecandra (Ciricote)*, *Eucalyptus grandis*, *Eucalyptus urophylla*, *Enterolobium cyclocarpum (Parota)*, *Gmelina arborea (Melina)*, *Hevea brasiliensis*, *Pinus spp*, *Schizolobium parahyba (Picho)*, *Swietenia macrophylla (Caoba)*, *Tabebuia donnell-smithii (Primavera)*, *Tabebuia rosea (Rosa morada, Maculís)*, *Tectona grandis (Teca)*, *Zuelania guidonia (Nopo)*.

4. **Superficies mínimas y máximas a apoyar por concepto de apoyo y tipo de plantación:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Tipo de plantación	Superficie mínima (ha)	Superficie máxima (ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		

Maderable y Celulósicos	5	200
Doble propósito (Hule)		
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
Maderable y Celulósicos	2	100
Doble propósito (Hule)		

5. **Densidad mínima por hectárea por tipo de plantación:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Tipo de plantación	Densidad mínima (plantas/ha)
Maderable y Celulósicas	1,111
Doble Propósito (Hule)	400

6. **Monto de apoyo por hectárea por concepto de apoyo:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo del costo de oportunidad (\$/ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
11,000	800	2,000*
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
11,000	800	N/A

**El costo de oportunidad se asignará únicamente a las personas físicas, ejidos y comunidades con dictamen de factibilidad positivo y con solicitud de apoyos igual o menor a 25 hectáreas.*

7. **Plazos para la recepción y asignación de apoyos:** las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 y 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y los señalados en el anexo técnico del componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales (establecido en el Anexo 1 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016), en los plazos siguientes:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Actividad	Término o Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.

Emisión de dictámenes de factibilidad	18 de marzo de 2016.
Asignación de apoyos	25 de marzo de 2016.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.

8. Recepción de solicitudes: Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.

9. Oficinas receptoras:

- La Gerencia Estatal de la Comisión Nacional Forestal en el estado de Oaxaca, ubicada en la Privada de Almendros 106, Col. Reforma, C.P. 68050 Oaxaca, Oaxaca;
- Promotoría de CONAFOR en Tuxtepec, Oaxaca. Avenida Independencia 1044 Int. A., Col. Centro, C.P. 68300 Tuxtepec, Oaxaca;
- Promotoría de CONAFOR en Ixtepec, Oaxaca. Calle José Murat 1, Col. Moderna, C.P. 70110 Ixtepec, Oaxaca.

10. Aspectos generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2016;
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

11. Quejas y denuncias: Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Avenida Vallarta número 6503, Local B-22 Plaza Comercial CONCENTRO, colonia Ciudad Granja, código postal 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 31-10-05-15, 01(33) 31-10-02-04, (01-33) 36-27-68-27, (01-33) 36-27-68-21 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.
- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL COMPONENTE VI. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016

1. Las personas interesadas en obtener apoyos del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2016, que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y el anexo técnico de los conceptos de apoyo:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales
Concepto de apoyo
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas

2. **Áreas elegibles:** Se considerarán como áreas elegibles las publicadas por la CONAFOR en su página de internet para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, adicionalmente se consideran como áreas prioritarias los siguientes casos:

- Las áreas totales de los municipios que contengan alguna superficie prioritaria de las publicadas por CONAFOR, manteniendo fuera aquellas en las que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Los municipios de las Cuencas Industriales Forestales, manteniendo fuera aquellos en los que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Las áreas aledañas a plantaciones mayores a 200 hectáreas;

3. **Especies elegibles y densidad mínima de plantas a establecer por hectárea, por tipo de plantación:**

Maderables y celulósicas: con una densidad mínima de 1,100 plantas por hectárea.

- o **Pinos:** *P. ayacahuite*, *P. cembroides*, *P. greggii*, *P. montezumae*, *P. patula* y *P. pseudostrobus*;
- o **Eucaliptos:** *E. camaldulensis*, *E. globulus*, *E. grandis*;
- o **Latifoliadas:** *Bursera spp*, *Cedrela odorata*, *Gmelina arborea*, *Swietenia macrophylla*, *Tabebuia donnell-smithii*, *Tabebuia rosea*, *Tectona grandis*, *Ocotea puberula*, *Prosopis spp*, *Leucaena leucocephala*;

Doble Propósito: con una densidad mínima de 400 plantas por hectárea

- o *Hevea brasiliensis* (Hule)

No Maderables: con una densidad mínima de 10,000 plantas por hectárea

- o *Chameadorea spp* (Palma camedor)

No Maderables: con una densidad mínima de 400 plantas por hectárea

- o *Bambusa oldhamii, Guadua angustifolia* (Bambu)

Árboles de Navidad: con una densidad mínima 2,200 plantas por hectárea.

- o Especies de coníferas conocidas para este uso

4. Superficies mínimas y máximas a apoyar por concepto de apoyo y tipo de plantación:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Tipo de plantación	Superficie mínima (ha)	Superficie máxima (ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
Todos los tipos de plantación	2	150

5. Monto de apoyo por hectárea por concepto de apoyo y tipo de plantación:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo del costo de oportunidad (\$/ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
11,000	800	2,000*
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
11,000	800	N/A

*El costo de oportunidad se asignará únicamente a las personas físicas, ejidos y comunidades con dictamen de factibilidad positivo y con solicitud de apoyos igual o menor a 25 hectáreas.

- 6. Plazos para la recepción y asignación de apoyos:** las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y los señalados en el anexo técnico del componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales (establecido en el Anexo 1 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016), en los plazos siguientes:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Actividad	Término o Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.

Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad	18 de marzo de 2016.
Asignación de apoyos	25 de marzo de 2016.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.

7. **Recepción de solicitudes:** Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.

8. **Oficinas receptoras:**

- Gerencia Estatal de la Comisión Nacional Forestal en Puebla, ubicada en Av. 5 Sur 5118, Colonia Residencial Boulevares, Puebla, Puebla, C.P. 72440;
- Promotoría de Desarrollo Forestal de Chignahuapan, ubicada en Segunda calle de Morelos No. 10, Colonia centro, Chignahuapan, Puebla, C.P. 73300;
- Promotoría de Desarrollo Forestal ubicada Avenida Reforma número 4, esquina Callejón de la Palma, Colonia Centro, Teziutlán, Puebla, C.P. 73800.

9. **Aspectos generales:**

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2016;
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

10. **Quejas y denuncias:** Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Avenida Vallarta número 6503, Local B-22 Plaza Comercial CONCENTRO, colonia Ciudad Granja, código postal 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 31-10-05-15, 01(33) 31-10-02-04, (01-33) 36-27-68-27, (01-33) 36-27-68-21 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.

- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA EN EL ESTADO DE TABASCO PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL COMPONENTE VI. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016

1. Las personas interesadas en obtener apoyos del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2016, que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y el anexo técnico de los conceptos de apoyo:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Concepto de apoyo	
PFC.1	Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales
PFC.2	Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas

2. **Áreas elegibles:** Se considerarán como áreas elegibles las publicadas por la CONAFOR en su página de internet para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, adicionalmente se consideran como áreas prioritarias los siguientes casos:

- Las áreas totales de los municipios que contengan alguna superficie prioritaria de las publicadas por CONAFOR, manteniendo fuera aquellas en las que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Los municipios de las Cuencas Industriales Forestales, manteniendo fuera aquellos en los que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Las áreas aledañas a plantaciones mayores a 200 hectáreas;

3. **Especies elegibles:** *Acacia mangium (Acacia)*, *Eucalyptus spp. (Eucalipto)*, *Gmelina arborea (Melina)*, *Hevea brasiliensis (Hule)*, *Khaya senegalensis (Caoba africana)*, *Pinus caribaea (pino tropical)*, *Swietenia macrophylla (Caoba)*, *Tabebuia rosea (Macuilis)*, *Tectona grandis (Teca)*.

4. **Superficies mínimas y máximas a apoyar por concepto de apoyo y tipo de plantación:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Tipo de plantación	Superficie mínima (ha)	Superficie máxima (ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
Todos los tipos de plantación	10	500
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
Todos los tipos de plantación	2	500

5. **Densidad mínima por hectárea por tipo de plantación:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Tipo de plantación	Densidad mínima (plantas/ha)

Maderable Celulósicas Doble propósito (resineras)	1,100
Doble propósito (hule)	400

6. Monto de apoyo por hectárea por concepto de apoyo:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo del costo de oportunidad (\$/ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
11,000	800	2,000*
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
11,000	800	N/A

**El costo de oportunidad se asignará únicamente a las personas físicas, ejidos y comunidades con dictamen de factibilidad positivo y con solicitud de apoyos igual o menor a 25 hectáreas.*

- 7. Plazos para la recepción y asignación de apoyos:** las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 y 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y los señalados en el anexo técnico del componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales (establecido en el Anexo 1 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016), en los plazos siguientes:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Actividad	Término o Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad	18 de marzo de 2016.
Asignación de apoyos	25 de marzo de 2016.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.

- 8. Recepción de solicitudes:** Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.

9. Oficinas receptoras:

- Gerencia Estatal de la CONAFOR en Tabasco, ubicada en Prolongación de Calle Ejido No. 403, Colonia Tamulté de Las Barrancas en Villahermosa, Tabasco. Código Postal 86150.

10. Aspectos generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2016;
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

- 11. Quejas y denuncias:** Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Avenida Vallarta número 6503, Local B-22 Plaza Comercial CONCENTRO, colonia Ciudad Granja, código postal 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 31-10-05-15, 01(33) 31-10-02-04, (01-33) 36-27-68-27, (01-33) 36-27-68-21 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.
- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL COMPONENTE VI. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016

1. Las personas interesadas en obtener apoyos del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2016, que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y el anexo técnico de los conceptos de apoyo:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Concepto de apoyo	
PFC.1	Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales
PFC.2	Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas

2. **Áreas elegibles:** Se considerarán como áreas elegibles las publicadas por la CONAFOR en su página de internet para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, adicionalmente se consideran como áreas prioritarias los siguientes casos:

- Las áreas totales de los municipios que contengan alguna superficie prioritaria de las publicadas por CONAFOR, manteniendo fuera aquellas en las que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Los municipios de las Cuencas Industriales Forestales, manteniendo fuera aquellos en los que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Las áreas aledañas a plantaciones mayores a 200 hectáreas;.

3. **Especies elegibles por tipo de plantación:**

Maderables, Celulósicas y Agroforestales: Coníferas: *Pinus spp*, **Eucaliptos:** *Eucalyptus spp*, **Latifoliadas:** *Cedrela odorata* (Cedro rojo), *Gmelina arborea* (Melina), *Swietenia macrophylla* (Caoba), *Tectona grandis* (Teca). *Prosopis spp* (Mezquite).

No maderables: *Chameadora spp* (Palma camedor)

4. **Superficies mínimas y máximas a apoyar por concepto de apoyo y tipo de plantación:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Tipo de plantación	Superficie mínima (ha)	Superficie máxima (ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
Todos los tipos de plantación	20	200
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
Todos los tipos de plantación	5	200

5. Densidad mínima por hectárea por tipo de plantación:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Tipo de plantación	Densidad mínima (plantas/ha)
Maderables y Celulósicas	1,100
Agroforestales	600
No maderable	10,000

6. Monto de apoyo por hectárea por concepto de apoyo:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo del costo de oportunidad (\$/ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
11,000	800	2,000*
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
11,000	800	N/A

*El costo de oportunidad se asignará únicamente a las personas físicas, ejidos y comunidades con dictamen de factibilidad positivo y con solicitud de apoyos igual o menor a 25 hectáreas.

7. Plazos para la recepción y asignación de apoyos: las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y los señalados en el anexo técnico del componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales (establecido en el Anexo 1 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016), en los plazos siguientes:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Actividad	Término o Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad	18 de marzo de 2016.
Asignación de apoyos	25 de marzo de 2016.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.

8. Recepción de solicitudes: Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.

9. Oficinas receptoras:

- Gerencia Estatal de la CONAFOR en Tamaulipas, ubicada en la Calle Morelos N° 537, Colonia Centro, C.P. 87000 en Cd. Victoria, Tamaulipas. Tel. 01(834) 315931.

10. Aspectos generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2016;
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

- 11. Quejas y denuncias:** Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, ante cualquiera de las siguientes instancias:
- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Avenida Vallarta número 6503, Local B-22 Plaza Comercial CONCENTRO, colonia Ciudad Granja, código postal 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 31-10-05-15, 01(33) 31-10-02-04, (01-33) 36-27-68-27, (01-33) 36-27-68-21 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
 - II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.
 - III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL COMPONENTE VI. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016

1. Las personas interesadas en obtener apoyos del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2016, que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y el anexo técnico de los conceptos de apoyo:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales
Concepto de apoyo
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas

2. **Áreas elegibles:** Se considerarán como áreas elegibles las publicadas por la CONAFOR en su página de internet para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, adicionalmente se consideran como áreas prioritarias los siguientes casos:
 - Las áreas totales de los municipios que contengan alguna superficie prioritaria de las publicadas por CONAFOR, manteniendo fuera aquellas en las que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
 - Los municipios de las Cuencas Industriales Forestales, manteniendo fuera aquellos en los que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
 - Las áreas aledañas a plantaciones mayores a 200 hectáreas;

3. **Especies elegibles:**
Maderables y Celulósicas

- **Coníferas:** *Pinus spp*;
- **Eucaliptos:** *Eucalyptus spp*;
- **Latifoliadas:** *Acacia mangium* (Acacia), *Cedrela odorata* (Cedro rojo), *Ceiba pentandra* (Ceiba), *Cordia alliodora* (Xochicuáhuil), *Fraxinus uhdei* (Fresno), *Gmelina arborea* (Melina), *Khaya senegalensis* (Caoba africana), *Tabebuia donnell-smithii* (Primavera), *Tabebuia rosea* (Roble), *Tectona grandis* (Teca), *Swietenia macrophylla* (Caoba).

Doble propósito: *Hevea brasiliensis* (hule), *Pinus caribaea* (Pino tropical), *Pinus elliotii*.

Árboles de navidad: *Abies religiosa*, *Cupressus spp*, *Pinus spp*, *Pseudotsuga menziesii*.

4. **Superficies mínimas y máximas a apoyar por concepto de apoyo y tipo de plantación:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Tipo de plantación	Superficie mínima (ha)	Superficie máxima (ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
Todos los tipos de plantación	5	500

5. **Densidad mínima por hectárea por tipo de plantación:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Tipo de plantación	Densidad mínima (plantas/ha)	
Maderable y Celulósicas	1,100	
Doble Propósito	Resineras	1,100
	Hule	400
Árboles de Navidad	2,200	

6. **Monto de apoyo por hectárea por concepto de apoyo:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo del costo de oportunidad (\$/ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
11,000	800	2,000*
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
11,000	800	N/A

*El costo de oportunidad se asignará únicamente a las personas físicas, ejidos y comunidades con dictamen de factibilidad positivo y con solicitud de apoyos igual o menor a 25 hectáreas.

7. **Plazos para la recepción y asignación de apoyos:** las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y los señalados en el anexo técnico del componente VI.

Plantaciones Forestales Comerciales (establecido en el Anexo 1 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016), en los plazos siguientes:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Actividad	Término o Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad	18 de marzo de 2016.
Asignación de apoyos	25 de marzo de 2016.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.

8. Recepción de solicitudes: Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.

9. Oficinas receptoras:

- Gerencia Estatal Veracruz como ventanilla principal ubicada en Boulevard Xalapa-Banderilla Km. 5.5 Interior del vivero Forestal "Ing. José Ángel Navar Hernández" en Banderilla, Ver.:
- Promotorías
 - o Los Tuxtlas, Calle Francisco I. Madero no. 72 Esq. Libertad, Catemaco, Veracruz;
 - o Orizaba, Calle Sur 18/n entrada al Cerro del Borrego, Orizaba, Veracruz;
 - o Huayacocotla, Prolongación Av. Altamirano S/N, Huayacocotla, Veracruz;
 - o Perote, Vicente Guerrero No. 44 altos Col. Centro, Perote, Veracruz; y
 - o Tantoyuca, Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, Desviación Camino Lindero Tametate s/n, Col La Morita; Tantoyuca, Veracruz.

10. Aspectos generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2016;
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

11. Quejas y denuncias: Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Avenida Vallarta número 6503, Local B-22 Plaza Comercial CONCENTRO, colonia Ciudad Granja, código postal 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 31-10-05-15, 01(33) 31-10-02-04, (01-33) 36-27-68-27, (01-33) 36-27-68-21 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.
- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DE LOS CONCEPTOS DC. 7 PLAN ESTRATÉGICO DE MEDIANO PLAZO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SECTOR FORESTAL, DC. 8 PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SECTOR FORESTAL Y DC. 9 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ALCANCE REGIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SECTOR FORESTAL DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016

1. Personas solicitantes: Son elegibles para obtener apoyos del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2016, las Organizaciones Sociales del Sector Forestal (OSSF) de carácter nacional, estatal y regional, que cumplan con los criterios de elegibilidad, requisitos, y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y sus Anexos.

2. Apoyos a solicitar: La presente convocatoria específica es de aplicación nacional y las personas interesadas podrán solicitar los siguientes conceptos de apoyo:

Componente II: Gobernanza y Desarrollo de Capacidades

Concepto de apoyo	Monto Máximo	Personas beneficiarias No máximo de apoyos
DC. 7 Plan estratégico de mediano plazo de las Organizaciones Sociales del Sector Forestal.	\$ 100,000.00	1
DC. 8 Proyectos de fortalecimiento de las Organizaciones Sociales del Sector Forestal.		
<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de alcance nacional. • Organizaciones de alcance estatal. • Organizaciones de alcance regional. 	\$ 1'000,000.00 \$ 500,000.00 \$ 500,000.00	1

DC. 9 Ejecución de proyectos de alcance regional de las Organizaciones Sociales del Sector Forestal.	\$ 500,000.00	2
--	---------------	---

3. Plazos para la recepción y asignación de apoyos: Las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán presentar sus solicitudes y los requisitos para solicitar apoyos, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y sus Anexos, en los plazos siguientes:

Actividad	Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo.	Dentro de los 12 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.
Notificación de información y/o documentación faltante.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo.
Presentación de la información y/o documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de pre - dictámenes de factibilidad por las Gerencias Estatales.	Dentro de los 7 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la emisión de pre-dictámenes por las Gerencias Estatales.
Publicación de resultados de asignación de apoyos.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente día al cierre de la asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación.	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.

4. Recepción de solicitudes: La recepción de solicitudes inicia a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, conforme a las alternativas señaladas en el artículo 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016. En caso de optar por el registro presencial, las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.

En caso de existir recursos disponibles después de la asignación de apoyos, la CONAFOR podrá publicar en su página de internet, más convocatorias para la asignación de los recursos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 18 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.

5. Aspectos generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR (www.conafor.gob.mx), y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2016.
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

6. Quejas y denuncias: Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Avenida Vallarta número 6503, Local B-22 Plaza Comercial CONCENTRO, colonia Ciudad Granja, código postal 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 31-10-05-15, 01(33) 31-10-02-04, (01-33) 36-27-68-27, (01-33) 36-27-68-21 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 01 800 3862466 o al teléfono 01(55)14 54 20 00.
- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS PARA EL CONCEPTO DC 6. BECAS PARA ALUMNOS EN SISTEMA EDUCATIVO CECFOR DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016

1. **Personas solicitantes:** Son elegibles para obtener apoyos las y los alumnos de los Centros de Educación y Capacitación Forestal (CECFOR) que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos, y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y sus Anexos.
2. **Apoyos a solicitar:** Las y los alumnos de los CECFOR podrán solicitar apoyos de acuerdo a la siguiente tabla:

Componente II: Gobernanza y Desarrollo de capacidades

Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Persona beneficiaria
			Número máximo de apoyos
DC.6 Becas para alumnos en sistema educativo CECFOR	No aplica	24,000	1

3. **Plazos para la recepción y asignación de apoyos:** Las y los alumnos interesados en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán presentar sus solicitudes y los requisitos para solicitar apoyos, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y sus Anexos, en los plazos siguientes:

Actividad	Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo	Dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos para los componentes:	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
Publicación de resultados de asignación de apoyos para los componentes:	Dentro de los 2 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la asignación de apoyos.

4. Recepción de solicitudes: La recepción de solicitudes inicia a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016. Las solicitudes y documentos de las y los alumnos interesados se recibirán en los Centros de Educación y Capacitación Forestal de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles, con domicilio en:

- Centro de Educación y Capacitación Forestal #1, ubicado en Paseo de la Revolución #02, Col. Emiliano Zapata, Uruapan, Michoacán. C.P. 60180.
- Centro de Educación y Capacitación Forestal #2, ubicado en Av. Forestal S/N, Santa María Atzompa, Col. Foresta. Oaxaca. C.P. 71220.
- Centro de Educación y Capacitación Forestal #3, ubicado en Blvd. Emilio Arizpe de la Maza #3291, Col. Villas de San Lorenzo, Saltillo, Coahuila. C.P. 25070.
- Centro de Educación y Capacitación Forestal #4 (Instituto Tecnológico Superior de Zongolica), ubicado en Antiguo Recinto Ferial Carretera al Palmar S/N, Kilometro 1.1, Col. La Pochota, Tezonapa, Veracruz. C.P. 95096.

La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que la persona interesada resulte beneficiaria.

En caso de existir recursos disponibles después de la asignación de apoyos, la CONAFOR podrá publicar en su página de internet, más convocatorias específicas para la asignación de los recursos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 18 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.

5. Aspectos generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, y en los Centros de educación y capacitación forestal, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2016.
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

- 6. Quejas y denuncias:** Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, ante cualquiera de las siguientes instancias:
- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Avenida Vallarta número 6503, Local B-22 Plaza Comercial CONCENTRO, colonia Ciudad Granja, código postal 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 31-10-05-15, 01(33) 31-10-02-04, (01-33) 36-27-68-27, (01-33) 36-27-68-21 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
 - II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.
 - III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DE LA MODALIDAD RF.7.2 TABASCO Y CHIAPAS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016

La CONAFOR, a través de la Gerencia de Reforestación, convoca a los sujetos elegibles que se señalan a continuación, a presentar propuestas técnicas, con el fin de obtener recursos para implementar Proyectos de Conservación y Reforestación Forestal en Tabasco y Chiapas, conforme a lo siguiente:

1. **Personas solicitantes:** Son elegibles para obtener los apoyos las personas físicas, morales, jurídico-colectivas, y gobiernos estatales y municipales que sean propietarios o poseedores de terrenos forestales y preferentemente forestales; que propongan la realización de actividades de conservación y restauración de ecosistemas forestales en los estados de Tabasco y Chiapas, cuya ejecución sea factible técnica, social y económicamente.
2. **Apoyos a solicitar:** Los interesados ubicados en las áreas elegibles de Tabasco y Chiapas podrán solicitar apoyos para la modalidad RF.7.2 y deberán realizar las siguientes actividades:

Concepto	Modalidad	Monto máximo por actividad/ha (\$ pesos)	Actividad	Persona beneficiaria Número máximo de apoyos
RF.7 Restauración en zonas de alta prioridad	RF.7.2 Tabasco y Chiapas	1,600	Reforestación con donación de planta	1 apoyo
		1,600	Reforestación en las franjas contiguas	
		2,500	Protección	
		2,900	Conservación de Suelos	
		3,600	Mantenimiento de la reforestación y obras de suelos	
		1,150	Asistencia técnica	
	Año 2016	\$450		

		Año 2017	\$350
		Año 2018	\$350

- 3. Características de los apoyos:** El concepto de apoyo RF.7.2 Tabasco y Chiapas, está dirigido a la recuperación de la cubierta vegetal forestal con especies arbustivas y arbóreas nativas de la región, en terrenos con un mínimo de tres hectáreas para realizar actividades de reforestación con fines de conservación y restauración. Se otorga la planta de vivero, además de apoyo para protección y mantenimiento hasta por dos años, así como obras y prácticas de conservación de suelos.

Las actividades y montos antes descritos serán determinados por la CONAFOR de acuerdo con las necesidades de cada predio y conforme al dictamen de factibilidad que realice el personal técnico de la CONAFOR.

- a) Las solicitudes de apoyo son para un tipo de reforestación, incluyendo una o más actividades considerando en todo momento las necesidades del terreno, los resultados efectivos esperados y la recuperación de la funcionalidad del ecosistema.
- b) La entrega de los recursos se realizará de conformidad a lo siguiente:
- El pago correspondiente al primer año de restauración forestal se realizará en dos parcialidades:
 - ✓ 70% dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del convenio de concertación; y
 - ✓ 30% dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega del aviso de conclusión, el informe final gráfico y escrito y el dictamen de conclusión de obra o proyecto (Anexo B- RF.7).

Los pagos correspondientes a las actividades de mantenimiento de los años 2017 y 2018 de restauración forestal, se realizarán anualmente, al 100% de cada año que aplique y en una sola exhibición previa verificación de la sobrevivencia del 70% como establece el inciso i),

Para obtener el pago correspondiente, la persona beneficiaria deberá entregar por escrito y en formato libre el informe de actividades, para que la CONAFOR dentro de 10 días hábiles siguientes a la entrega del informe, realice la supervisión de avances y la correcta ejecución de las actividades apoyadas (Anexo A- RF.7).

Conformada la correcta ejecución de las actividades por parte de la CONAFOR, ésta procederá a realizar el pago final del apoyo.

Los pagos totales, por unidad de superficie, para cada uno de los años, se desglosan a continuación:

El monto total anual, corresponde a la combinación de un tipo de reforestación con las actividades de protección, conservación de suelos y asistencia técnica.

- c) Se apoyarán acciones de restauración forestal, en aquellos terrenos forestales y preferentemente forestales, con cobertura de copa menor al 20%.
- d) La reforestación se realizará dentro del periodo óptimo de plantación para cada estado, publicado en página web de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, previo se deben realizar los trabajos de conservación de suelos.
- e) Los trabajos de conservación de suelos y reforestación invariablemente se deberán realizar durante el ejercicio fiscal (señalado en el cuadro del inciso d).
- f) Las reforestaciones podrán realizarse monoespecíficas o con varias especies simultáneamente, con especies nativas de la zona, siempre y cuando no sean cítricos y especies injertadas.
- g) El beneficiario deberá reponer las plantas muertas después de la reforestación inicial. Al momento del finiquito de las actividades anuales, la reforestación debe alcanzar una sobrevivencia mínima del 70%, con respecto a la densidad inicial de la plantación, la cual deberá mantenerse para que se le puedan otorgar los recursos de mantenimiento de los años subsiguientes.
- h) Para la reforestación inicial (2016), se donará la planta de vivero por parte de la CONAFOR, siempre y cuando se tenga la disponibilidad en la Gerencia Estatal.
- i) Para los años de mantenimiento (2017 y 2018) alcanzar el 70% de sobrevivencia mínimo al finalizar el proyecto, el beneficiario podrá solicitar la donación de planta a CONAFOR, para realizar la reposición de planta muerta, misma que se otorgará en función de su existencia.
- j) Las obras y prácticas de conservación y restauración forestal se realizarán en terrenos forestales y preferentemente forestales con presencia de degradación y en terrenos ubicados en zonas de reactivación de la producción forestal donde se apliquen tratamientos silvícolas intensivos.

- k) Los tipos de obras y prácticas de suelos, así como las cantidades de obra mínima, se señalan en el Manual de Obras y Prácticas de Protección, Restauración y Conservación de Suelos Forestales de la CONAFOR y en el Manual de Protección, Restauración y Conservación de Suelos Forestales, disponibles en la página de internet de la CONAFOR, así como el Manual de Prácticas de Reforestación y otros documentos técnicos de apoyo, y deberán realizarse antes de establecer la reforestación.
- l) De conformidad la CONAFOR aportará únicamente el 70% del monto total del proyecto y el 30% restante será aportado por la persona que resulte beneficiaria, en efectivo o en especie, con jornales, materiales, equipos o herramientas, que tengan disponible y sean de utilidad su ejecución.

4. Plazos para la recepción y asignación de apoyos:

Las personas interesadas en solicitar apoyos de la modalidad RF.7.2 Tabasco y Chiapas, deberán presentar sus solicitudes y los requisitos para solicitar apoyos, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y sus Anexos en los plazos siguientes:

Actividad	Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo.	Dentro de los 25 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.
Presentación de la información y documentación faltante que sea requerida por CONAFOR.	5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la información o documentación faltante realizada por la CONAFOR.
Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos para los componentes:	10 días hábiles siguientes a partir de que se reciba el expediente en la Gerencia de Reforestación.
Asignación de los apoyos para una o conjunto de solicitudes.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de la calificación técnica de las solicitudes de apoyo.
Publicación de resultados de asignación de apoyos en la página de la CONAFOR.	5 días hábiles siguientes a la firma del acta de asignación.
Firma de convenio de concertación entre la persona beneficiaria y la CONAFOR.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de resultados.
Entrega de recursos de la primera ministración (pago inicial).	Dentro de los 10 días hábiles siguientes, a partir de la firma del convenio de concertación.
Ejecución y entrega de recursos subsiguientes	Conforme al programa de trabajo de la CONAFOR y a lo establecido en el convenio de concertación y contra entrega de informes de avances físicos, entrega de obra y sobrevivencia.
Pago final o última ministración.	Contra entrega del informe final gráfico y escrito del beneficiario y dictamen de conclusión de obra o proyecto (Anexo B- RF.7).

5. Recepción de solicitudes:

La recepción de las solicitudes inicia a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.

Las personas solicitantes del estado de Tabasco deberán entregar sus solicitudes de apoyos en la Gerencia Estatal de la CONAFOR en Tabasco, ubicada en Prolongación de calle Ejido, N° 403, colonia Tamulte de la Barranca, Villahermosa, Tabasco; o en la Promotoría Forestal en Tenosique, ubicada en calle 26, esquina Guanacastle, Altos, Departamento No. 1, Col. Luis Gómez Zepeda, Tenosique, Tabasco; ambas oficinas con horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Las personas solicitantes del estado de Chiapas deberán entregar sus solicitudes de apoyos en la Gerencia Estatal de la CONAFOR en Chiapas, ubicada en Prolongación de la 11, Oriente Norte s/n, colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; o en las Promotorías Forestales del Estado ubicadas en Av. Joaquín Miguel Gutiérrez, esquina Libertad, Tonalá, Chiapas; y Carretera Antigua Aeropuerto Km 2, Municipios de Tapachula, Chiapas; dichas oficinas con horarios de atención de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

La recepción de solicitudes y documentos por parte de la CONAFOR no garantiza la asignación de apoyos.

6. Aspectos generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada la página de internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR en Chiapas y Tabasco, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2016.
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

7. Quejas y denuncias:

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias respecto a la indebida aplicación de esta convocatoria, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Avenida Vallarta Eje Poniente No. 6503, Local B-22, Plaza Comercial CONCENTRO, Col. Ciudad Granja, C.P 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, (33) 31100515, (33) 31100204, (33) 36276827, (33) 36276821 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.
- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DE LA MODALIDAD RF.7.1 NEVADO DE TOLUCA, RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016

La Comisión Nacional Forestal, a través de la Gerencia de Reforestación y la Gerencia Estatal de la CONAFOR en el Estado de México, así como el Gobierno del Estado de México, a través del Organismo Público Descentralizado “Protectora de Bosques del Estado de México” (PROBOSQUE), convocan a los sujetos elegibles que se señalan a continuación, a presentar propuestas de proyectos técnicos, con el fin de obtener recursos para realizar proyectos especiales de conservación y restauración forestal del Nevado de Toluca, conforme a lo siguiente:

1. **Personas solicitantes:** Son elegibles para obtener los apoyos las personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades) que propongan la realización de actividades de conservación y restauración forestal, que compitan con los cultivos y actividades agropecuarias, suscritos a los terrenos forestales o preferentemente forestales, cuya ejecución sea factible técnica, social y económicamente en el Área de Protección de Flora y Fauna “Nevado de Toluca” a partir de la cota 2,700 a 3,300 metros sobre el nivel del mar, en los terrenos forestales o preferentemente forestales en los municipios de Almoloya de Juárez, Calimaya, Toluca, Tenango del Valle, Zinacantepec, Amanalco, Temascaltepec, Coatepec Harinas, Villa Guerrero, Texcaltitlán y Villa Victoria.
2. **Apoyos a solicitar:** Los interesados ubicados en el Área de Protección de Flora y Fauna “Nevado de Toluca” podrán solicitar apoyos para la modalidad RF.7.1 y se deberán realizar las siguientes actividades:

Concepto	Modalidad	Monto máximo por actividad/ha (\$ pesos)	Actividad	Persona beneficiaria Número máximo de apoyos
----------	-----------	--	-----------	---

RF.7 Restauración en zonas de alta prioridad	RF 7.1 Nevado de Toluca (Reconversión productiva)	35,000	Incentivo para la reincorporación a la producción forestal.	1 apoyo
		5,000	Plantaciones forestales comerciales.	
		1,400	Programa de reforestación y restauración integral de microcuencas (PRORRIM).	
		1,500	Pago por servicios ambientales hidrológicos	

Los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- I. Presentar la Solicitud Única de apoyo del Programa Nacional Forestal 2016, integrada de forma completa, con la información correcta y actual de la persona solicitante. La solicitud de apoyo deberá estar firmada por la persona solicitante o su representante legal.
- II. Presentar el Formato Técnico complementario del Componente III, integrado de forma completa y con la información correcta. El formato técnico complementario deberá estar firmado por la persona solicitante o su representante legal.

Para los fines de esta convocatoria, los anexos se adecúan al diseño técnico de este programa, al igual que el Convenio de Concertación, mismos que estarán disponibles en la página web de la CONAFOR www.conafor.gob.mx.

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 19 de las Reglas de Operación, en terrenos con un mínimo de 5 hectáreas hasta 250 hectáreas.

3. Características de los apoyos:

- a) Las actividades y apoyos serán determinados de acuerdo a las necesidades de cada predio y conforme al dictamen de factibilidad que realice el personal técnico de la CONAFOR.
- b) La entrega de los recursos se realizará de conformidad a lo siguiente:
 - El pago correspondiente al primer año se realizará en dos parcialidades:
 - ✓ 70% dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del convenio de concertación; y
 - ✓ 30% dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega del aviso de conclusión, el informe final gráfico y escrito, y el dictamen de conclusión de obra o proyecto (Anexo B- RF.7).
 - Para obtener el pago correspondiente, la persona beneficiaria deberá entregar por escrito y en formato libre el informe de actividades, para que la CONAFOR dentro de 10 días hábiles siguientes a la entrega del informe, realice la supervisión de avances y la correcta ejecución de las actividades apoyadas (Anexo A- RF.7).
 - Los pagos correspondientes a los años 2017, 2018, 2019 y 2020, respectivamente, se realizarán anualmente, al 100% y en una sola exhibición, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la verificación que realice la CONAFOR de la correcta ejecución de las actividades apoyadas, de conformidad con lo señalado en la presente convocatoria.
- c) La planta para la reforestación se proporcionará a través del Gobierno del Estado de México, de la producción de planta que este realice en colaboración con la CONAFOR.
- d) El pago de los montos correspondientes a las actividades del Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM), Plantaciones Forestales Comerciales (PFC), así como el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos, los realizará el Gobierno del Estado de México.
 - El incentivo para la reincorporación a la producción forestal los pagará la CONAFOR.
 - El concepto de incentivo para la reincorporación a la producción forestal es el pago por la recuperación del suelo forestal, en sustitución principalmente de las actividades agropecuarias y para terrenos de uso forestal que se integran a este programa.
 - El incentivo a la reincorporación a la producción forestal se realizará en el año de establecimiento y por otros 4 años cuando se mantenga una sobrevivencia de la reforestación mayor al 70%, la cual se verifica contra la densidad original mínima de 1,100 a 2,500 árboles por hectárea para reforestaciones comerciales.
- e) Los montos de las ministraciones se calculan y se realizan conforme a la superficie y actividades asignadas para cada proyecto y beneficiario en los porcentajes señalados.

- No se pagarán las actividades que no se realicen o se ejecuten incorrectamente.
- f) Para apoyar los resultados del programa, los beneficiarios realizarán actividades elementales de prevención de incendios forestales cuyo riesgo se reduce principalmente mediante el control de material combustible, empleando brechas corta-fuego y vigilancia.
- g) Las actividades de acondicionamiento de suelos y protección en la reconversión productiva, así como las actividades de obras de conservación de suelos, cercado, protección contra incendios forestales, protección contra plagas y enfermedades cuando se presenten, se establecerán desde enero y deberán concluirse idealmente en el mes de mayo.
- h) La reforestación se realizará dentro del periodo óptimo de plantación para cada estado, publicado en página web de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, previo se deben realizar los trabajos de conservación de suelos.
- i) Para realizar las actividades aquí apoyadas, se deberán tomar en cuenta los manuales técnicos, tales como: Prácticas de reforestación, Manual básico, y Protección, restauración y conservación de suelos forestales, así como la demás información técnica del tema contenida en la página de internet de la CONAFOR.
- j) De conformidad la CONAFOR aportará únicamente hasta el 70% del monto total del proyecto y el 30% restante será aportado por la persona que resulte beneficiaria, en efectivo o en especie, con jornales, materiales, equipos o herramientas, que tengan disponibles y sean de utilidad en la ejecución del proyecto. .

4. Plazos para la recepción y asignación de apoyos:

Las personas interesadas en solicitar apoyos de la modalidad RF.7.1 Nevado de Toluca, deberán presentar sus solicitudes y los requisitos para solicitar apoyos, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, sus Anexos y lo señalado en el numeral 2 de la presente convocatoria, dentro de los plazos siguientes:

Actividad	Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo.	Dentro de los 25 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.
Presentación de la información y documentación faltante que sea requerida por CONAFOR.	5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la información o documentación faltante realizada por la CONAFOR.
Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos para los componentes:	10 días hábiles siguientes a partir de que se reciba el expediente en la Gerencia de Reforestación.
Asignación de los apoyos para una o conjunto de solicitudes.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de la calificación técnica de las solicitudes de apoyo.
Publicación de resultados de asignación de apoyos en la página de la CONAFOR.	5 días hábiles siguientes a la firma del acta de asignación.
Firma de convenio de concertación entre la persona beneficiaria y la CONAFOR.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de resultados.
Entrega de recursos de la primera ministración (pago inicial).	Dentro de los 10 días hábiles siguientes, a partir de la firma del convenio de concertación.
Ejecución y entrega de recursos subsiguientes	Conforme al programa de trabajo de la CONAFOR y a lo establecido en el convenio de concertación y contra entrega de informes de avances físicos, entrega de obra y sobrevivencia.
Pago final o última ministración.	Contra entrega del informe final gráfico y escrito del beneficiario y dictamen de conclusión de obra o proyecto (Anexo B- RF.7).

5. Recepción de solicitudes:

La recepción de las solicitudes inicia a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.

Las personas solicitantes deberán entregar su solicitud de apoyo en las oficina de la Gerencia Estatal de la CONAFOR del Estado de México, ubicada en Kilómetro 53, Carretera México-Toluca, Colonia Los Patos, C.P. 52000, Lerma de Villada, de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

De igual manera, en las oficinas de PROBOSQUE, ubicadas en Rancho Guadalupe S/N, Av. Estado de México y Blvd. José María Morelos Bicentenario, Colonia Conjunto SEDAGRO, municipio de Metepec, en horarios de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

La recepción de solicitudes y documentos por parte de la CONAFOR no garantiza la asignación de apoyos.

6. Aspectos generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada la página de internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR en Estado de México, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2016.
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

7. Quejas y denuncias:

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de esta Convocatoria ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control (OIC) en la CONAFOR ubicado en Avenida Vallarta Eje Poniente No. 6503, Local B-22, Plaza Comercial CONCENTRO, Col. Ciudad Granja, C.P 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, (33) 31 10 05 15, (33) 31 10 02 04, (33) 36 27 68 27, (33) 36 27 68 21 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., o por vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 01 800 3862466 o al teléfono 01(55)14 54 20 00.
- III. Contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten, deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DE LA MODALIDAD RF.7.1 NEVADO DE TOLUCA, RESTAURACIÓN FORESTAL, DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016

La Comisión Nacional Forestal a través de la Gerencia de Reforestación y la Gerencia Estatal de la CONAFOR en el Estado de México, así como el Gobierno del Estado de México, a través del Organismo Público Descentralizado “Protectora de Bosques del Estado de México” (PROBOSQUE), convocan a los sujetos elegibles que se señalan a continuación, a presentar propuestas de proyectos técnicos, con el fin de obtener recursos para realizar proyectos especiales de conservación y restauración forestal del Nevado de Toluca, conforme a lo siguiente:

1. **Personas solicitantes:** Son elegibles para obtener los apoyos las personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades) que propongan la realización de actividades de conservación y restauración forestal, que compitan con los cultivos y actividades agropecuarias, suscritos a los terrenos forestales o preferentemente forestales, cuya ejecución sea factible técnica, social y económicamente en el Área de Protección de Flora y Fauna “Nevado de Toluca” a partir de la cota 2,700 a 3,600 metros sobre el nivel del mar, en los terrenos forestales o preferentemente forestales en los municipios de Almoloya de Juárez, Calimaya, Toluca, Tenango del Valle, Zinacantepec, Amanalco, Temascaltepec, Coatepec Harinas, Villa Guerrero, Texcaltitlán y Villa Victoria.
2. **Apoyos a solicitar:** Los interesados ubicados en el Área de Protección de Flora y Fauna “Nevado de Toluca” podrán solicitar apoyos para la modalidad RF.7.1 y se deberán realizar las siguientes actividades:

Concepto	Modalidad	Monto máximo por actividad/ha	Actividad	Persona beneficiaria Número máximo de apoyos
RF.7 Restauración en zonas de alta prioridad	RF 7.1 Nevado de Toluca (Restauración forestal)	4,100	Conservación de suelos y agua.	1 apoyo
		3,000	Cercado.	
		2,600	Reforestación con donación de planta.	
		2,700	Mantenimiento de la reforestación y obras de suelos.	
		1,200	Fertilización.	
		800	Protección contra incendios forestales.	
		800	Protección contra plagas y enfermedades.	
		200	Vigilancia.	
		1,600	Asistencia técnica.	
		7,000	Incentivo para la reincorporación a la producción forestal.	
		1,400	Programa de reforestación y restauración integral de microcuencas (PRORRIM).	
		1,500	Pago por servicios ambientales hidrológicos.	

3. Características de los apoyos:

- a) Las actividades y apoyos serán determinados de acuerdo a las necesidades de cada predio y conforme al dictamen de factibilidad que realice el personal técnico de la CONAFOR.
- b) La entrega de los recursos se realizará de conformidad a lo siguiente:
 - El pago correspondiente al primer año se realizará en dos parcialidades:
 - ✓ 70% dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del convenio de concertación; y
 - ✓ 30% dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega del aviso de conclusión, el informe final gráfico y escrito, y el dictamen de conclusión de obra o proyecto (Anexo B- RF.7).
 - Para obtener el pago correspondiente, la persona beneficiaria deberá entregar por escrito y en formato libre el informe de actividades, para que la CONAFOR dentro de 10 días hábiles siguientes a la entrega del informe, realice la supervisión de avances y la correcta ejecución de las actividades apoyadas (Anexo A- RF.7).
 - Los pagos correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019, respectivamente, se realizarán anualmente, al 100% y en una sola exhibición, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la verificación que realice la CONAFOR de la correcta ejecución de las actividades apoyadas, de conformidad con lo señalado en la presente convocatoria:
- c) La planta para la reforestación se proporcionará a través del Gobierno del Estado de México, de la producción de planta que este realice en colaboración con la CONAFOR.
 - El concepto de reincorporación a la producción forestal es el pago por la recuperación del suelo forestal, en sustitución principalmente de las actividades agropecuarias y para terrenos de uso forestal que se integran a este programa.
 - La reincorporación a la producción forestal se realizará en el año de establecimiento y por otros tres años cuando se mantenga una sobrevivencia de la reforestación mayor al 70%, la cual se verifica contra la densidad original mínima de 800 a 1,100 árboles por hectárea para restauración forestal.
- d) Los montos de las actividades de conservación de suelos y agua, cercado, reforestación, mantenimiento de la reforestación y obras de suelos, fertilización, protección contra incendios, protección contra plagas y enfermedades, vigilancia, asistencia técnica e incentivo para la reincorporación a la producción forestal los pagará la CONAFOR.
- e) El monto del Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM) y pago por servicios ambientales hidrológicos, los pagará el Gobierno del Estado de México.
- f) Los montos de las ministraciones se calculan y se realizan conforme a la superficie y actividades asignadas para cada proyecto y beneficiario en los porcentajes señalados.

- No se pagarán las actividades que no se realicen o se ejecuten incorrectamente.
- g) Para apoyar los resultados del programa, los beneficiarios realizarán actividades elementales de prevención de incendios forestales cuyo riesgo se reduce principalmente mediante el control de material combustible, empleando brechas corta-fuego y vigilancia.
- h) Las actividades de acondicionamiento de suelos para el establecimiento de la reforestación, así como las actividades de obras de conservación de suelos, cercado, protección contra incendios forestales, protección contra plagas y enfermedades cuando se presenten, se establecerán a partir de la firma de convenio.
- i) La reforestación se realizará dentro del periodo óptimo de plantación para cada estado, publicado en página de internet de la CONAFOR, previo se deben realizar los trabajos de conservación de suelos.
- j) Para realizar las actividades aquí apoyadas, se deberán tomar en cuenta los manuales técnicos, tales como: prácticas de reforestación, manual básico, y protección, restauración y conservación de suelos forestales, así como la demás información técnica del tema contenida en la página de la CONAFOR.
- k) De conformidad la CONAFOR aportará únicamente hasta el 70% del monto total del proyecto y el 30% restante será aportado por la persona que resulte beneficiaria, en efectivo o en especie, con jornales, materiales, equipos o herramientas, que tengan disponibles y sean de utilidad en la ejecución del proyecto.

Para los fines de esta Convocatoria, los anexos se adecuan al diseño técnico de este programa, al igual que el Convenio de Concertación, mismos que estarán disponibles en la página de internet de la CONAFOR.

4. Plazos para la recepción y asignación de apoyos:

Las personas interesadas en solicitar apoyos de la modalidad RF.7.1 Nevado de Toluca, deberán presentar sus solicitudes y los requisitos para solicitar apoyos, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y sus Anexos dentro de los plazos siguientes:

Actividad	Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo.	Dentro de los 25 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.
Presentación de la información y documentación faltante que sea requerida por CONAFOR.	5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la información o documentación faltante realizada por la CONAFOR.
Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos para los componentes:	10 días hábiles siguientes a partir de que se reciba el expediente en la Gerencia de Reforestación.
Asignación de los apoyos para una o conjunto de solicitudes.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de la calificación técnica de las solicitudes de apoyo.
Publicación de resultados de asignación de apoyos en la página de la CONAFOR.	5 días hábiles siguientes a la firma del acta de asignación.
Firma de convenio de concertación entre la persona beneficiaria y la CONAFOR.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de resultados.
Entrega de recursos de la primera ministración (pago inicial).	Dentro de los 10 días hábiles siguientes, a partir de la firma del convenio de concertación.
Ejecución y entrega de recursos subsiguientes	Conforme al programa de trabajo de la CONAFOR y a lo establecido en el convenio de concertación y contra entrega de informes de avances físicos, entrega de obra y sobrevivencia.
Pago final o última ministración.	Contra entrega del informe final gráfico y escrito del beneficiario y dictamen de conclusión de obra o proyecto (Anexo B- RF.7).

5. Recepción de solicitudes:

La recepción de las solicitudes inicia a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.

Las personas solicitantes deberán entregar su solicitud de apoyo en las oficina de la Gerencia Estatal de la CONAFOR del Estado de México, ubicada en Kilómetro 53, Carretera México-Toluca, Colonia Los Patos, C.P. 52000, Lerma de Villada, de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

De igual manera, en las oficinas de PROBOSQUE, ubicadas en Rancho Guadalupe S/N, Av. Estado de México y Blvd. José María Morelos Bicentenario, Colonia Conjunto SEDAGRO, municipio de Metepec, en horarios de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

La recepción de solicitudes y documentos por parte de la CONAFOR no garantiza la asignación de apoyos.

6. Aspectos generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada la página de internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR en Estado de México, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2016.
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

7. Quejas y denuncias:

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de esta Convocatoria ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control (OIC) en la CONAFOR ubicado en Avenida Vallarta Eje Poniente No. 6503, Local B-22, Plaza Comercial CONCENTRO, Col. Ciudad Granja, C.P 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, (33) 31 10 05 15, (33) 31 10 02 04, (33) 36 27 68 27, (33) 36 27 68 21 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., o por vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 01 800 3862466 o al teléfono 01(55)14 54 20 00.
- III. Contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten, deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA REGIONAL PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016 EN LA REGIÓN CUENCAS COSTERAS JALISCO (PECCJ)

1. Solicitantes: Son elegibles para obtener los apoyos que otorga la CONAFOR del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2016, las personas físicas, morales y jurídico-colectivas que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos, y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y sus Anexos.

2. Apoyos a solicitar: Las personas interesadas ubicadas en la región de las Cuencas Costeras Jalisco de las Áreas de Acción Temprana REDD+ (AATREDD+), podrán solicitar apoyos de los componentes, conceptos y modalidades de apoyo siguientes:

Componente	Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Persona beneficiaria
				Número máximo de apoyos

I. Estudios y Proyectos	EP.3 Estudios técnicos forestales	EP 3.1 Programa de manejo forestal maderable	800,000	1
		EP 3.4 Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable	1,040,000	1
II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades	DC.3 Ordenamiento Territorial Comunitario	No aplica	300,000.00	1
	DC.4 Promotor Forestal Comunitario.	No aplica	60,000.00	1
IV. Silvicultura, Abasto y Transformación	SAT.1 Cultivo Forestal y manejo de hábitat	No aplica	Maderable 900,000 No maderable 300,000 Vida Silvestre 200,000	Maderable 3 No maderable 3 Vida Silvestre 1
		SAT.5 Fortalecimiento de los procesos de transformación y comercialización	SAT.5.1 Inversión para el comercio y la industria forestal	5,650,000
	SAT.5.2 Apoyo a la administración, producción y comercialización		Para equipo y mobiliario: 65,000 Para administración para la empresa forestal: 200,000	1
	SAT.5.4 Incubación e integración de la empresa o cadena productiva forestal		350,000	1
V. Servicios Ambientales	SA.1 Pago por Servicios Ambientales	SA.1.1 Servicios ambientales hidrológicos	1,100.00 (\$/hectárea/año)	1
		SA.1.2 Conservación de la Biodiversidad	700 (\$/hectárea/año)	1

3. Áreas prioritarias y elegibles: La CONAFOR otorgará apoyos a las personas que tengan sus terrenos ubicados en las áreas elegibles de Cuencas Costeras Jalisco de AATREDD+, que se encuentran en los siguientes municipios:

MUNICIPIOS ELEGIBLES JALISCO		
1. Atenguillo	2. Autlán de Navarro	3. Cabo Corriente
4. Casimiro Castillo	5. Cihuatlán	6. Concepción de Buenos Aires
7. Cuautitlán de García Barragán	8. Ejutla	9. El Grullo
10. El Limón	11. Gómez Farías	12. Guachinango
13. La Huerta	14. Mascota	15. Mazamitla

16. Mixtlán	17. Pihuamo	18. Puerto Vallarta
19. Quitupan	20. San Gabriel	21. San Sebastián del Oeste
22. Talpa de Allende	23. Tamazula de Gordiano	24. Tecalitlán
25. Tolimán	26. Tomatlán	27. Tonaya
28. Tonila	29. Tuxcacuesco	30. Tuxpan
31. Unión de Tula	32. Valle de Juárez	33. Villa Purificación
34. Zapotiltic	35. Zapotitlán de Vadillo	36. Zapotlán el Grande

Los polígonos de estas áreas elegibles se publicarán en la página de internet de la CONAFOR (www.conafor.gob.mx).

4. Plazos para la recepción y asignación de apoyos: Las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán cumplir los requisitos señalados en los artículos 19 y 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y en sus respectivos Anexos, en los plazos siguientes:

Actividad	Términos o Plazos
Recepción de documentación, información y solicitudes de apoyos	Dentro de los 25 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.
Presentación de la información y/o documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la recepción de la notificación de la documentación o información faltante.
Emisión de los dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos	Dentro de los 40 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al cierre de la recepción de solicitudes de apoyo.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la asignación de apoyos.
Firma del Convenio de Concertación	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de resultados.

5. Recepción de solicitudes: Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles. Asimismo, se podrán recibir solicitudes en las oficinas receptoras que para tal efecto habilite la referida Gerencia Estatal, quien difundirá las direcciones de recepción en sus instalaciones. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.

En caso de existir recursos disponibles después de la asignación de apoyos, la CONAFOR podrá publicar en su página de internet, más convocatorias regionales para la asignación de los recursos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 18 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.

6. Oficinas Receptoras:

- Gerencia Estatal, ubicada en Prolongación de la 11 Oriente Norte s/n; Col. Centro; Tuxtla Gutiérrez Chiapas. C.P. 29000, con número telefónico (96) 16 13 21 48.

7. Ejecución de los apoyos: La prelación, resolución y ejecución de los conceptos de apoyo descritos en el numeral 2, se deberá realizar de conformidad con las Reglas de Operación, anexos técnicos y los términos de referencia según corresponda la modalidad o el concepto de apoyo solicitado.

8. No duplicidad de apoyos: De conformidad con el artículo 75, fracciones III y VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las personas solicitantes de los conceptos o modalidades de apoyo establecidos en la Convocatoria Nacional de estas Reglas, en la misma área elegible, no podrán recibir apoyos a través de esta Convocatoria.

9. Aspectos Generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2016.
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

10. Quejas y Denuncias: Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de este programa ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Avenida Vallarta número 6503, Local B-22 Plaza Comercial CONCENTRO, colonia Ciudad Granja, código postal 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 31-10-05-15, 01(33) 31-10-02-04, (01-33) 36-27-68-27, (01-33) 36-27-68-21 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.
- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA REGIONAL PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016 EN LA REGIÓN DE SELVA LACANDONA (PESL)

1. Solicitantes: Son elegibles para obtener los apoyos que otorga la CONAFOR del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2016, las personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades), que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos, y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y sus Anexos.

2. Apoyos a solicitar: Las personas interesados ubicados en la Selva Lacandona, Chiapas dentro del Área de Acción Temprana REDD+ (AATREDD+), podrán solicitar apoyos de los componentes, conceptos y modalidades de apoyo siguientes:

Componente	Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Número máximo de apoyos
------------	----------	-----------	-------------------	-------------------------

I. Estudios y Proyectos	EP.3 Estudios técnicos forestales	EP 3.2 Manifestación de impacto ambiental particular	270,000	1
		EP 3.3 Estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.	250,000	1
II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades	DC.3 Ordenamiento Territorial Comunitario	No aplica	300,000.00	1
	DC.4 Promotor Forestal Comunitario.	No aplica	60,000.00	1
III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva	RF.7 Restauración en zonas de alta prioridad	RF.7.2 Tabasco y Chiapas	11,750	1 apoyo en diferentes polígonos
IV. Silvicultura, Abasto y Transformación	SAT.1 Cultivo Forestal y manejo de hábitat	No aplica	Maderable 900,000 No maderable 300,000 Vida Silvestre 200,000	Maderable 3 No maderable 3 Vida Silvestre 1
V. Servicios Ambientales	SA.1 Pago por Servicios Ambientales	SA.1.1 Servicios ambientales hidrológicos	1,100.00 (\$/hectárea/año)	1
		SA.1.2 Conservación de la Biodiversidad	700.00 (\$/hectárea/año)	1

3. Áreas prioritarias y elegibles: La CONAFOR otorgará apoyos a las personas que tengan sus terrenos ubicados en las áreas elegibles de Selva Lacandona de AATREDD+ del componente, concepto o modalidad de apoyo solicitado, que se encuentran publicadas en la página de internet de CONAFOR (www.conafor.gob.mx).

4. Plazos para la recepción y asignación de apoyos: Las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 y 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y en sus respectivos Anexos, en los plazos siguientes:

Actividad	Términos y Plazos
Recepción de documentación, información y solicitudes de apoyos.	Dentro de los 25 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.
Presentación de la información y/o documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la recepción de la notificación de la documentación o información faltante.
Emisión de los dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos.	Para todos los conceptos y modalidades de apoyo, con excepción del concepto RF.7 Restauración en zonas de alta prioridad, dentro de los 40 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al cierre de la recepción de solicitudes de apoyo.
	Para el concepto RF.7 Restauración en zonas de alta prioridad, dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
Publicación de resultados de asignación de apoyos.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la asignación de apoyos.
Firma del Convenio de Concertación.	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de resultados.

La CONAFOR no recibirá información y documentación fuera de los plazos y formas establecidas en esta convocatoria. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza el otorgamiento de apoyos. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.

En caso de existir recursos disponibles después de la asignación de apoyos, la CONAFOR podrá publicar en su página de internet, más convocatorias regionales para la asignación de los recursos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 18 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.

5. Oficinas Receptoras:

- Gerencia Estatal, ubicada en Prolongación de la 11 Oriente Norte s/n; Col. Centro; Tuxtla Gutiérrez Chiapas. C.P. 29000, con número telefónico (96) 16 13 21 48.

Asimismo, se podrán recibir solicitudes en las oficinas receptoras que para tal efecto habiliten la referida Gerencia Estatal, quien difundirá las direcciones de recepción en sus instalaciones.

6. Ejecución de los apoyos: La prelación, resolución y ejecución de los conceptos de apoyo descritos en el numeral 2, se deberá realizar de conformidad con las reglas de operación, anexos técnicos y los términos de referencia según corresponda la modalidad o el concepto de apoyo solicitado.

7. No duplicidad de apoyos: De conformidad con el artículo 75, fracciones III y VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las personas solicitantes de los componentes, conceptos o modalidades de apoyo establecidos en la Convocatoria Nacional de estas Reglas, en la misma área elegible, no podrán recibir apoyos a través de esta Convocatoria.

8. Aspectos Generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2016;
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

9. Quejas y Denuncias: Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por la indebida aplicación de este programa ante cualquiera de las autoridades siguientes:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Avenida Vallarta número 6503, Local B-22 Plaza Comercial CONCENTRO, colonia Ciudad Granja, código postal 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 31-10-05-15, 01(33) 31-10-02-04, (01-33) 36-27-68-27, (01-33) 36-27-68-21 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.
- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA REGIONAL PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016 EN LA PENÍNSULA DE YUCATÁN (PEPY)

1. Solicitantes: Son elegibles para obtener los apoyos que otorga la CONAFOR del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2016, las personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades), que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos, y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y sus Anexos.

2. Apoyos a solicitar: Las personas interesados ubicados en la Península de Yucatán dentro del Área de Acción Temprana REDD+ (AATREDD+), podrán solicitar apoyos de los componentes, conceptos y modalidades siguientes:

Componente	Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Número máximo de apoyos	
I. Estudios y Proyectos	EP.3 Estudios técnicos forestales	EP 3.1 Programa de manejo forestal maderable	800,000	1	
		EP 3.4 Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable	1,040,000	1	
II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades	DC.1 Evaluación Rural Participativa	No aplica	50,000.00	1	
	DC.3 Ordenamiento Territorial Comunitario	No aplica	300,000.00	1	
	DC.4 Promotor Forestal Comunitario	No aplica	60,000.00	1	
III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva	RF. 6 Sistemas agroforestales	No aplica	4,772	2 apoyos diferentes en distintos polígonos	
IV. Silvicultura, Abasto y Transformación	SAT.1 Cultivo Forestal y manejo de hábitat	No aplica	Maderable hasta 900,000	Maderable hasta 3 No maderable hasta 3	
			No maderable hasta 300,000		
	SAT.4 Certificación forestal	SAT.4.3 Certificación de la cadena de custodia	Para elaboración del sistema de gestión o sistema documentado de control : 30,000	1 para certificación, 1 para refrendo	
			Para evaluación o certificación de cadena de custodia: 75,000		
	SAT.5 Fortalecimiento de los procesos de transformación y comercialización	SAT.5.1 Inversión para el comercio y la industria forestal	SAT.5.1 Inversión para el comercio y la industria forestal	5,650,000	1
			SAT.5.2 Apoyo a la administración, producción y comercialización	Para equipo y mobiliario: 65,000 Para administración para la empresa forestal: 200,000	1
SAT.5.4 Incubación e integración de la empresa o cadena productiva forestal			350,000	1	
V. Servicios Ambientales	SA.1 Pago por Servicios Ambientales	SA.1.1 Servicios ambientales hidrológicos	1,100.00 (\$/hectárea/año)	1	
		SA.1.2 Conservación de la Biodiversidad	700 (\$/hectárea/año)	1	

3. Áreas prioritarias y elegibles: La CONAFOR otorgará apoyos a las personas que tengan sus terrenos ubicados en las áreas elegibles de Península de Yucatán de AATREDD+, que se encuentran en los municipios siguientes:

MUNICIPIOS ELEGIBLES CAMPECHE	MUNICIPIOS ELEGIBLES QUINTANA ROO	MUNICIPIOS ELEGIBLES YUCATÁN
1. Calakmul	1. Felipe Carrillo Puerto	1. Akil
2. Calkiní	2. Othón P. Blanco	2. Chacsinkín
3. Candelaria	3. Bacalar	3. Chapab

4. Champotón	4. José María Morelos	4. Chemax
5. Escárcega	5. Tulum	5. Dzán
6. Hecelchakán	6. Lázaro Cárdenas	6. Maní
7. Hopolchén		7. Muna
8. Tenabo		8. Oxkutzcab
		9. Peto
		10. Santa Elena
		11. Tekax
		12. Ticul
		13. Tizimín
		14. Tzucacab
		15. Valladolid
		16. Yaxcabá

Los polígonos de estas áreas elegibles se encuentran publicados en la página de internet de la CONAFOR.

4. Plazos para la recepción y asignación de apoyos: Las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 y 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016 y en sus respectivos Anexos, en los plazos siguientes:

Actividad	Términos o Plazos
Recepción de documentación, información y solicitudes de apoyos.	Dentro de los 25 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016.
Presentación de la información y/o documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la recepción de la notificación de la documentación o información faltante.
Emisión de los dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos.	Para todos los conceptos y modalidades de apoyo, con excepción del concepto RF.6 Sistemas agroforestales, Dentro de los 40 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al cierre de la recepción de solicitudes de apoyo.
	Para el concepto de apoyo RF.6 Sistemas agroforestales, dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
Publicación de resultados de asignación de apoyos.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la asignación de apoyos.
Firma del Convenio de Concertación.	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de resultados.

La CONAFOR no recibirá información y documentación fuera de los plazos y formas establecidas en esta convocatoria.

5. Recepción de solicitudes: Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles. Asimismo, se podrán recibir solicitudes en las oficinas receptoras que para tal efecto habilite la referida Gerencia Estatal, quien difundirá las direcciones de recepción en sus instalaciones. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.

6. Oficinas Receptoras:

- Gerencia Estatal de Campeche, ubicada en Calle Salvador s/n, entre calle Costa rica y Querétaro, Barrio Santa Ana. CP 24050, Campeche, Campeche, con número telefónico (981) 816 3058, 816 3094.
- Gerencia Estatal de Quintana Roo, Antigua Carretera a Sta. Elena Km. 2.5, Col. FOVISSSTE, V Etapa C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo., con número telefónico (983) 833 3120, 833 4942.
- Gerencia Estatal de Yucatán, Calle 13 #129, Col. México Norte C.P. 97128, Mérida, Yucatán, con número telefónico (999) 948 4864, 948 4866.

8. Ejecución de los apoyos: La prelación, resolución y ejecución de los conceptos de apoyo descritos en el numeral 2, se deberá realizar de conformidad con las reglas de operación, anexos técnicos y los términos de referencia según corresponda la modalidad o el concepto de apoyo solicitado.

9. No duplicidad de apoyos: De conformidad con el artículo 75, fracciones III y VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las personas solicitantes de los componentes, conceptos o modalidades de apoyo establecidos en la Convocatoria Nacional de estas Reglas, en la misma área elegible, no podrán recibir apoyos a través de esta Convocatoria.

10. Aspectos Generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2016;
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

10. Quejas y Denuncias: Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por la indebida aplicación de este programa ante cualquiera de las autoridades siguientes:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Avenida Vallarta número 6503, Local B-22 Plaza Comercial CONCENTRO, colonia Ciudad Granja, código postal 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 31-10-05-15, 01(33) 31-10-02-04, (01-33) 36-27-68-27, (01-33) 36-27-68-21 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.
- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

ANEXO 3. SOLICITUD ÚNICA DE APOYOS DEL PRONAFOR 2016

FOLIO MANUAL: _____

1.4 Datos generales de la persona moral o grupo de individuos																						
Como persona moral es: <input type="checkbox"/> Asociación <input type="checkbox"/> Sociedad <input type="checkbox"/> Comunidad <input type="checkbox"/> Otro. Especifique _____																						
<input type="checkbox"/> Gobierno Municipal <input type="checkbox"/> Gobierno Estatal <input type="checkbox"/> Unión <input type="checkbox"/> Agrupación <input type="checkbox"/> Ejido <input type="checkbox"/> Institución Educativa o de Investigación																						
Número de integrantes de la persona (Beneficiario directo: Persona física o moral que recibe directamente de una dependencia o entidad de la APF un subsidio o apoyo presupuestario):♦																						
Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas físicas declaradas en el cuadro adjunto especificar:																			
			Número total de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena																
Cédula fiscal (RFC) ♦																						
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> </tr> </table>							□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□				
□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□											
Razón social o denominación (evitar cualquier tipo de abreviatura) ♦																						
Objeto social ♦																						
Descripción de actividad económica según inscripción en el RFC (SHCP) ♦																						
En caso de sociedades o asociaciones																						
Fecha de Constitución (dd/mm/aaaa) ♦				Documento con que acredite la legal constitución ♦																		
En caso de ejidos y comunidades																						
Clave única del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) proporcionado por el RAN ♦																						
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> <td style="width: 20px; height: 20px;">□</td> </tr> </table>							□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□		
□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□									
Fecha en la que fue publicada la resolución presidencial ♦		Fecha del acta mediante la cual la Asamblea aceptó solicitar apoyo ♦			Fecha del acta de Asamblea con la que acredita su personalidad (dd/mm/aaaa) ♦																	
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Primer Apellido ♦</th> <th>Segundo Apellido</th> <th>Nombre(s) ♦</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Secretario:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tesorero:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							Cargo	Primer Apellido ♦	Segundo Apellido	Nombre(s) ♦	Presidente:				Secretario:				Tesorero:			
Cargo	Primer Apellido ♦	Segundo Apellido	Nombre(s) ♦																			
Presidente:																						
Secretario:																						
Tesorero:																						
Grupo indígena de pertenencia																						

1.5 Información adicional para todas las personas solicitantes			
Banco			
Clave interbancaria (18 dígitos)			
Tipo de teléfono	<input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Celular		Teléfono (incluyendo clave lada)
Domicilio geográfico ♦			
Seleccione el tipo de vialidad en el que se encuentra su domicilio	<input type="checkbox"/> Ampliación <input type="checkbox"/> Andador <input type="checkbox"/> Avenida <input type="checkbox"/> Boulevard <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Callejón <input type="checkbox"/> Calzada <input type="checkbox"/> Camino <input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Carretera <input type="checkbox"/> Circunvalación <input type="checkbox"/> Circuito <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Eje vial <input type="checkbox"/> Corredor <input type="checkbox"/> Pasaje <input type="checkbox"/> Periférico <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Retorno <input type="checkbox"/> Prolongación <input type="checkbox"/> Viaducto <input type="checkbox"/> Otro _____		
Nombre de la vialidad			
Número exterior	Número exterior al anterior	Complemento del número exterior alfanumérico	
Número interior			Complemento del número interior alfanumérico
Código postal			Localidad
Municipio o delegación	Entidad federativa		
Seleccione el tipo del asentamiento humano en el que se encuentra su domicilio	<input type="checkbox"/> Aeropuerto <input type="checkbox"/> Ampliación <input type="checkbox"/> Barrio <input type="checkbox"/> Ciudad <input type="checkbox"/> Colonia <input type="checkbox"/> Condominio <input type="checkbox"/> Coto <input type="checkbox"/> Ejido <input type="checkbox"/> Fraccionamiento <input type="checkbox"/> Granja <input type="checkbox"/> Hacienda <input type="checkbox"/> Ingenio <input type="checkbox"/> Manzana <input type="checkbox"/> Paraje <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Pueblo <input type="checkbox"/> Puerto <input type="checkbox"/> Rancho <input type="checkbox"/> Región <input type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/> Rinconada <input type="checkbox"/> Sección <input type="checkbox"/> Sector <input type="checkbox"/> Unidad <input type="checkbox"/> Zona <input type="checkbox"/> Otro _____		
Nombre del asentamiento humano			
Entre vialidades (tipo y nombre)	Vialidad 1		Vialidad 2
Vialidad posterior (tipo y nombre)			
Si su domicilio se ubica sobre una carretera, además deberá especificar	La carretera pertenece a la administración <input type="checkbox"/> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/> Particular		Señale el tramo en el que se ubica su domicilio (poblaciones origen-destino que limitan su domicilio)
	El derecho de tránsito es <input type="checkbox"/> Cuota <input type="checkbox"/> Libre		
	Señale el código o número de la carretera en la que se ubica su domicilio _____		Señale el kilómetro de la carretera en la que se ubica su domicilio _____

Si su domicilio se ubica sobre un camino o su análogo, además deberá especificar:	Su domicilio se encuentra en () Camino () Terracería () Brecha () Vereda	Señale el tramo en el que se ubica su domicilio (poblaciones origen-destino que limitan su domicilio)
	Su domicilio se encuentra (de sur a norte) en el margen () Derecho () Izquierdo	Señale el kilómetro del camino (o análogo), en el que se ubica su domicilio _____
Describa la ubicación de su domicilio		
Realice un croquis de la ubicación de su domicilio		
<p>Acepto expresamente y autorizo a la CONAFOR a notificarme asunto relacionado con la gestión de esta solicitud de apoyo, así como cualquier otro acto o procedimiento administrativo derivado de este apoyo a través del siguiente medio de comunicación</p> <p>() Si acepto</p> <p>FIRMA O HUELLA DE LA PERSONA SOLICITANTE _____</p>	<p>Medios de comunicación autorizados</p> <p>Correo electrónico Fax Mensajería o correo certificado</p> <p>En caso de aceptación, el notificado deberá informar a la CONAFOR, la recepción de la notificación a través de estos medios.</p>	
<p>Autorizo para oír y recibir notificaciones en mi nombre, así como toda clase de información o documentación emitida por la CONAFOR relacionada con la gestión de esta solicitud de apoyo, así como cualquier otro acto o procedimiento administrativo a:</p> <p>FIRMA O HUELLA _____</p> <p>FIRMA O HUELLA DE LA PERSONA SOLICITANTE _____</p>	<p>Domicilio de las personas autorizadas:</p>	
2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL		
<p>Solicita el apoyo en carácter de ♦ () Albacea () Administrador (a) único (a) () Presidente (a) del consejo de administración () Tutor (a) () Administrador (a) () Presidente (a) de bienes comunales () Representante de agrupación () Presidente (a) del comisariado ejidal () Apoderado legal () Representante Legal () Otro, especifique _____</p>		
Primer apellido ♦		
Segundo apellido		
Nombre ♦	CURP ♦	

Cédula fiscal (RFC) ♦		
Domicilio:		
Calle _____ Núm _____	Correo electrónico	
Estado _____	Teléfono (incluyendo clave lada)	
Municipio _____	Tipo de teléfono	() Fijo () Celular
Localidad _____		
Código Postal _____		
Documento que lo acredita como representante legal ♦	Fecha del documento (dd/mm/aaaa) ♦	

3. DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Nombre del terreno ♦		Clave catastral, PHINA o Número de Certificado Parcelario ♦	Documento: Número o folio:
El tipo de terreno es () Forestal () Preferentemente forestal () Temporalmente forestal			
Estado ♦		Superficie total en hectáreas (en caso de ejidos y comunidades se refiere a la superficie con la que fue dotado) ♦	
Municipio ♦		Superficie forestal (ha) ♦	
Localidad más cercana ♦			
¿El predio cuenta con plan predial? ♦	() Sí () No	¿El terreno cuenta con programa de manejo forestal autorizado vigente? ♦	() Sí () No
¿Se ejecuta actualmente el programa de manejo forestal?	() Sí () No	Número de la UMAFOR a la que pertenece	

3.1. Shapefile de la ubicación de su predio

- Generar el Shapefile utilizando el datum de referencia WGS84
- Las coordenadas deberán registrarse de acuerdo a la forma del área o poligonal utilizando los métodos y formatos desarrollados por la CONAFOR
- El archivo digital deberá identificarse de forma física (en etiqueta externa de disco o para el caso de dispositivos USB entregarse dentro de un sobre o bolsa que permita su identificación en base a los siguientes datos:
 1. Año (en el que solicita el apoyo)
 2. Estado en donde se ubica el predio
 3. Clave (la cual puede ser RFC, para personas morales diferentes a ejidos y comunidades, ejidos y comunidades PHINA y, finalmente la CURP para personas físicas)

La persona solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:	
1.	Toda información manifestada ante la CONAFOR resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original.
2.	Ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud de apoyos, por lo que es su voluntad dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente, en caso de resultar beneficiario del programa PRONAFOR.
3.	No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
4.	Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo o cualquier conflicto legal.
5.	No ha sido sancionado con la cancelación de apoyos por parte de la CONAFOR en los cinco años anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
6.	No haber recibido con anterioridad un apoyo para el mismo fin que el aquí solicitado de esta dependencia o de alguna otra que integra la Administración Pública Federal.
7.	Está de acuerdo en que los resultados de la asignación de apoyos se le den a conocer a través de la página de la CONAFOR.

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre: _____
Cargo: _____
Firma:* _____

Nombre: _____
Cargo: _____
Firma:* _____

Nombre: _____
Cargo: _____
Firma:* _____

Recibido por la Institución (persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada)

Nombre: _____
Cargo: _____
Firma: _____

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

ANEXO 4. FORMATOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS

Formato Técnico Complementario Componente I. Estudios y Proyectos

Folio del apoyo:		Folio Manual:	
------------------	--	---------------	--

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.

Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

Nombre completo de la persona solicitante	
---	--

1. Datos generales de las modalidades de apoyo (se deberá elegir solamente una opción por formato)					
Modalidad de apoyo	Cantidad	Unidad de medida	Monto solicitado (\$) sin decimales:	Aportación de la persona solicitante	Zonas de reactivación (Llenado por CONAFOR):
EP. 1 Estudios regionales para apoyar el manejo forestal sustentable					() Sí () No
EP. 2 Estudios de cuenca de abasto					() Sí () No
EP. 3.1 Programa de manejo forestal maderable					() Sí () No
EP. 3.2. Manifestación de impacto ambiental particular					() Sí () No
EP. 3.3 Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables					() Sí () No
EP. 3.4 Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable					() Sí () No

2. Datos del asesor técnico			
Modalidad de apoyo	Nombre	Folio	RFN
EP. 1 Estudios regionales para apoyar el manejo forestal sustentable.			
EP. 2 Estudios de			

cuenca de abasto			
EP. 3.1 Programa de manejo forestal maderable			
EP.3.2 Manifestación de impacto ambiental particular			
EP.3.3 Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables			
EP.3.4 Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable			

3. Información general para EP. 2 Estudios de cuenca de abasto			
Indique si cuenta con autorización para:			Vigencia (MM/AAAA)
Aprovechamiento:	() Si () No	No. de autorización:	fecha:
Transformación:	() Si () No	No. de autorización:	fecha:
Almacenamiento:	() Si () No	No. de autorización:	fecha:
Indique si cuenta con financiamiento complementario al proyecto o para la operación de su actividad productiva			
Avío:	() Si () No	Banco:	Monto:
Refaccionario:	() Si () No	Banco:	Monto:
Otro:	() Si () No	Banco:	Monto:

4. Información general para EP. 3.1 Programa de Manejo Forestal Maderable					
Nombre del predio :					
Superficie en hectáreas:	Total	Forestal	Nueva incorporación a/	Reincorporación b/	Modificación

a/ De nueva incorporación: superficie que no ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años

b/ De reincorporación: Superficie que ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años

En caso de modificación del programa de manejo forestal maderable, seleccione con una X el motivo de la modificación:	
1. Incremento de superficie	

2. Inclusión de criterios de Ordenación forestal, Intensificación de la silvicultura y Prácticas para la conservación de la biodiversidad,		
3. Contingencias		
5. Información general para EP 3.2 Manifestación de impacto ambiental particular:		
Superficie total del predio	Superficie forestal total incluida en la MIA particular (ha)	Motivo de la elaboración (señale con una X)
		Selva: _____ ANP: _____ Especies de difícil regeneración: ____ Otra (especifique): _____

6. Información general para EP. 3.3 Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables						
Superficie en hectáreas:	Total	Forestal	Con producción	Nueva incorporación c/	Reincorporación d/	Especie(s) de interés:

c/ De nueva incorporación (superficie que no ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años).

d/ De reincorporación (Superficie que ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años).

7. Información general para EP. 3.4 Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable:					
Nombre del predio:					
Superficie hectáreas:	en	Total	Forestal	Nueva incorporación e/	Reincorporación f/

e/ De nueva incorporación: superficie que no ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años

f/ De reincorporación: superficie que ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años

8. Personas beneficiarias indirectas esperadas:
Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba algún beneficio de aprobarse el proyecto, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declaradas indicar:			
			Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena

La persona solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

1. Toda información manifestada ante la CONAFOR, resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original.
2. Que ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que es su voluntad a dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente, en caso de resultar persona beneficiaria del programa PRONAFOR.
3. No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
4. Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo.
5. No ha sido sancionado con la cancelación de apoyos por parte de la CONAFOR en los cinco años anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
6. No haber recibido con anterioridad de esta dependencia o de alguna otra que integra la Administración Pública Federal, un apoyo para el mismo fin que el aquí solicitado.
7. Está de acuerdo en que los resultados de la asignación de apoyos se le den a conocer a través de la página de la CONAFOR.

Lugar y fecha de recepción:

Firma de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre:

Cargo:

Firma*:

Nombre:

Cargo:

Firma*:

Nombre:

Cargo:

Firma*:

Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

* En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar del pulgar de la mano derecha.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. **El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.***

Formato Técnico Complementario. Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.

Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

Folio Manual*		Folio de apoyo (SIGA II)*	
---------------	--	---------------------------	--

Sólo podrá seleccionar un concepto de apoyo por formato técnico complementario.

**Esta información será agregada por personal de CONAFOR*

1. Datos de la persona solicitante					
Nombre completo de la persona solicitante:					
2. Concepto y monto para el cual solicita apoyo					
Concepto	Modalidad	Unidad de Medida	Superficie total	Monto solicitado (\$)	Folio de Asesor técnico certificado propuesto (cuando aplique)
<input type="checkbox"/> DC.1 Evaluaciones rurales participativas	No aplica	Evento	No aplica		
<input type="checkbox"/> DC.2 Seminarios de Comunidad a Comunidad	No aplica	Evento	No aplica		
<input type="checkbox"/> DC.3 Ordenamiento Territorial Comunitario	No aplica	Evento	No aplica		
<input type="checkbox"/> DC.4 Promotor Forestal Comunitario	No aplica	Evento	No aplica		
<input type="checkbox"/> DC.5 Cursos y talleres de capacitación	<input type="checkbox"/> D.C.5.1. Desarrollo de capacidades gerenciales	Evento	No aplica		
	<input type="checkbox"/> D.C.5.2. Desarrollo de capacidades técnicas	Evento	No aplica		
	<input type="checkbox"/> DC5.3 Desarrollo de capacidades especializadas	Evento	No aplica		
<input type="checkbox"/> DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR	No aplica	Beca	No aplica		No aplica
<input type="checkbox"/> DC.7. Plan estratégico de mediano plazo de las organizaciones sociales del sector forestal	No aplica	Evento	No aplica		
<input type="checkbox"/> DC.8. Proyectos de fortalecimiento de las organizaciones sociales del sector forestal	No aplica	Evento	No aplica		
<input type="checkbox"/> DC.9 Ejecución de proyectos de alcance regional de las organizaciones sociales del sector forestal.	No aplica	Evento	No aplica		

Deberá llenarse únicamente para solicitar el apoyo DC5.1 o DC5.2	
3. Diagnóstico de necesidades de capacitación para aquellos casos en los que no se cuente con un instrumento de planeación de acuerdo a los señalados en el Anexo Técnico del Componente II	
Descripción del grupo	
Vinculación con conceptos de apoyo que dan origen a la necesidad de capacitación	
Identificación de áreas de conocimiento	
Función productiva que está realizando el grupo objetivo respecto al curso o taller	
Objetivos y alcances de la capacitación	
Evaluación propuesta para aplicar al curso	Esquema de medición de impacto de la capacitación
De satisfacción <input type="checkbox"/>	
De aprendizaje <input type="checkbox"/>	
De impacto o resultado <input type="checkbox"/>	
Deberá llenarse únicamente para solicitar el apoyo DC.6	
4. Becas para alumno(a) en el sistema educativo CECFOR	
Centro de Educación y Capacitación Forestal donde actualmente está inscrito el (la) alumno(a):	
Año que ésta actualmente cursando el (la) alumno(a):	Número de matrícula

5. Las personas beneficiarias indirectas estimadas: Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de una persona beneficiaria directa, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Concepto	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declaradas en el cuadro adjunto, especificar:			
				Grupo indígena	Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres
DC.1							
DC.2							
DC.3							
DC.4							
DC.5							
DC.7							
DC.8							
DC.9							

La persona solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- 1) Toda información manifestada ante la CONAFOR resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original.
- 2) Ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud de apoyos, por lo que es su voluntad dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente en caso de resultar persona beneficiaria del programa PRONAFOR.
- 3) No ha sido sancionado (a) por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
- 4) Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo o cualquier conflicto legal.
- 5) No ha sido sancionado (a) con la cancelación de apoyos por parte de la CONAFOR en los cinco años anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
- 6) No haber recibido con anterioridad un apoyo para el mismo fin que el aquí solicitado de esta dependencia o de alguna otra que integra la Administración Pública Federal.
- 7) Está de acuerdo en que los resultados de la asignación de apoyos se le den a conocer a través de la página de la CONAFOR.

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre:

Cargo:

Firma*:

Nombre:

Cargo:

Firma*:

Nombre:

Cargo:

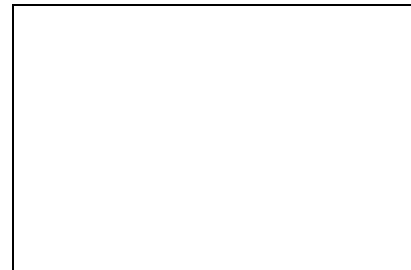
Firma*:

Recibido por la Institución

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____



Del que recibe la solicitud y revisa y coteja los documentos e información presentada.

**En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar del pulgar de la mano derecha.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. **El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.***

Formato Técnico Complementario del Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.

Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

Folio de la solicitud		Folio de apoyo (SIGA II)**	
------------------------------	--	-----------------------------------	--

**Esta información será agregada por personal de CONAFOR

1. Datos Generales			
Nombre completo de la persona solicitante / representante legal			
Concepto de apoyo a solicitar: Solamente puede solicitarse un apoyo por Formato Técnico Complementario		Monto del apoyo solicitado (pesos sin decimales)	Superficie solicitada (ha. sin decimales)
<input type="checkbox"/>	RF.1 Restauración integral. Incluye:		
	• RF.1.1 Conservación y restauración de suelos.		
	• RF.1.2 Reforestación.		
	• RF.1.3 Protección de áreas reforestadas.		
<input type="checkbox"/>	RF.2. Restauración complementaria. Incluye:		
	• RF.2.1 Conservación y Restauración de suelos.		
	• RF.2.2 Reforestación		
<input type="checkbox"/>	RF.3 Restauración focalizada. Incluye:		
	• RF.3.1 Conservación y Restauración de suelos.		
	• RF.3.2 Reforestación.		
<input type="checkbox"/>	RF. 4 Mantenimiento de zonas restauradas.		
<input type="checkbox"/>	RF.5 Restauración de cuencas prioritarias. Incluye:		
	• RF.5.1 Obras y prácticas de conservación y restauración de suelos		
	• RF.5.2 Reforestación		
	• RF.5.3 Fertilización de la reforestación		
	• RF.5.4 Mantenimiento de la reforestación		
	• RF.5.5 Protección de áreas reforestadas		
	• RF.5.6 Asistencia técnica		
	• RF.5.7 Costo de oportunidad de la tierra		
<input type="checkbox"/>	RF.6 Sistemas agroforestales		
	RF.7 Restauración en zonas de alta prioridad.		
	RF.7.1 Nevado de Toluca:		
<input type="checkbox"/>	RF.7.1.1 Restauración Forestal Incluye:		
	RF.7.1.1.1 Conservación y restauración de suelos		

	RF.7.1.1.2 Cercado		
	RF.7.1.1.3 Reforestación con donación de planta		
	RF.7.1.1.4 Mantenimiento de la reforestación y obras de suelos		
	RF.7.1.1.5 Fertilización		
	RF.7.1.1.6 Protección contra incendios Forestales		
	RF.7.1.1.7 Protección contra plagas y enfermedades		
	RF.7.1.1.8 Vigilancia		
	RF.7.1.1.9 Asistencia Técnica		
	RF.7.1.1.10 Incentivo para la reincorporación a la producción forestal		
	RF.7.1.1.11 Programa de reforestación y restauración integral de microcuencas (PRORRIM)		
	RF.7.1.1.12 Pago por servicios ambientales hidrológicos		
	RF.7.1.2 Reconversión productiva Incluye:		
<input type="checkbox"/>	RF.7.1.2.1 Incentivo para la reincorporación a la producción forestal		
	RF.7.1.2.2 Plantaciones forestales comerciales		
	RF.7.1.2.3 Programa de reforestación y restauración integral de microcuencas (PRORRIM)		
	RF.7.1.2.4 Pago por servicios ambientales hidrológicos		
	¹RF.7.2. Tabasco-Chiapas.		
	RF.7.2.1. Reforestación con donación de planta Incluye:		
<input type="checkbox"/>	RF.7.2.1.1. Mantenimiento de la reforestación y obras de suelos		
	RF.7.2.1.2. Protección		
	RF.7.2.1.3. Conservación de suelos		
	RF.7.2.1.4. Asistencia técnica		
	RF.7.2.2. Reforestación en las franjas contiguas a las corrientes de agua Incluye:		
<input type="checkbox"/>	RF.7.2.2.1. Mantenimiento de la reforestación y obras de suelos		
	RF.7.2.2.2. Protección		
	RF.7.2.2.3. Conservación de suelos		
	RF.7.2.2.4. Asistencia técnica		
¹ Para los apoyos RF. 7 la CONAFOR aporta hasta un máximo del 70% del monto total del proyecto y el 30% restante corre a cargo de las personas beneficiarias.			
Integración de los recursos			
RF.7 .Monto Total que aporta el solicitante (>30 %, especie, efectivo, etc.)		Otras fuentes (Gobierno del Estado, donaciones...)	Monto total

2. Información general del predio	
Causa(s) de pérdida de la vegetación dentro del predio	Siembra cultivos agrícolas <input type="checkbox"/> Pastoreo <input type="checkbox"/> Tala ilegal <input type="checkbox"/> Papa <input type="checkbox"/> Chicharo <input type="checkbox"/> Frijol <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> _____ Especifique _____
¿El área a restaurar se ha incendiado?	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Año del incendio (AAAA) _____ Superficie (ha): _____ Año de afectación (AAAA) _____
¿El área a restaurar ha sido afectada por plagas y enfermedades?	Si <input type="checkbox"/> Tipo _____ Año de afectación (AAAA) _____ No <input type="checkbox"/>
¿El área a restaurar ha sido afectada por desastres naturales?	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
¿El área se encuentra dentro de un área natural protegida?	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Nombre _____
Grado de erosión laminar en ladera	Evidencia de pérdida de suelo: Entre 5 y 30 cm <input type="checkbox"/> menor de 5 cm <input type="checkbox"/> mayor de 30 cm <input type="checkbox"/>
Superficie solicitada	Un solo polígono <input type="checkbox"/> Dos o más polígonos <input type="checkbox"/>
Información adicional del predio	Proporciona fotografías de la degradación del predio y archivo shape de las cárcavas -puntos o líneas- (en caso de que aplique). <input type="checkbox"/> Sin información adicional <input type="checkbox"/>
¿El terreno es de una persona beneficiaria de servicios ambientales?	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
Protección de los terrenos contra el pastoreo	Con cercado <input type="checkbox"/> Con exclusión <input type="checkbox"/> Sin protección <input type="checkbox"/>

<p>Presencia de cárcavas de dimensiones mayores de 50 centímetros de ancho por 50 centímetros de profundidad, dentro del polígono solicitado.</p> <p>Pendiente promedio del predio:</p> <p>¿Has reforestado en años anteriores?</p> <p>Características del suelo:</p>	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p> <p>_____ %</p> <p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p> <p>Año de plantación: _____</p> <p>Profundidad: _____ cm2</p> <p>Compactación: Ligera <input type="checkbox"/> Moderada <input type="checkbox"/> Fuerte <input type="checkbox"/></p> <p>Textura superficial (10 cm. superiores): Gruesa <input type="checkbox"/></p> <p>Media <input type="checkbox"/> Fina <input type="checkbox"/></p>
<p style="text-align: center;">Especies forestales existentes en el predio (nombre científico o común)</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	
<p>Porcentaje de cobertura de copa arbórea (%) _____</p>	<p>Uso actual del suelo _____</p>
<p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 6 de las presentes Reglas de Operación el asesor debe estar certificado en Suelos y Reforestación</p> <p>¿Cuenta con el apoyo de un asesor técnico certificado por la Norma que regula el mecanismo de certificación emitido por la CONAFOR?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Folio del asesor técnico certificado</p> <p>_____</p>	

3.-Información para las actividades				
Actividades a realizar de RF.1.1, RF.2.1, RF.3.1, RF.5.1 o RF.6				
Obras o prácticas solicitadas.	Cantidad de obras o prácticas solicitadas	Unidad de medida de las obras o prácticas	Superficie en la que se van a realizar las obras (ha. sin decimales)	Recurso solicitado (pesos sin decimales)
Plantas solicitadas para RF.1.2, RF.2.2, RF.3.2, RF.5.2, RF.6 y RF.7				
Las cantidades de planta solicitadas deberán estar acordes a la densidad de planta por ecosistema determinadas por la CONAFOR.				
Especie (nombre científico o común)		Cantidad (No. de plantas)		
Totales				
Actividades a realizar de RF.1.3 y RF.5.5 Protección de áreas reforestadas: Cercado y brecha cortafuego.				
Protección Individual (Exclusivo para Baja California, Baja California Sur y Sonora) <input type="checkbox"/>		Protección a polígono cerrado <input type="checkbox"/>		

Polígono(s) Georreferenciado(s)* (Datum: WGS84) Nombre del archivo shape del predio entregado nexa a la solicitud: _____
--

Superficie a proteger (ha):	Perímetro cercado y brecha (m lineales):
-----------------------------	--

4. Beneficiarios (a) indirectos (a) estimados (as): Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de un beneficiario o beneficiaria directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Tipo de apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios (as) declarados en el cuadro adjunto especificar:			
				Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena

5. Comentarios o información adicional

La persona solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- 8. Toda información manifestada ante la CONAFOR resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original.
- 9. Ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud de apoyos, por lo que es su voluntad dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente, en caso de resultar beneficiario del programa PRONAFOR.
- 10. No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
- 11. Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo o cualquier conflicto legal.
- 12. No ha sido sancionado con la cancelación de apoyos por parte de la CONAFOR en los cinco años anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
- 13. No haber recibido con anterioridad un apoyo para el mismo fin que el aquí solicitado de esta dependencia o de alguna otra que integra la Administración Pública Federal.
- 14. Está de acuerdo en que los resultados de la asignación de apoyos se le den a conocer a través de la página de la CONAFOR.

Lugar y fecha de recepción:

Firma del o la solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre: _____
 Cargo: _____
 Firma:* _____

Nombre: _____
 Cargo: _____
 Firma:* _____

Nombre: _____
 Cargo: _____
 Firma:* _____

Recibido por la Institución

Sello de recepción oficial en ventanilla

Nombre: _____
 Cargo: _____
 Firma: _____

*En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar del pulgar de la mano derecha.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. **El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.***

Formato Técnico Complementario Componente IV. Silvicultura, Abasto y Transformación

Folio del apoyo		Folio manual	
------------------------	--	---------------------	--

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.

Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

Nombre completo de la persona solicitante:	
---	--

1. Datos generales de las modalidades de apoyo						
Concepto (se deberá elegir una opción por formato)	Modalidad de apoyo	Monto de apoyo solicitado (\$) sin decimales	Aportación de la persona solicitante (\$) sin decimales	Forma de aportación	Costo total (\$) sin decimales	Zonas de reactivación (Campo llenado por la CONAFOR)
SAT.1 Cultivo forestal y manejo de hábitat	No aplica			() Especie () Efectivo		() Sí () No
SAT.2 Caminos forestales	No aplica			() Especie () Efectivo		() Sí () No
SAT.3 Innovación y transferencia de tecnología	SAT.3.1 Innovación tecnológica para operaciones silvícolas			() Especie () Efectivo		() Sí () No
	SAT.3.2 Transferencia de tecnología			() Especie () Efectivo		No aplica
SAT.4 Certificación forestal	SAT.4.1 Auditoría técnica preventiva			() Especie () Efectivo		() Sí () No
	SAT.4.2 Certificación forestal nacional e internacional			() Especie () Efectivo		() Sí () No
	SAT.4.3 Certificación de la cadena de custodia			() Especie () Efectivo		() Sí () No
SAT.5 Fortalecimiento de los proceso de transformación y comercialización	SAT.5.1 Inversión para el comercio y la industria forestal			() Especie () Efectivo		() Sí () No
	SAT.5.2 Apoyo a la administración, producción y comercialización			() Especie () Efectivo		() Sí () No
	SAT.5.3 Ferias y exposiciones			() Especie () Efectivo		() Sí () No
	SAT.5.4 Incubación e integración de la empresa o cadena			() Especie () Efectivo		() Sí () No

2. Datos del asesor técnico				
Concepto	Modalidad de apoyo	Nombre del asesor técnico	Folio	RFN
SAT.1 Cultivo forestal y manejo de hábitat	<i>No aplica</i>			
SAT.2 Caminos forestales	<i>No aplica</i>			
SAT.3 Innovación y transferencia de tecnología	SAT.3.1 Innovación tecnológica para operaciones silvícolas			
	SAT 3.2 Transferencia de Tecnología (<i>el asesor deberá ser un investigador de institución extensionista</i>)			
SAT.4 Certificación forestal	SAT.4.1. Auditoría técnica preventiva			
	SAT.4.2. Certificación forestal nacional e internacional			

Concepto	Modalidad de apoyo	Nombre del asesor técnico	Folio o No. de Certificado FIRA, NAFIN o FND
SAT.4 Certificación forestal	SAT.4.3. Certificación de la cadena de custodia		
SAT.5 Fortalecimiento de cadenas productivas	SAT.5.1. Inversión para el comercio y la industria forestal		
	SAT.5.2. Apoyo a la administración, producción y comercialización		
	SAT.5.3. Ferias y exposiciones		
	SAT.5.4. Incubación de la empresa o integración de la cadena productiva forestal		

3. Información general para SAT.1				
Tipo de prácticas: A. Maderable () B. No Maderable ()				
Nombre del predio :				
Superficie en hectáreas:	Total	Bajo manejo	A intervenir	Solicitada

Especie(s) aprovechada(s):	Nombre común y científico		Se encuentra dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010	
			Si ()	No ()
			Si ()	No ()
			Si ()	No ()
Prácticas a realizar:	Cantidad	Costo de la actividad	No. de empleos a generar	

4. Información general para SAT. 2.						
Nombre del predio:						
Cantidad:	Total (superficie en hectáreas)	Bajo manejo (superficie en hectáreas)	Volumen autorizado (superficie en hectáreas)	Volumen por ejercer (superficie en hectáreas)	Kilómetros solicitados	Empleos a generar

5. Información general para SAT. 3.1				
Nombre del predio :				
Superficie en hectáreas:	Total	Bajo manejo	Volumen autorizado	Volumen por ejercer
Equipo o Maquinaria				
Modelo				

6. Información general para SAT. 3.2	
Nombre del predio:	
Transferencia de Tecnología propuesta	

7. Información general para SAT 4.1 y SAT 4.2
Nombre del predio:

Tipo de Certificación	ATP () Nacional () Internacional ()			
Seleccione el objetivo del apoyo	Proceso de certificación	Acompañamiento	Refrendo	Auditoría anual
Clasificación de las Superficies	Conservación	Producción	Restauración	Total
Superficie forestal bajo manejo (hectáreas)				

8. Información general para SAT.4.3 y SAT. 5			
Indique si cuenta con autorización para:			Vigencia MM/AAAA)
Aprovechamiento: () No () Si	No. de autorización:	fecha:	
Transformación: () No () Si	No. de autorización:	fecha:	
Almacenamiento: () No () Si	No. de autorización:	fecha:	
Indique si cuenta con financiamiento complementario al proyecto o para la operación de su actividad productiva			
Avío: () No () Si	Banco:	Monto:	
Refaccionario: () No () Si	Banco:	Monto:	
Otro: () No () Si	Banco:	Monto:	

Número de empleos a generar con el apoyo solicitado			
Modalidad de apoyo	Directos	Indirectos	Total
1.			
2.			
3.			

9. Personas beneficiarias indirectos esperados:						
Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba algún beneficio de aprobarse el proyecto, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos						
Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declarados indicar:			
			Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena

La persona declara bajo protesta de decir la verdad que:

8. Toda información manifestada ante la CONAFOR, resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original.
9. Que ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que es su voluntad a dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente, en caso de resultar persona beneficiaria del programa PRONAFOR.
10. No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
11. Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo.
12. No ha sido sancionado con la cancelación de apoyos por parte de la CONAFOR en los cinco años anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
13. Está de acuerdo en que los resultados de la asignación de apoyos se le den a conocer a través de la página de la CONAFOR.

Lugar y fecha de recepción:

Firma de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

Firma*: _____

Firma*: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma*: _____

Nombre de la persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar del pulgar de la mano derecha.
*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". **El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITO***

Formato Técnico Complementario Componente V. Concepto SA1. Pago por servicios ambientales

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.

Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

Folio Manual		Folio de apoyo (SIGA II)	
---------------------	--	---------------------------------	--

1. Datos generales	
Superficie propuesta para la incorporación al pago de Servicios Ambientales: ♦ _____ ha. (sin decimales)	
Nombre completo de la persona solicitante: ♦ _____	
Folio de asesor(a) técnico(a) certificado(a) propuesto(a): _____	
2. Señale los requisitos que entrega junto con esta solicitud	
Cuenta con certificado de buen manejo: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
En caso de tener Programa de Manejo Forestal Maderable (PMFM) vigente: ♦	
1.	Superficie bajo manejo (corta, conservación, restauración, protección etc.) _____ ha.* (2+3)
2.	Superficie de conservación, restauración, protección, etc. _____ ha. (1-3)
3.	Superficie de las áreas de corta: _____ ha. (1-2) (4+5)
4.	Superficie a intervenir durante la vigencia del apoyo de Servicios Ambientales: _____ ha.
5.	Superficie sin intervenir durante el período del apoyo de Servicios Ambientales: _____ ha.
6.	Superficie solicitada fuera de manejo forestal: _____ ha.
*Según oficio de autorización emitido por SEMARNAT/Programa de manejo forestal	
Para el caso de las personas solicitantes en sistemas agroforestales de café o cacao, deberán incluir en un listado de Excel la relación de los integrantes, en donde se especifique el nombre del o la productor (a). ♦	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Para el caso de las personas solicitantes que presenten áreas restauradas finiquitadas del programa de restauración de cuencas prioritarias en buenas condiciones deberán entregar el polígono del área propuesta al PSA así como del área restaurada. ♦	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

3. Personas beneficiarias indirectas estimadas							
Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de una persona beneficiaria directa, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.							
Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declaradas en el cuadro adjunto especificar:				
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena	
La persona solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:							
1) Toda información manifestada ante la CONAFOR resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original.							
2) Ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud de apoyos, por lo que es su voluntad dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente en caso de resultar persona beneficiaria del programa PRONAFOR.							
3) No ha sido sancionado (a) por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.							
4) Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo o cualquier conflicto legal.							
5) No ha sido sancionado (a) con la cancelación de apoyos por parte de la CONAFOR en los cinco años anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.							
6) No haber recibido con anterioridad un apoyo para el mismo fin que el aquí solicitado de esta dependencia o de alguna otra que integra la Administración Pública Federal.							
7) Está de acuerdo en que los resultados de la asignación de apoyos se le den a conocer a través de la página de la CONAFOR.							

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma de la persona solicitante o su (s) representante(s) legal(es)

Nombre:

Cargo:

Firma*:

Nombre:

Cargo:

Firma*:

Nombre:

Cargo:

Firma*:

Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____



* En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

Formato Técnico Complementario A**Componente V. Concepto de apoyo SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes****CARTA DE INTENCIÓN**

(Debe imprimirse en hoja membretada, y contener datos de contacto: dirección, teléfono y correo electrónico)

NOMBRE

GERENTE ESTATAL DE LA CONAFOR EN (ESTADO)

PRESENTE

Por este conducto expresamos nuestra intención de establecer un Convenio de colaboración con la Comisión Nacional Forestal, por un periodo de 5 años, conforme al **“Anexo Técnico del Concepto SA.2 de las Reglas de Operación del PRONAFOR, para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes”**, en lo sucesivo las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**; mediante el cual proponemos concurrir aportaciones para realizar el pago a proveedores de servicios ambientales en un área de _____ hectáreas. Por parte de nuestra (o) (Institución/organización/gobierno) se aportará la cantidad total de \$_____ (no. con letra__ pesos 00/100 M.N.), y solicitamos por parte de la CONAFOR, un monto total de \$_____ (no. con letra__ pesos 00/100 M.N.), montos correspondientes al periodo de los 5 años. Considerando las aportaciones anteriores, proponemos la cantidad de \$_____ (no. con letra__ pesos 00/100 M.N.) por hectárea por año, para el pago de servicios ambientales a los proveedores, en el área de interés.

Para los efectos de la intención de constituir el convenio de colaboración, anexamos a esta carta la siguiente información:

1. Listado de proveedores de servicios ambientales con montos de pago propuestos (*conforme a la Sección I de estos TDR*).
2. Declaratoria de solvencia económica y comprobantes de la misma (*conforme a la Sección II de estos TDR*).
3. Solicitud de información de las y los proveedores de servicios ambientales, así como el formato técnico complementario (*conforme a la Sección III de estos TDR*).
4. Archivos electrónicos de ubicación geográfica en formato .shp, de los polígonos propuestos para el pago de servicios ambientales (*conforme a la Sección IV de estos TDR*).
5. Formato 1 con los planos de ubicación de las áreas de interés de cada proveedor (*conforme a la Sección IV de estos TDR*).
6. Expedientes de cada proveedor a los que se refiere el Artículo 19 de las Reglas de Operación del PRONAFOR, (documentación legal) y el anexo técnico del concepto SA.2.
7. Breve descripción del área propuesta para la provisión de servicios ambientales, bajo una lógica de microcuenca, o corredor biológico que incluye:

- a) *La descripción de los servicios ambientales de interés, las amenazas y acciones que se prevé llevar a cabo; la identificación y descripción de las y los usuarios de los servicios ambientales; los arreglos institucionales existentes en el área de interés o las acciones que se prevén para la creación de un mecanismo local de pago por servicios ambientales; la existencia o ausencia de mecanismos de financiamiento para el pago por servicios ambientales en la superficie propuesta; la descripción de las actividades de supervisión; la explicación sobre cómo el esquema de Fondos Concurrentes ayudará a crear o fortalecer un mecanismo local de pago por servicios ambientales en el área de interés y;*
- b) *Descripción de las actividades que resulten en un incremento en el acervo de carbono. Si se trata de servicios ambientales de carbono*
8. Información de la (s) o el (los) representante (s) de la (s) parte (s) interesada (s): acta constitutiva o documentos legales que avalan las facultades para firmar el convenio de colaboración referido, así como identificación oficial del representante.
9. Formato del Convenio de Colaboración para Promover Mecanismos Locales de PSA a través de Fondos Concurrentes y de el o los Convenios de Concertación (*conforme a la Sección V y VI de estos TDR*).
10. Propuesta del sistema de monitoreo del mecanismo local de pago por servicios ambientales (*conforme a la Sección VII de estos TDR*). En caso de que la parte interesada haya decidido diseñar e implementar un sistema de monitoreo.

Finalmente, acepto expresamente y autorizo a la CONAFOR a notificarme cualquier asunto relacionado con la gestión de la carta de intención a la cual acepto adherirme, así como cualquier otro acto o procedimiento administrativo derivado de este apoyo a través del siguiente medio de comunicación:

() Sí acepto

Correo electrónico _____ Fax _____

Mensajería o correo certificado _____

La o el notificado deberá informar a la CONAFOR, la recepción de la notificación a través de estos medios.

En su caso, autorizo para oír y recibir notificaciones en mi nombre, así como toda clase de información o documentación emitida por la CONAFOR relacionada con la gestión de la carta de intención, así como cualquier otro acto o procedimiento administrativo a:

Nombre y domicilio del o los autorizados: _____

Sin otro particular agradecemos sea evaluada nuestra propuesta.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

C.c.p. Titular de la Gerencia Estatal de la CONAFOR correspondiente.

Este listado de proveedores estará disponible en archivo Excel en la página de CONAFOR

Listado de proveedores de servicios ambientales, con montos de pago propuestos, desglosado por cada año de vigencia del convenio												
Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto Anualidad 1 (\$)									Total Anual (\$)
			"LA CONAFOR"			"LA PARTE INTERESADA"						
			PSA	Asistencia Técnica	Total	PSA	Asistencia Técnica	Obras y Actividades de Conservación y Mejoramiento	Sistema de Monitoreo	Supervisión y Verificación	Total	
SUBTOTAL ANUAL												

Monto Anualidad 2 (\$)												
Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto Anualidad 2 (\$)									Total Anual (\$)
			"LA CONAFOR"			"LA PARTE INTERESADA"						
			PSA	Asistencia Técnica	Total	PSA	Asistencia Técnica	Obras y Actividades de Conservación y Mejoramiento	Sistema de Monitoreo	Supervisión y Verificación	Total	
SUBTOTAL ANUAL												

Monto Anualidad 3 (\$)												
Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto Anualidad 3 (\$)									Total Anual (\$)
			"LA CONAFOR"			"LA PARTE INTERESADA"						
			PSA	Asistencia Técnica	Total	PSA	Asistencia Técnica	Obras y Actividades de Conservación y Mejoramiento	Sistema de Monitoreo	Supervisión y Verificación	Total	
SUBTOTAL ANUAL												

Monto Anualidad 4 (\$)												
Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto Anualidad 4 (\$)									Total Anual (\$)
			"LA CONAFOR"			"LA PARTE INTERESADA"						
			PSA	Asistencia Técnica	Total	PSA	Asistencia Técnica	Obras y Actividades de Conservación y Mejoramiento	Sistema de Monitoreo	Supervisión y Verificación	Total	
SUBTOTAL ANUAL												

Monto Anualidad 5 (\$)												
Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto Anualidad 5 (\$)									Total Anual (\$)
			"LA CONAFOR"			"LA PARTE INTERESADA"						
			PSA	Asistencia Técnica	Total	PSA	Asistencia Técnica	Obras y Actividades de Conservación y Mejoramiento	Sistema de Monitoreo	Supervisión y Verificación	Total	
SUBTOTAL ANUAL												

Monto Total por los 5 años (\$)												
Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto Total por los 5 años (\$)									Monto Total (\$) 5 años
			"LA CONAFOR"			"LA PARTE INTERESADA"						
			PSA	Asistencia Técnica	Total	PSA	Asistencia Técnica	Obras y Actividades de Conservación y Mejoramiento	Sistema de Monitoreo	Supervisión y Verificación	Total	
TOTALES												

SI LOS RECURSOS DE LOS CONCEPTOS INDICADOS EN LA SIGUIENTE TABLA SE PAGARÁN A TERCEROS, MEDIANTE PAGO DIRECTO O A TRAVÉS DEL FFM LLENAR ESTE APARTADO Y OMITIRLOS EN LAS TABLAS ANTERIORES DEL DESGLOSE POR PROVEEDOR

MONTOS ANUALES DE "LA PARTE INTERESADA"					
Anualidad	Asistencia Técnica	Obras y Actividades de Conservación y Mejoramiento	Sistema de Monitoreo	Supervisión y Verificación	Total
1					
2					
3					
4					
5					

RESUMEN DE LAS APORTACIONES		(\$)
APORTACION TOTAL DE CONAFOR POR LOS 5 AÑOS (\$)		
APORTACION TOTAL DE CONTRAPARTE POR LOS 5 AÑOS (\$)		
APORTACIÓN TOTAL EN CONJUNTO POR LOS 5 AÑOS (\$)		

DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que la (institución, empresa, gobierno), que represento cuenta con la solvencia económica suficiente para participar en la convocatoria para Promover Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes 2016, expresada en la carta de intención; así como la capacidad de firmar el convenio de colaboración respectivo y dar cabal cumplimiento a los compromisos que adquiriera al momento de la firma.

Anexo a este documento comprobantes que avalan que se cuenta con el recurso que se propone aportar y reitero el compromiso de realizar oportunamente los depósitos o pagos acordados que se destinarán a los proveedores de servicios ambientales en caso de que la carta de intención resulte asignada con recursos.

ATENTAMENTE

Formato Técnico Complementario B**Componente V. Concepto SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes**

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.

Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

Folio de la solicitud		Folio de apoyo (SIGA II)**	
------------------------------	--	-----------------------------------	--

**Esta información será agregada por personal de CONAFOR

APOYOS ♦	
Apoyo para Promover Mecanismos Locales de PSA a través de Fondos Concurrentes	
Datos Carta de Intención	
Nombre o Denominación social de la parte interesada (Socio)	
Datos del Proveedor de Servicios Ambientales	
Superficie Propuesta	
Monto Total propuesto PARTE INTERESADA	
Monto Total propuesto CONAFOR	

Personas beneficiarias indirectas estimadas: Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas declaradas en el cuadro adjunto especificar:			
			Número de Indígenas	Indígenas hombres	Indígenas Mujeres	Grupo indígena

CUESTIONARIO PARA VERIFICAR DONACIONES O VENTAS DE TIERRA

Este apartado forma parte del "Marco de Manejo Ambiental" del Proyecto de Bosques y Cambio Climático de la CONAFOR y tiene como objetivo asegurar que en la operación del concepto SA.2, MLPSA-FC no ocurra la privación involuntaria de tierra. Para mayor información, puede consultar el "Marco de Manejo Ambiental" en la siguiente liga: <http://www.CONAFOR.gob.mx/portal/index.php/proyecto-bosques-y-cambio-climatico/b-prestamo-de-inversion-especifica-para-bosques-y-cambio-climatico-sil>

Adquisición de tierra. ¿Para participar en el apoyo se requiere la adquisición de tierra? Sí _____ No _____

En el caso de que la respuesta sea **Sí**, indicar el medio de adquisición. La tierra se adquirirá por:

- 1 Donación o venta voluntaria.- El donante o vendedor está realizando esta transacción con consentimiento informado y con el poder de elegir si la realiza o no.
- 2 Expropiación.- Acto unilateral llevado a cabo por la Administración Pública, con el objeto de segregar un bien de la esfera jurídico-patrimonial de un particular, para destinarlo, aun sin el consentimiento del afectado, a la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general o causa de utilidad pública, mediante el pago de una indemnización.
- 3 Donación o venta involuntaria.- El donante o vendedor está realizando la transacción sin consentir con conocimiento de causa, ni tiene poder de decisión al respecto y la donación o venta resulta en la reubicación, pérdida de bienes, o acceso a bienes o pérdida de ingreso o fuente de sustento no importando si la persona se tiene que reubicar a otro lugar.
- 4 Ninguna de las anteriores.

Nota: Si tiene comentarios adicionales, anótelos.

El proveedor(a) declara bajo protesta de decir la verdad que:

1. Toda información manifestada ante la CONAFOR resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original.
2. Ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud de apoyos, por lo que es su voluntad dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente, en caso de resultar beneficiario del programa PRONAFOR.
3. No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
4. Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo o cualquier conflicto legal.
5. No ha sido sancionado con la cancelación de apoyos por parte de la CONAFOR en los cinco años anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
6. No haber recibido con anterioridad un apoyo para el mismo fin que el aquí solicitado de esta dependencia o de alguna otra que integra la Administración Pública Federal.
7. Está de acuerdo en que los resultados de la asignación de apoyos se le den a conocer a través de la página de la CONAFOR.

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma de la parte interesada o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre: _____
 Cargo: _____
 Firma:* _____

Firma del proveedor o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre: _____
 Cargo: _____
 Firma:* _____

Nombre: _____
 Cargo: _____
 Firma:* _____

Nombre: _____
 Cargo: _____
 Firma:* _____

Recibido por la Institución

Nombre: _____
 Cargo: _____
 Firma: _____

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar del pulgar.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". **El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.***

Formato Técnico Complementario C**Componente V. Concepto SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes****MANIFIESTO DE CONFORMIDAD
PARA LA ENTREGA DEL ÁREA DE INTERÉS**

Fecha (DD/MM/AA)

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

(NOMBRE DEL GERENTE DE SERVICIOS AMBIENTALES DEL BOSQUE)

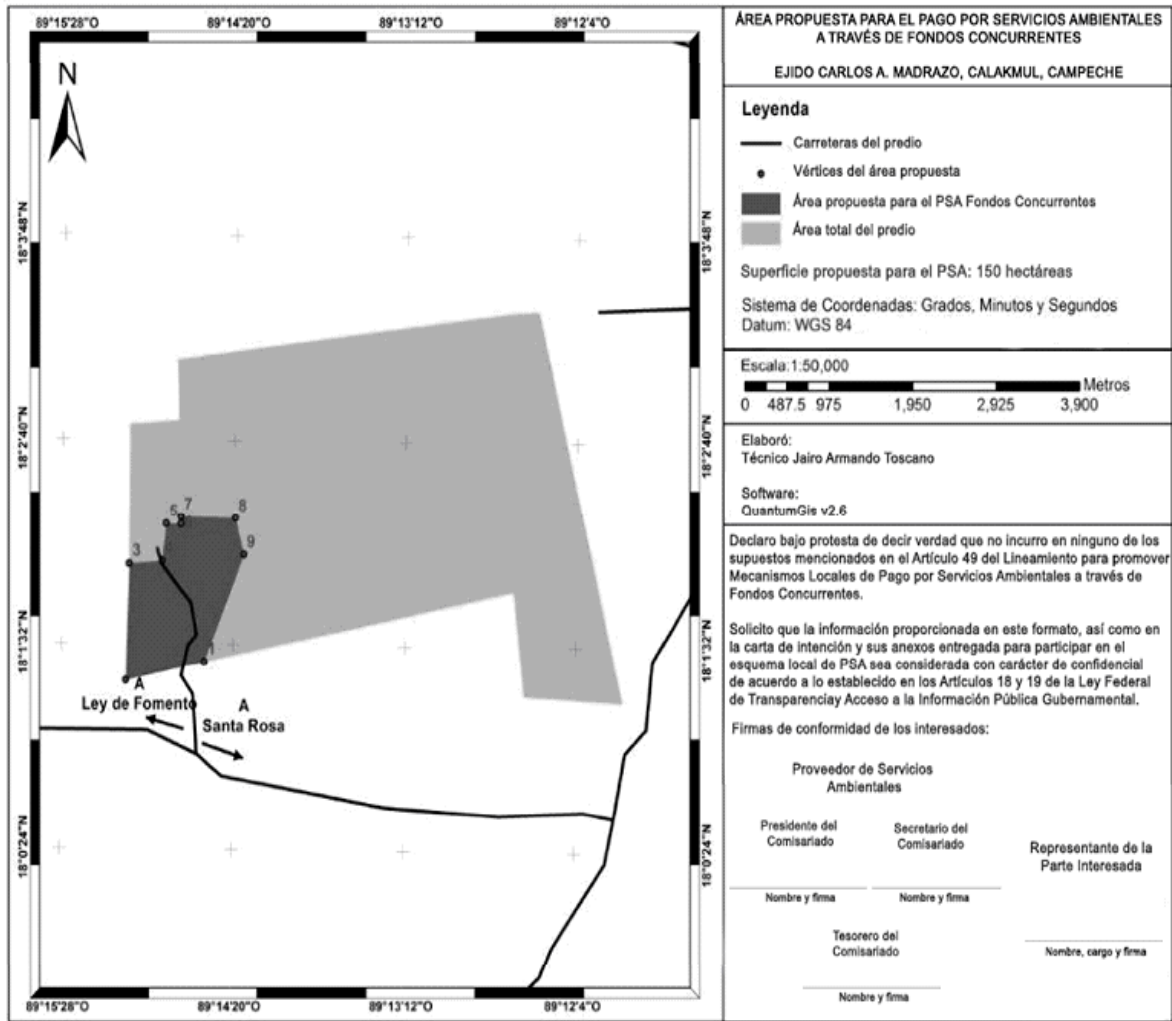
PRESENTE

Por medio del presente manifiesto (manifestamos) estar de acuerdo en que (nombre de la parte interesada) proponga en la carta de intención presentada a la CONAFOR, una superficie de (número de hectáreas) de mi (nuestra) propiedad para el pago por servicios ambientales a través del esquema de fondos concurrentes, cuya georreferenciación se entrega en el archivo shapefile y plano adjuntos.

Aunando a lo anterior, el C. (nombre del representante de la parte interesada), en su carácter de representante legal debidamente acreditado de (nombre de la parte interesada) solicita se considere dicha georreferenciación para efectos de ser evaluada y dictaminada como área factible de apoyo del PSA a través del esquema de fondos concurrentes, o en su caso, sea ajustada mediante el uso de imágenes de satélite de acuerdo a las condiciones del área forestal, excluyendo las áreas de uso agrícola, áreas urbanas, con infraestructura o de otros usos no viables de apoyo.

Así mismo, (nombre de la parte interesada) declara que en caso de que la poligonal entregada a la CONAFOR por su conducto, no represente o coincida con el área propuesta o no cumpla con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en el Reglas de Operación del PRONAFOR, la convocatoria y sus Terminos de Referencia, deslinda a la CONAFOR de toda responsabilidad legal para proceder en caso de que así lo requiriera al rechazo del área propuesta, de acuerdo al resultado de la revisión geográfica que la CONAFOR realice para dictaminar el área factible de apoyo.

Con el objeto de asentar evidencia documental de la ubicación geográfica del área propuesta, se presenta (n) el (los) plano (s) de la (s) poligonal (es) propuesta (s) como área para el pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes (incluir un plano por cada proveedor).



Las partes interesadas deberán entregar a la CONAFOR, como parte de la carta de intención, la ubicación geográfica de las áreas propuestas para ser apoyadas con los pagos derivados de la operación del concepto SA.2. para promover mecanismos locales de PSA a través de fondos concurrentes.

Con la finalidad de llevar a cabo el proceso de evaluación técnica de la carta de intención por parte de la CONAFOR, las partes interesadas deberán entregar en las Gerencias Estatales el archivo digital de las poligonales producto de la georreferenciación del área propuesta con las siguientes especificaciones técnicas:

- Archivo en formato shapefile**, con un sistema de coordenadas geográficas de tipo Latitud/ Longitud, en formato de Grados, Minutos y Segundos con al menos un decimal en los segundos (GG MM SS.S) y DATUM WGS84. Para la elaboración de este archivo se podrá utilizar un software comercial o gratuito, que use y produzca como formato de salida el shapefile requerido, incluyendo los cuatro sub-archivos mínimos *.shp, *.shx, *.dbf y *.prj y en su caso *.sbn y *.sbx).
- Todas las poligonales propuestas de una carta de intención deberán entregarse de preferencia integradas en un solo archivo shapefile, el cual deberá de contener registrado por fila la información de cada polígono propuesto para cada proveedor de servicios ambientales. La tabla de atributos del

archivo shapefile debe contener solamente las siguientes columnas respetando los títulos, tipos de campo y números de caracteres señalados a continuación:

Nom_prov = Nombre de la o el proveedor de servicios ambientales propuesto para incluirse en un convenio de PSA a través de fondos concurrentes. Tipo: *Texto* con 50 caracteres mínimo.

Nom_predio = Nombre del predio correspondiente a la o el proveedor de servicios ambientales propuesto donde se realizarán las actividades Tipo: *Texto* con 50 caracteres mínimo.

Sup_predio = Superficie total (en hectáreas) del predio del cual la o el proveedor de servicios ambientales demuestra la legal propiedad o posesión. Tipo: *Doble* con 8 dígitos (precisión) y 2 decimales (escala).

Sup_prop = Superficie (en hectáreas) del polígono propuesto para incluir en el convenio de PSA a través de fondos concurrentes. Tipo: *Doble* con 6 dígitos (precisión) y 2 decimales (escala).

Tenencia = Tipo de propiedad del polígono propuesto. Tipo: *Texto* con 35 caracteres. Opciones: *Ejido, Comunidad, Parcela, Pequeño propietario, Arrendamiento, Comodato, Donación*

Proponente = Nombre de la parte interesada que promueve la firma del convenio de PSA a través de fondos concurrentes. Tipo: *Texto* con 50 caracteres mínimo.

Metodo = Método de elaboración de la poligonal. Tipo: *Texto* con 16 caracteres. Ejemplos de opciones: *Campo, Procede, Fanar, Proveedor o PST (Prestador de Servicios Técnicos)*.

Vegetacion = Tipo de vegetación del polígono propuesto identificado en campo de acuerdo al sistema de clasificación de INEGI. Tipo: *Texto* con 100 caracteres.

Pmf = Indicar si la superficie propuesta cuenta con Programa de Manejo Forestal. Tipo: *Texto* con 5 caracteres. Opciones: *PMFM*, Programa de Manejo Forestal Maderable; *PMFNM*, Programa de Manejo Forestal No Maderable; *PMFMC*, Programa de Manejo Forestal Maderable Certificado; y *NA*, no aplica, para predios sin programa de manejo forestal.

3. Las poligonales propuestas deberán contar con una superficie compacta mínima de 10 hectáreas y podrán tener como máximo un excedente del 5% con respecto a la superficie solicitada, con el fin de compensar los errores de toma y procesamiento de datos espaciales.
4. Para el caso de proveedores de servicios ambientales que cuenten con programa de manejo forestal maderable (PMFM), la parte interesada deberá entregar el oficio de autorización y planos correspondientes, así como el archivo shapefile de las áreas de corta especificando la anualidad de intervención de cada rodal y el tratamiento silvícola en cada uno de ellos, además de las áreas propuestas para el pago del servicio ambiental con la tabla de atributos conforme al punto 2 la presente sección. Para el caso de predios que cuenten con certificación de buen manejo forestal de acuerdo con lo dispuesto en Anexo Técnico de Concepto SA. 2. MLPSA de las Reglas de Operación del PRONAFOR vigentes, las partes interesadas deberán entregar conjuntamente con lo anterior, el documento que acredite la certificación y los planos correspondientes, o en su caso la notificación y el estudio técnico justificativo correspondiente.
5. Con la finalidad de dejar constancia de que las poligonales propuestas se reciben de conformidad mutua entre la parte interesada y el proveedor de servicios ambientales, es obligatorio que el archivo shapefile se entregue acompañado de una declaratoria firmada por ambos, donde el proveedor manifieste ser propietario del predio y estar de acuerdo en que la parte interesada proponga la superficie contenida en el shapefile para el pago por servicios ambientales. Para lo anterior, se entregará el Formato 1 de esta sección como parte de la carta de intención, en donde se incluirán a

todos los proveedores, adjuntando el plano individual de su área propuesta, con el fin de no recaer en modificaciones posteriores, ya que cualquier cambio de poligonal estará sujeta a re-evaluación.

Todas las poligonales propuestas entregadas directamente por las partes interesadas, o por un tercero legalmente acreditado, serán pre dictaminadas por el personal técnico de servicios ambientales de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, con el objetivo de revisar áreas factibles de apoyo (áreas forestales o preferentemente forestales, sin infraestructura, ni uso agropecuario o urbano), verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, analizar que no existan traslapes con áreas de PSA vigentes del programa nacional o del esquema de fondos concurrentes, revisar que no existan sobreposiciones con otras áreas propuestas en la misma convocatoria, detectar errores del proceso de georreferenciación o errores de topología y cotejar la ubicación geográfica del predio y del área propuesta de acuerdo a la documentación legal facilitada por la parte interesada. En caso de que la Gerencia Estatal requiera documentación adicional para realizar satisfactoriamente el predictamen, podrá ser solicitada a la parte interesada en cualquier momento.

El personal técnico de servicios ambientales de la Gerencia Estatal de la CONAFOR será el encargado de recibir, evaluar, validar, concentrar y enviar en un solo archivo shapefile las poligonales georreferenciadas de las áreas propuestas para cada carta de intención, a la Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque (GSAB) para su dictamen final conforme a los plazos, criterios y procedimientos que establece la convocatoria y el Anexo Técnico de Concepto SA. 2. MLPSA de las Reglas de Operación del PRONAFOR vigentes. Sólo los archivos shapefile de las cartas de intención que resulten viables de acuerdo al predictamen, serán enviados a la GSAB. Para el envío, la Gerencia Estatal deberá renombrar cada shapefile con el folio asignado a la carta de intención y completar su tabla de atributos con las siguientes columnas, respetando los títulos, tipos de campo y números de caracteres señalados a continuación:

Fol_manual = Folio de recepción asignado por la CONAFOR a cada proveedor de servicios ambientales a través del sistema INFOPREL. Tipo: *Texto* con 12 caracteres.

Fol_apoyo = Folio del apoyo. Tipo: *Texto* con 15 caracteres.

Sup_predic = Superficie (en hectáreas) validada en el pre dictamen del polígono propuesto viable para incluir en el convenio de PSA a través de fondos concurrentes. Tipo: *Doble* con 6 dígitos (precisión) y 2 decimales (escala).

Enlace_sa = Nombre del jefe de departamento o enlace de servicios ambientales que realizó el pre dictamen técnico de la poligonal propuesta. Tipo: *Texto* con 35 caracteres.

Las poligonales de las cartas de intención que se reciban en la GSAB se someterán a un dictamen técnico de factibilidad para validar la información del pre dictamen y evaluar con imágenes de satélite las superficies propuestas, las cuales deberán corresponder a áreas forestales o preferentemente forestales, que presenten o no arbolado (áreas degradadas propuestas para realizar actividades de restauración) y que mantengan una proximidad que favorezca la provisión del servicio ambiental bajo una visión de cuenca, subcuenca, microcuenca, corredores biológicos o áreas importantes para la conservación.

Formato Técnico Complementario del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.

Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

Folio Manual		Folio de apoyo (SIGA II)	
---------------------	--	---------------------------------	--

1. Nombre completo de la persona solicitante

2. Concepto de Apoyo
<input type="checkbox"/> PFC1. Establecimiento de Plantaciones Forestales Comerciales
<input type="checkbox"/> PFC2. Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas

3. Información del proyecto	
3.1. El tipo de plantación es:	<input type="checkbox"/> Maderable <input type="checkbox"/> Celulósica <input type="checkbox"/> Doble propósito <input type="checkbox"/> Agroforestal <input type="checkbox"/> Árboles de navidad <input type="checkbox"/> No maderable <input type="checkbox"/> Otra especifique _____

3.2. Número de oficio o bitácora, autoridad emisora del registro o autorización de la plantación, fecha y lugar:
Número de Oficio _____ Bitácora _____
Autoridad emisora del registro o autorización de la plantación _____
Fecha y lugar: _____

3.3. Con base en la información contenida en el registro, autorización o programa de manejo deberá proporcionar la siguiente información:

Nombre del predio(s):	Entidad Federativa:	Municipio:	Superficie total del predio (ha):	Superficie a plantar o plantada (ha):
1.				
2.				
3.				
Totales:				

3.4. Solo para solicitudes de apoyos PFC.1				
Especie a plantar nombre común:	Especie a plantar nombre científico:	Densidad (número de árboles por ha):	Distancia entre plantas (m x m):	Superficie a plantar (ha):
1.				
2.				
3.				

3.5. Con base en la información contenida en el "Informe de Supervivencia Inicial (ISI)" proporcione la siguiente información: **(Solo para solicitudes de apoyos PFC.2)**

Especie plantada nombre común:	Especie plantada nombre científico:	Densidad (número de árboles por ha):	Distancia entre plantas (m x m):	Supervivencia (promedio con base en el ISI):	Salud (promedio con base en el ISI):
1.					
2.					
3.					

3.6. Con base en la información del terreno deberá proporcionar la siguiente información:

Nombre del predio(s):	Altitud del área a plantar (metros sobre el nivel del mar):	Precipitación (milímetros por año):	Pendiente promedio (porcentaje):	Descripción de la vegetación actual:
1.				
2.				
3.				

3.7. Con base en la planeación para establecer la PFC deberá proporcionar la siguiente información:

3.7.1 Preparación del terreno:	<input type="checkbox"/> Mecanizada ^{1/} (especifique) _____ <input type="checkbox"/> Manual <input type="checkbox"/> Ninguna			
	Equipo a usar: _____			
Propiedad del equipo:		<input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Renta <input type="checkbox"/> Gobierno del Estado		
3.7.2 Origen de la planta:	<input type="checkbox"/> Fuentes de alta calidad ^{2/} (especifique) _____ <input type="checkbox"/> Desconocido			
	<input type="checkbox"/> Árboles seleccionados, plus, áreas semilleras ^{3/} (especifique) _____			
	Nombre del proveedor: _____			
Origen del germoplasma:		_____		
3.7.3 Abasto de planta:	<input type="checkbox"/> Vivero propio de alta tecnología ^{3/} (especifique) _____		<input checked="" type="checkbox"/> Compra vivero de alta tecnología ^{3/} (especifique) _____	
	<input type="checkbox"/> Compra vivero de tecnología intermedia		<input type="checkbox"/> Vivero tradicional	
Nombre del vivero: _____				
3.7.4 Indicadores del aprovechamiento futuro de la plantación:				
Especie a plantar nombre común:	Especie a plantar nombre científico:	Turno estimado (edad para la corta final, años)	Número de aclareos programados:	Volumen de la corta final (m ³ /ha):
1.				
2.				
3.				

3.8. Desglose de información económica y financiera:	
Costo por hectárea del proyecto:	\$ _____
Cuenta con financiamiento para desarrollar el proyecto ⁴ :	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si Señale entidad financiera: _____

4. Experiencia en el desarrollo de plantaciones																					
¿Existe experiencia de utilización de la(s) especie(s) en la misma región con resultados positivos?	<input type="checkbox"/> Sí ⁵ <input type="checkbox"/> (especifique) _____ <input checked="" type="checkbox"/> No																				
	Nombre del proyecto: _____ Principales resultados: _____																				
Experiencia de la persona solicitante ⁶ :	Años _____ Superficie establecida (ha) _____																				
	Constancias de Registro o Autorizaciones de PFC a nombre de la persona solicitante:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de oficio</th> <th>Año de emisión</th> <th>Superficie registrada</th> <th>Superficie plantada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Número de oficio	Año de emisión	Superficie registrada	Superficie plantada																
	Número de oficio	Año de emisión	Superficie registrada	Superficie plantada																	

5. Experiencia del asesor(a) técnico certificado propuesto																					
Folio del asesor(a) técnico certificado propuesto: _____																					
Experiencia del asesor(a) técnico certificado ⁷ :	Años _____ Superficie establecida (ha) _____																				
	Constancias de Registro o Autorizaciones de PFC donde ha prestado asesoría:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de oficio</th> <th>Año de emisión</th> <th>Superficie registrada</th> <th>Superficie plantada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Número de oficio	Año de emisión	Superficie registrada	Superficie plantada																
	Número de oficio	Año de emisión	Superficie registrada	Superficie plantada																	

6. Personas beneficiarias indirectas esperadas:

Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba algún beneficio de aprobarse el proyecto, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declarados indicar:			
			Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena

Notas aclaratorias a llamadas:

- 1/ En caso de señalar preparación del terreno mecanizada, presentar copia de factura de la maquinaria a utilizar o copia del acuerdo con el que se demuestre que se contará con la maquinaria necesaria.
- 2/ Se comprobará con las facturas de compra de semilla o con los contratos de promesa de compra de semilla a proveedores que cuenten con semilla de fuente y origen conocidos y que den certeza de los índices de germinación, procesos de mejoramiento y selección de árboles. En el caso de que el mejoramiento genético sea efectuado por la misma persona solicitante deberá presentar informe escrito de un profesionalista forestal con Registro Forestal Nacional que avale el programa de mejoramiento genético, la existencia de un programa de recolección de semilla de árboles seleccionados o plus o la existencia de áreas semilleras, dicho informe también debe contener los mecanismos de selección, almacenamiento y disponibilidades actuales de semillas. Los informes referidos también pueden ser elaborados por el productor de la planta con el cual la persona solicitante tenga comprometida la compra de planta en caso de resultar con asignación de apoyos.
- 3/ Alta tecnología se refiere a que la persona solicitante o alguna empresa subsidiaria de éste cuenta con capacidad instalada para la producción de planta forestal en el cual se cuenta con mecanismos de producción identificados como tecnológicamente avanzados según el conocimiento técnico aceptado actualmente, por ejemplo; riego robotizado o por aspersión automatizada, mecanismos de fertilización asistida, producción de planta en tubetes cualitativamente adecuados a la especie etc. Para acreditar que se cuenta con un vivero de dichas características debe presentarse informe escrito de un profesionalista forestal con Registro Forestal Nacional que avale la existencia de dicho vivero y revele las características por las cuales debe ser considerado de alta tecnología.
- 4/ En caso positivo adjuntar copia del documento con que compruebe que cuenta con financiamiento autorizado a nombre de la persona solicitante, específico para el desarrollo de plantaciones forestales comerciales.
- 5/ En caso positivo anexar documentos que avalen la existencia de la experiencia, que incluya un resumen de los principales resultados en la utilización de las especies.
- 6/ Se refiere a la experiencia propia de la persona moral o física solicitante en el desarrollo de plantaciones, lo cual puede acreditarse mediante la presentación de autorizaciones o registros de plantaciones a nombre de la persona solicitante acompañadas de los informes anuales que deben ser presentados ante la SEMARNAT donde se reporte el establecimiento de la plantación, o bien, en el caso en que dichos emprendimientos se hubieren efectuado con apoyos de PRODEPLAN o ProÁrbol, señalar el pago de subsidios efectuados con motivo de los apoyos otorgados.
- 7/ Se requiere presentar currículum firmado por el asesor técnico. Para acreditar las plantaciones efectuadas se requiere presentar informe del asesor donde precise las superficies establecidas bajo su asistencia usando los medios para acreditar la existencia de dichas plantaciones conforme los mecanismos previstos en las especificaciones del rubro correspondiente.

Lugar y fecha de recepción:

Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____
Firma*: _____	Firma*: _____

Nombre: _____	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>
Cargo: _____	
Firma*: _____	

Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

*En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". **El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.***

ANEXO 5. CONVENIOS

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONAFOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL O LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE GERENTE ESTATAL EN _____, Y POR LA OTRA:

A) PERSONAS FÍSICAS: EL O LA C. _____.

B)	GRUPO	DE	TRABAJO:	INTEGRADO	POR

C) EJIDOS O COMUNIDADES: EJIDO O COMUNIDAD DENOMINADA _____, REPRESENTADOS(AS) POR LOS C.C. _____, Y _____, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL O DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES, RESPECTIVAMENTE.

D) SOCIEDADES, ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES: LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA PERSONA BENEFICIARIA”, QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 25 y 26 que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea, entre otros objetivos, integral y sustentable, organizando un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.
- II.** Asimismo, la Constitución establece en su artículo 27 que la Nación tiene el derecho de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, dictará las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos bosques; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para fomentar la silvicultura y las demás actividades económicas en el medio rural; y para evitar la destrucción de los elementos naturales.
- III.** La Nación, al ejercer el derecho de regular y dictar las medidas referidas en el párrafo inmediato anterior, expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, como una ley reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas disposiciones son de orden e interés público y de observancia general en todo el territorio nacional.
- IV.** La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto, entre otros, fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; por lo que con fundamento en su artículo 4, se declara de utilidad pública para la Nación la ejecución de las actividades de conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrológico-forestales; y la ejecución de obras destinadas a la conservación, protección y/o generación de bienes y servicios ambientales.
- V.** El Estado, para fomentar las actividades antes mencionadas, creó “**LA CONAFOR**” como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, que conforme al artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se declaran como una área prioritaria del desarrollo, así como participar en la formulación de los planes, programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

- VI. “**LA CONAFOR**” para contribuir a su objeto, ha diseñado en términos del artículo 27 de la Ley de Planeación, el Programa Nacional Forestal, en lo sucesivo “**PRONAFOR**”, como el instrumento de política pública más importante del Gobierno Federal para impulsar el manejo forestal en el país y mediante el cual se otorgan apoyos sujetos a las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016, en lo sucesivo las Reglas de Operación, con la finalidad de incorporar superficies forestales y preferentemente forestales a procesos de restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales para mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales.
- VII. “**LA CONAFOR**” reconoce que la propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen.
- VIII. De ahí, que de conformidad con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “**LA CONAFOR**” solicita a través del “**PRONAFOR**”, la participación de los sectores social y privado para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo del país.
- IX. De acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 37 de la Ley de Planeación, “**LA CONAFOR**” suscribe el presente instrumento jurídico para la concertación con los diversos grupos sociales y particulares, con la finalidad de promover su amplia participación en la consecución de sus objetivos.
- X. En congruencia con los objetivos y estrategias de “**LA CONAFOR**”, el presente convenio de concertación busca la aplicación de los instrumentos de política forestal que promuevan la inducción de acciones de los diversos grupos sociales y de los particulares interesados y la formalización de los subsidios que otorga “**LA CONAFOR**” a los beneficiarios del Programa Nacional Forestal.
- XI. De conformidad a los artículos 38 y 39 de la Ley de Planeación, el presente convenio de concertación será de cumplimiento obligatorio para las partes que lo celebren, considerándose a las actividades que ejecuten los beneficiarios del “**PRONAFOR**” de orden público y de interés social para la Nación.

En virtud de estos antecedentes, las partes manifiestan su conformidad en celebrar el presente convenio de concertación al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

1. DECLARA “**LA CONAFOR**”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, creada bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 cuatro de abril de 2001.

1.2 Conforme a los artículos 3 del decreto antes referido y 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

1.3 De conformidad con las fracciones II y VII del artículo 11 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, modificado y publicado el 27 veintisiete de septiembre de 2010, el o la C. _____, en su carácter de Gerente Estatal en _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio.

1.4 Para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, en Zapopan, Jalisco, código postal 45019.

2. DECLARA “**LA PERSONA BENEFICIARIA**”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

2.1 Es una: *(Llene el inciso que le corresponda)*

A) Personas físicas: Es mexicana, mayor de edad, propietaria () poseedora () del predio forestal (), preferentemente forestal () o temporalmente forestal (), ubicado en el municipio de _____, del Estado de _____, personalidad que acredita con la identificación oficial _____ número _____, expedida por _____, documento que obra en su expediente.

B) Grupo de Trabajo: Sus integrantes son de nacionalidad mexicana, mayores de edad, propietarios () poseedores () de los predios forestales (), preferentemente forestales () o temporalmente forestales () ubicados en el municipio de _____, del Estado de _____, _____, lo que acreditan con _____, documentos que obran en su expediente.

C) Ejidos y Comunidades: Es un ejido () comunidad () que por _____ de fecha _____, les fue dotada una superficie de _____ hectáreas de acuerdo al plano definitivo entregado a “**LA CONAFOR**”. Asimismo, mediante acta de fecha _____, la asamblea aceptó solicitar apoyos a “**LA CONAFOR**”.

Acreditan su personalidad con acta de la asamblea de fecha _____, mediante la cual se eligen los órganos de representación. Los documentos mencionados con anterioridad obran en su expediente.

D) Sociedades, Asociaciones u Organizaciones: Es una sociedad () asociación () organización () de nacionalidad mexicana denominada _____, constituida bajo las leyes mexicanas, según lo acredita con _____, documento que obra en su expediente. Asimismo, tiene como objeto social _____.

2.2 “LA PERSONA BENEFICIARIA”, en su caso, acredita su representación a través de la o el C. _____, con el documento _____, mismo que obra en su expediente. Dichas facultades que le corresponden como representante de **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

2.3 Para los efectos del presente convenio **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** señala como domicilio el ubicado en _____.

3. DECLARAN “LA PERSONA BENEFICIARIA” y “LA CONAFOR”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUE:

3.1 Tienen las facultades suficientes para celebrar este tipo de actos jurídicos y manifiestan que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, y precisamente en los términos del presente convenio.

3.2 Firman este convenio de manera voluntaria, libre y responsable, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide.

3.3 Las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Hechas las declaraciones que anteceden y a efecto de perfeccionar el presente convenio, se obligan de manera recíproca al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. El objeto del presente Convenio de Concertación consiste en que **“LA CONAFOR”** otorga un recurso económico a **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** quien se obliga al cumplimiento de las actividades y fines que se establecen en las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016 correspondientes al o los componentes, conceptos y/o modalidades de apoyo por los que resultó beneficiaria, mismas que se detallan en el **ANEXO 1** del presente convenio, y que deberán ser ejecutadas en los términos de las referidas reglas de operación.

La consecución del presente objeto se reconoce de utilidad pública, de interés social para la Nación y como actividades prioritarias para el desarrollo del país.

SEGUNDA.- DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento de lo anterior, **“LA CONAFOR”**, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, otorga un apoyo económico a **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** por la cantidad de \$ _____ (Cantidad con letra 00/100 M.N.), correspondiente al o los componentes, conceptos y/o modalidades de apoyo _____ para realizar las actividades que se describen en la cláusula Séptima del presente instrumento, cantidad que será destinada única y exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente convenio y las que establezcan las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016, según el componente, concepto y modalidad de apoyo asignado.

Los montos establecidos para cada actividad especificada en el referido **ANEXO 1** deberán ser utilizados únicamente y exclusivamente para ejecutar la actividad para la cual se asignó y dentro del área propuesta por **“LA PERSONA BENEFICIARIA”**.

TERCERA.- DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. La cantidad referida en la cláusula que antecede será entregada por un periodo de _____ año(s), a través de transferencias bancarias electrónicas a la cuenta bancaria número _____ del banco _____, a nombre de **“LA PERSONA BENEFICIARIA”**, y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016, según el componente, concepto y modalidad de apoyo asignado.

Las ministraciones se realizarán contra la comprobación de la correcta aplicación de los recursos de la ministración anterior y siempre que **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** esté cumpliendo la totalidad de las obligaciones a su cargo, establecidas en las referidas Reglas de Operación.

Previo a la entrega de los recursos, “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” proporcionará a “**LA CONAFOR**” una copia simple y original para cotejo, del estado de cuenta bancaria a su nombre y su CLABE interbancaria, para realizar el depósito de los recursos económicos. Asimismo, “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” se obliga a suscribir el **Anexo 2** con la finalidad de que “**LA CONAFOR**” pueda comprobar la titularidad de la cuenta y CLABE interbancaria de “**LA PERSONA BENEFICIARIA**”, y en su caso, comprobar el pago del recurso económico. Ambos documentos forman parte integral del presente Convenio de Concertación.

CUARTA.- DE LAS OBLIGACIONES.

I. “LA PERSONA BENEFICIARIA” se obliga a:

- a) Destinar la totalidad de los recursos asignados por “**LA CONAFOR**” a las actividades y fines para los que fueron otorgados, con estricto apego a lo señalado por el presente instrumento jurídico;
- b) Mantener vigentes todos los **requisitos** señalados en las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016 y sus Anexos;
- c) Cumplir con las **obligaciones** establecidas en las Reglas de operación del Programa Nacional Forestal 2016 y sus Anexos; los términos de referencia aplicables al componente, concepto y modalidad de apoyo que le fue asignado, mismos que se encuentran publicados en la página de Internet de “**LA CONAFOR**”; las normas, lineamientos, instrumentos jurídicos y disposiciones legales y técnicas aplicables al cumplimiento de sus obligaciones; y las establecidas en el presente convenio;
- d) Reintegrar a “**LA CONAFOR**” los recursos que no fueron aplicados al cumplimiento de las actividades y fines para los que fueron otorgados;
- e) Aceptar las supervisiones del área de seguimiento a que se refiere la Cláusula Novena del presente instrumento jurídico, para demostrar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones y requisitos que dieron origen a su elección como persona beneficiaria. En aquellos casos en los que no se efectúe la supervisión por parte del área de seguimiento, será responsabilidad de “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” ejecutar el apoyo en los términos que le fue otorgado y de acuerdo a lo establecido en las Reglas de operación del Programa Nacional Forestal 2016;
- f) Cumplir con los requisitos y obligaciones en los plazos y formas establecidas por el componente, concepto y modalidad de apoyo que le fue asignado;
- g) Contratar la asistencia técnica de una persona física o moral que esté inscrita en el listado de asesores técnicos certificados, en los términos establecidos por las Reglas de operación del Programa Nacional Forestal 2016. Para ello, “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” se obliga a firmar junto con el asesor(a) técnico(a) el contrato de prestación de servicios que se establece en el **Anexo 7** de las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016, mismo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico;
- h) Realizar las actividades, obras y proyectos dentro del área propuesta y seleccionada como elegible por “**LA CONAFOR**”;
- i) Entregar a “**LA CONAFOR**” cuando así lo requiera, los documentos que comprueben de manera fehaciente, la correcta aplicación de los recursos asignados;
- j) Cumplir con las demás disposiciones aplicables al componente, concepto o modalidad de apoyo que le fue asignado, establecidas en las Reglas de operación del Programa Nacional Forestal 2016 y sus Anexos; con las normas, lineamientos, instrumentos jurídicos y demás disposiciones legales o técnicas aplicables al cumplimiento de sus obligaciones; y las establecidas en el presente convenio.

II. “LA CONAFOR” se obliga a:

- a) Cumplir con las actividades y plazos establecidos en las referidas Reglas de Operación y en la convocatoria correspondiente;
- b) Informar y capacitar a “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” sobre los derechos y obligaciones que como tales han adquirido;
- c) Entregar con oportunidad los recursos que hayan sido asignados a “**LA PERSONA BENEFICIARIA**”;
- d) Cumplir las demás disposiciones y obligaciones señaladas en las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016, en las convocatorias de apoyos, y demás normas aplicables.

QUINTA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. “LA CONAFOR” otorga a “LA PERSONA BENEFICIARIA” el apoyo señalado en la Cláusula Segunda del presente instrumento por el que resultó beneficiada, en virtud de las Reglas de Operación y la convocatoria del Programa Nacional Forestal 2016. Por lo tanto, las cantidades otorgadas, así como el desarrollo de las actividades inherentes al concepto del apoyo asignado, no constituyen ninguna relación de carácter laboral con “LA CONAFOR”, ni obligan al otorgamiento de recursos futuros por cualquier otro concepto distinto del presente apoyo.

El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de las actividades relacionadas con este acuerdo de voluntades, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que, no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario. Lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones en la que fue contratada o hacer labores de supervisión o colaboración de los servicios que se realicen.

“LA PERSONA BENEFICIARIA” se obliga a sacar en paz y a salvo a “LA CONAFOR” de cualquier reclamación que pudiera hacer “LA PERSONA BENEFICIARIA”, sus integrantes o empleados.

SEXTA.- DEL LUGAR DE ACTIVIDADES. Las actividades que se obliga a realizar “LA PERSONA BENEFICIARIA” señaladas en el ANEXO 1 del presente convenio, se desarrollarán en _____, municipio de _____, estado de _____, código postal _____, ubicación que concuerda con el polígono que se anexa al presente instrumento y forma parte integrante del mismo.

SÉPTIMA.- DEL PLAZO. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Concertación, “LA PERSONA BENEFICIARIA” desarrollará las actividades apoyadas en el plazo que establezca el ANEXO 1 del presente convenio.

OCTAVA.- DE LAS NOTIFICACIONES. Para recibir todo tipo de notificaciones y comunicaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Concertación, “LA PERSONA BENEFICIARIA” señala como domicilio legal el ubicado en _____, Municipio _____, Estado _____, Código Postal _____; teléfono _____, y correo electrónico _____.

“LA PERSONA BENEFICIARIA” se obliga a recibir en el domicilio señalado en el párrafo anterior todo tipo de notificaciones y a mantenerlo disponible, con personal apto y atento para recibir dichas notificaciones, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, durante toda la vigencia del presente Convenio.

El incumplimiento a la disposición anterior dará lugar a que “LA CONAFOR” suspenda el pago de las ministraciones pendientes y en caso de que “LA PERSONA BENEFICIARIA” mantenga el incumplimiento, dará lugar a la rescisión del Convenio de Concertación de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial.

Para el caso de que “LA PERSONA BENEFICIARIA” requiera designar un diverso domicilio legal para recibir notificaciones, deberá comunicarlo de manera indubitable a la “LA CONAFOR” en un término máximo de 24 (veinticuatro) horas posteriores al cierre de su domicilio anterior. La falta de notificación del nuevo domicilio designado por “LA PERSONA BENEFICIARIA” dará lugar a que “LA CONAFOR” suspenda el pago de las ministraciones pendientes, y en su caso, a la rescisión de pleno derecho del Convenio, sin necesidad de declaración judicial.

NOVENA.- DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO. “LA CONAFOR” designa como área de seguimiento a _____ (área responsable del seguimiento y supervisión de la gerencia estatal de CONAFOR) _____ y a su personal adscrito, la cual estará facultada para realizar el seguimiento, la verificación y supervisión de todas las actividades y obligaciones que se deriven del presente Convenio de Concertación.

DÉCIMA.- DE LA SUPERVISIÓN. “LA PERSONA BENEFICIARIA” acepta expresamente permitir el ingreso al personal del área de seguimiento a que se refiere la cláusula anterior, al lugar de realización de las actividades, para comprobar el cumplimiento de la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones y requisitos que dieron origen a su elección como persona beneficiaria.

Asimismo, convienen “LAS PARTES” en que la supervisión podrá llevarse a cabo en cualquier momento, sin que medie notificación o aviso previo.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS. “LA PERSONA BENEFICIARIA” únicamente podrá ceder los derechos al cobro a favor de instituciones financieras de los apoyos que les hayan sido asignados por “LA CONAFOR”, como fuente de pago por financiamiento obtenido para la realización del proyecto, siempre y cuando “LA CONAFOR” otorgue por escrito su consentimiento. Dicha cesión de derechos al cobro no libera a “LA PERSONA BENEFICIARIA” de cumplir con los compromisos derivados del presente Convenio de Concertación.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO. “LAS PARTES” acuerdan que las causas por las que se considera incumplida a “LA PERSONA BENEFICIARIA”, se circunscriben a los siguientes casos:

- a) Falta o pérdida de vigencia de los requisitos necesarios para el otorgamiento del apoyo objeto del presente Convenio;
- b) Incumplimiento de las obligaciones dentro de los plazos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016 y sus anexos, así como las señaladas en el presente instrumento;
- c) No se destine la totalidad de los recursos recibidos para las actividades y fines para los que fueron otorgados;
- d) Se proporcione información o documentación apócrifa, o bien, se oculten datos esenciales para la determinación del otorgamiento del apoyo;
- e) No se permita la supervisión de las obras o proyectos, no se dé acceso al lugar en que ha de practicarse la supervisión o no se den las facilidades e informes a quienes deban comprobar el cumplimiento de sus obligaciones;
- f) Se contravenga cualquier otra disposición señalada en las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016 y demás normas, instrumentos jurídicos y disposiciones legales o técnicas aplicables al componente, concepto y modalidad de apoyo asignado, y
- g) Se contravenga cualquier disposición señalada en las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016 y sus Anexos; en el presente Convenio de Concertación; así como en addendum, normas, instrumentos jurídicos y disposiciones legales o técnicas aplicables al tipo de apoyo asignado.

“LA PERSONA BENEFICIARIA” conviene que en caso de ubicarse en alguna de las causales de incumplimiento antes referidas, no podrá solicitar apoyos a “LA CONAFOR” en tanto subsista el incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- DEL REINTEGRO DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” acuerdan que en caso de desistimiento o incumplimiento total o parcial de “LA PERSONA BENEFICIARIA” a las cláusulas pactadas en el presente Convenio de Concertación y a las obligaciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016 y sus Anexos, “LA PERSONA BENEFICIARIA” tendrá la obligación de reintegrar a “LA CONAFOR” los recursos económicos que no fueron aplicados al cumplimiento de las actividades y fines para los que fueron otorgados.

Los recursos económicos que deban reintegrarse a “LA CONAFOR” se depositarán dentro de un plazo de 10 días naturales, contados a partir de su notificación, depositándose en la cuenta bancaria número **CEP52181** a nombre de **FID BANORTE 744792 BNT MEX BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA**, en la institución bancaria **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, BANORTE**.

“LA PERSONA BENEFICIARIA” deberá proporcionar a la institución bancaria las siguientes referencias, con el objeto de que su devolución sea identificada por “LA CONAFOR”:

- Nombre del Beneficiario;
- Componente o concepto de apoyo que le fue asignado, según corresponda;
- Entidad Federativa en la que se otorgó el apoyo; y
- Año en que se le asignó el apoyo.

“LA PERSONA BENEFICIARIA” se obliga a comprobar la devolución del recurso con la ficha de depósito que le otorgue la institución bancaria, misma que se deberá presentar a “LA CONAFOR” en copia simple y original para su cotejo, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del depósito del recurso.

En caso de que “LA PERSONA BENEFICIARIA” no reintegre los recursos a “LA CONAFOR” dentro de dicho plazo y conforme a los requerimientos señalados en la presente cláusula, “LA CONAFOR” podrá declarar la rescisión de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, del presente Convenio.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA RESCISIÓN. Además de las causas expresamente señaladas en cualquier otra parte del presente instrumento, son causas de rescisión de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, los supuestos siguientes:

- a) El incumplimiento de las obligaciones a cargo de “LA PERSONA BENEFICIARIA” establecidas en el presente Convenio o sus **Anexos**.
- b) El incumplimiento del objeto del presente Convenio de Concertación o sus **Anexos**.

- c) La suspensión injustificada de las actividades referidas en la Cláusula Séptima del presente Convenio de Concertación.
- d) Negar al área de seguimiento las facilidades de acceso previstas en la Cláusula Décima del presente Convenio de Concertación.
- e) Ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa y por escrito de **"LA CONAFOR"**.
- f) Subcontratar o ceder la realización del objeto del presente Convenio de Concertación.
- g) Cuando la autoridad competente emita resolución que determine que **"LA PERSONA BENEFICIARIA"**, proporcionó información falsa, actuó con dolo o mala fe durante la celebración del Convenio o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja o de una inconformidad.
- h) No deslindar de toda responsabilidad y prestación reclamada a **"LA CONAFOR"**, en caso de que alguna de las personas designadas para la realización del objeto del presente Convenio de Concertación entable demanda laboral en contra de **"LA CONAFOR"**.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA PRÓRROGA. Sólo en caso "fortuito", causa de "fuerza mayor" o causas atribuibles a **"LA CONAFOR"**, ésta considerará el otorgamiento de prórroga para el cumplimiento de las actividades a que se refiere la cláusula Séptima del presente instrumento jurídico.

La prórroga deberá ser solicitada por escrito y presentada a **"LA CONAFOR"**. La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión y por el tiempo que **"LA CONAFOR"** considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

Durante el plazo de cumplimiento establecido en la Cláusula Séptima, **"LA PERSONA BENEFICIARIA"** podrá solicitarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al evento que la motiva. Para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la causa que lo motiva, dirigiendo el escrito al Gerente Estatal de **"LA CONAFOR"** de la entidad federativa que le corresponda; este último tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud para revisar físicamente el lugar de actividades, los documentos que le presente **"LA PERSONA BENEFICIARIA"** y emitir su pronunciamiento al respecto.

"LA PERSONA BENEFICIARIA" no deberá alterar el área afectada, de lo contrario **"LA CONAFOR"** no otorgará la prórroga.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA VIGENCIA. **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir del día de su firma y permanecerá vigente hasta que se cumpla satisfactoriamente el objeto para el cual le fue otorgado el apoyo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente sin responsabilidad para ellas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Acuerdo por escrito y aceptado por **"LAS PARTES"**; y
- b) Por imposibilidad física, jurídica o presupuestal para continuar con el objeto del presente Convenio de Concertación.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL BANCO MUNDIAL. Los Ejidos y Comunidades con recursos de los conceptos componentes de I. Estudios y Proyectos, II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades, IV. Silvicultura, Abasto y Transformación, V. Componente Servicios Ambientales, así como el componente de apoyo RF.5 Restauración de cuencas prioritarias son apoyados parcialmente con fondos del Banco Mundial, por lo que se obligan a asegurar el cumplimiento de los Lineamientos para Prevenir y Combatir el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (publicados el 15 de octubre de 2006 y actualizados a enero 2011). Una copia de dichos Lineamientos anticorrupción podrá solicitarse en cualquier sede de **"LA CONAFOR"**.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para el caso de controversia **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse a la competencia de los Tribunales Federales en materia Civil correspondientes a la jurisdicción de las Gerencias Estatales de **"LA CONAFOR"** donde se suscribió el presente Convenio de Concertación, renunciando expresamente al fuero de cualquier otro juzgado que en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA.- DE LOS ANEXOS Y DISPOSICIONES APLICABLES. Forman parte de este Convenio de Concertación y sus anexos; las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016 y sus anexos; los términos de referencia del componente, concepto o modalidad de apoyo obtenido por **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** publicados en la página de Internet de **“LA CONAFOR”**; y las demás disposiciones aplicables que contienen las especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a cada modalidad de apoyo que le fue otorgado a la **“PERSONA BENEFICIARIA”**, publicadas en la página de Internet de **“LA CONAFOR”**.

Asimismo, forma parte integral cualquier addendum que suscriban **“LAS PARTES”**, derivado del presente Convenio de Concertación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- “LA PERSONA BENEFICIARIA” se obliga a suscribir el **“Anexo 2”** que forma parte del presente Convenio de Concertación, con la finalidad de que **“LA CONAFOR”** pueda comprobar la titularidad de la cuenta y CLABE interbancaria de la persona beneficiaria, y en su caso, comprobar el pago del recurso económico al beneficiario.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA DENUNCIA. **“LAS PARTES”** acuerdan que el procedimiento y el otorgamiento del apoyo objeto del presente Convenio de Concertación, es **gratuito y ajeno a cualquier partido político**, por lo que si algún servidor público solicita dinero a **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** o le condiciona su servicio a cambio de otorgarle un apoyo, **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** deberá presentar denuncia en su contra ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Avenida Vallarta Eje Poniente No. 6503, Local B-22, Plaza Comercial CENTRO, Col. Ciudad Granja, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, (33) 31100515, (33) 31100204, (33) 36276827, (33) 36276821 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.
- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en **“LA CONAFOR”**, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Leído que fue y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en el Municipio de _____ del Estado de _____ el día _____ del mes _____ de 2016.

Por “LA CONAFOR”

_____ El Gerente Estatal en _____

Por “LA PERSONA BENEFICIARIA”

(personas físicas)	(ejidos o comunidades)	(sociedades, asociaciones, agrupaciones, uniones, u otros)
C. _____	C. _____ Presidente	C. _____ El representante legal o común
	C. _____ Secretario	
	C. _____ Tesorero	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA CONAFOR”**, REPRESENTADA POR EL O LA GERENTE ESTATAL _____ Y LA PERSONA BENEFICIARIA _____.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL
PROGRAMA NACIONAL FORESTAL 2016**

Concepto y/o Modalidad de apoyo otorgado	Monto de apoyo otorgado por cada concepto o modalidad de apoyo	Actividades apoyadas	Plazo de ejecución de las actividades apoyadas

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONAFOR”, REPRESENTADA POR _____ Y LA PERSONA BENEFICIARIA

_____.

**ANEXO 2 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL
PROGRAMA NACIONAL FORESTAL 2016**

2016

FOLIO DEL APOYO: _____

1 _____ a 2 _____ del mes de 3 _____ de 4 _____

5 _____

Atención al Ejecutivo de Cuenta

El 7 o la suscrita 6 _____, con domicilio en _____, en mi carácter de beneficiario(a) del **Programa Nacional Forestal 2016**, del apoyo 8 _____ con un monto asignado por la cantidad de 9 _____, manifiesto que autorizo a la Comisión Nacional Forestal para que de conformidad con el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, esto es con la calidad de depositante, solicite información a la Institución Bancaria 10 _____ de mi cuenta bancaria número 11 _____ con CLABE 12 _____.

Para efectos de lo anterior, la Comisión Nacional Forestal podrá solicitar a la Institución Financiera de mérito la confirmación respecto de la titularidad de la cuenta y CLABE señaladas en el párrafo inmediato anterior; asimismo podrá solicitar copia del estado de cuenta del periodo en el que se hubiere realizado la transacción del pago del apoyo asignado al suscrito.

La presente autorización estará vigente durante la ejecución del convenio de concertación celebrado por el suscrito con la Comisión Nacional Forestal.

13
 Nombre y firma

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2016 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION NACIONAL FORESTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONAFOR", REPRESENTADA POR _____ Y LA PERSONA BENEFICIARIA _____.

Instructivo de llenado del Anexo 2

ESPACIO	NO.	DESCRIPCIÓN
Lugar	1	Indicar el estado en donde se realiza la firma de la carta autorización.
Día	2	Indicar el día en que se firma la carta autorización.
Mes	3	Indicar el mes en que se firma la carta autorización.
Año	4	Indicar el año en que se firma la carta autorización.
Institución Financiera	5	Indicar el nombre de la Institución Financiera que el beneficiario(a) señaló para el pago del apoyo por el que resultó beneficiado(a).
Nombre del beneficiario	6	Asentar el nombre completo del beneficiario(a).
Domicilio	7	Señalar el domicilio del beneficiario(a).
Apoyo otorgado	8	Señalar el Componente o concepto de apoyo por el que resultó beneficiado(a).
Monto del apoyo	9	Indicar con número y letra el monto al que asciende el apoyo que le fue asignado al beneficiario(a).
Nombre de la Institución Bancaria	10	Indicar el nombre de la Institución Financiera que el beneficiario(a) señaló para el pago del apoyo por el que resultó beneficiado(a).
Número de cuenta	11	Indicar el número de cuenta señalada por el beneficiario(a) para el pago del apoyo por el que resultó beneficiado(a).
CLABE	12	Indicar la CLABE interbancaria señalada por el beneficiario(a) para el pago del apoyo por el que resultó beneficiado(a).
Nombre y firma	13	Nombre completo del beneficiario(a) y firma autógrafa.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL 2016 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONAFOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL O LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE GERENTE ESTATAL DE _____; LA(S) PARTE(S) INTERESADA(S) EN APORTAR RECURSOS ____ (señalar a una o varias personas que aportan recursos para este proveedor) _____ A QUIEN(ES) EN LO SUCESIVO SE LE(S) DENOMINARÁ “LA PARTE INTERESADA”, REPRESENTADA(S) EN ESTE ACTO POR EL O LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____; A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS APORTANTES”; Y LA PERSONA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES ____ (señalar el nombre de un solo proveedor) _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL O LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____; Y A TODOS EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES” QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 25 y 26 que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea, entre otros objetivos, integral y sustentable, organizando un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.
- II. Asimismo, la Constitución establece en su artículo 27 que la Nación tiene el derecho de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, dictará las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos bosques; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para fomentar la silvicultura y las demás actividades económicas en el medio rural; y para evitar la destrucción de los elementos naturales.
- III. La Nación, al ejercer el derecho de regular y dictar las medidas referidas en el párrafo inmediato anterior, expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, como una ley reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas disposiciones son de orden e interés público y de observancia general en todo el territorio nacional.
- IV. La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto, entre otros, fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; por lo que con fundamento en su artículo 4, se declara de utilidad pública para la Nación la ejecución de las actividades de conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrológico-forestales; y la ejecución de obras destinadas a la conservación, protección y/o generación de bienes y servicios ambientales.
- V. El Estado, para fomentar las actividades antes mencionadas, creó “**LA CONAFOR**” como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, que conforme al artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se declaran como una **área prioritaria del desarrollo**, así como participar en la formulación de los planes, programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.
- VI. “**LA CONAFOR**” para contribuir a su objeto, ha diseñado en términos del artículo 27 de la Ley de Planeación, el Programa Nacional Forestal, en lo sucesivo “**PRONAFOR**”, como el instrumento de política pública más importante del Gobierno Federal para impulsar el manejo forestal en el país y mediante el cual se otorgan apoyos sujetos a las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016, en lo sucesivo las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, con la finalidad de incorporar superficies forestales y preferentemente forestales a procesos de restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales para mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales.
- VII. “**LA CONAFOR**” reconoce que la propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen.

- VIII. De ahí, que de conformidad con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “**LA CONAFOR**” solicita a través del “**PROGRAMA**”, la participación de los sectores social y privado para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo del país.
- IX. De acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 37 de la Ley de Planeación, “**LA CONAFOR**” suscribe el presente instrumento jurídico para la concertación con los diversos grupos sociales y particulares, con la finalidad de promover su amplia participación en la consecución de sus objetivos.
- X. En congruencia con los objetivos y estrategias de “**LA CONAFOR**”, el presente convenio de concertación busca la aplicación de los instrumentos de política forestal que promuevan la inducción de acciones de los diversos grupos sociales y de los particulares interesados y la formalización de los subsidios que otorga “**LA CONAFOR**” a los beneficiarios del Programa Nacional Forestal.
- XI. De conformidad a los artículos 38 y 39 de la Ley de Planeación, el presente convenio de concertación será de cumplimiento obligatorio para las partes que lo celebren, considerándose a las actividades que ejecuten las personas beneficiarias del “**PROGRAMA**” de orden público y de interés social para la Nación.

En virtud de estos antecedentes, las partes manifiestan su conformidad en celebrar el presente convenio de concertación al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

1. DECLARA “**LA CONAFOR**”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, creada bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 cuatro de abril de 2001.

1.2 Conforme a los artículos 3 del decreto antes referido y 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

1.3 De conformidad con las fracciones II y VII del artículo 11 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, modificado y publicado el 27 veintisiete de septiembre de 2010, el o la C. _____, en su carácter de Gerente Estatal en _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio.

1.4 Para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en _____ número _____, colonia _____, en _____, código postal _____.

2. DECLARA “**LA PARTE INTERESADA**”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

2.1 Es una: *(Llene el inciso que le corresponda)*

a) Persona(s) física(s): Es/son mexicana(s), mayor(es) de edad, lo que acredita con la identificación oficial número _____, expedida por _____, documento que obra en su expediente.

b) Persona(s) moral(es): Es/son una(s) _____ de nacionalidad mexicana denominada _____, constituida bajo las leyes mexicanas, según lo acredita con _____, documento que obra en su expediente. Asimismo, tiene como _____ objeto _____ social _____.

2.2 En su caso, acredita(n) su representación a través de la(s) persona(s) _____, con el/los instrumento(s) legal(es) _____, documento(s) que obra(n) en su(s) expediente(s). Dichas facultades legales que le corresponden como representante no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

2.3 Que mediante la firma del o los convenio(s) de colaboración suscrito(s) con “**LA CONAFOR**” el día _____, convinieron en aportar recursos financieros bajo el esquema de fondos concurrentes para ser destinados al pago de “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**”, quien suscribió la carta de intención con folio número _____.

3. DECLARA “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

3.1 Es una: *(Llene el inciso que le corresponda)*

a) Persona física: Es mexicana, mayor de edad, lo que acredita con la identificación oficial número _____, expedida por _____, documento que obra en su expediente.

b) Ejidos y Comunidades: Es un ejido () comunidad () que por _____ de fecha _____, les fue dotada una superficie de _____ hectáreas de acuerdo al plano definitivo entregado a “**LA CONAFOR**”.

Acreditan su personalidad con acta de la asamblea de fecha _____, mediante la cual se eligen los órganos de representación. Los documentos mencionados con anterioridad obran en su expediente.

c) Sociedades, Asociaciones u Organizaciones: Es una sociedad () asociación () organización () de nacionalidad mexicana denominada _____, constituida bajo las leyes mexicanas, según lo acredita con _____, documento que obra en su expediente. Asimismo, tiene como objeto social _____.

3.2 En su caso, acredita su representación a través de la o el C. _____, con el documento _____, mismo que obra en su expediente. Dichas facultades que le corresponden como representante no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

4. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

4.1 Tienen las facultades suficientes para celebrar este tipo de actos jurídicos y manifiestan que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, y precisamente en los términos del presente convenio.

4.2 Firman este convenio de manera voluntaria, libre y responsable, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide.

4.3 Las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Hechas las declaraciones que anteceden y a efecto de perfeccionar el presente convenio, “LAS PARTES” se obligan de manera recíproca al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. “**LAS APORTANTES**” otorga un recurso económico a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” quien se obliga al cumplimiento de las actividades y fines que se establecen en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**” y en el **ANEXO 1** del presente convenio, con el fin de mantener y/o mejorar las condiciones del ecosistema y la cobertura forestal de _____ hectáreas, dentro del polígono a que se refiere la cláusula sexta del presente convenio.

La consecución del presente objeto se reconoce de utilidad pública, de interés social para la Nación y como actividad prioritaria para el desarrollo del país.

SEGUNDA.- DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento de lo anterior, “**LAS APORTANTES**”, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, otorgan un recurso económico a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” por la cantidad total de \$_____ (Cantidad con letra 00/100 M.N.), que se pagarán de conformidad el **ANEXO 2** del presente convenio. El recurso económico que otorga “**LA CONAFOR**” es de carácter federal.

“**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” deberá destinar los recursos otorgados por “**LAS APORTANTES**”, única y exclusivamente al cumplimiento de las actividades y fines por las que fue beneficiada y en las cantidades y proporciones que establece el Anexo 2 del presente convenio.

TERCERA.- DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. “LAS APORTANTES” entregarán a **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** la cantidad referida en la cláusula que antecede en anualidades, por un periodo de _____ años, a través de transferencias bancarias electrónicas a la cuenta bancaria número _____ del banco _____, a nombre de **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”**.

Previo a la entrega de los recursos, **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** proporcionará a **“LAS APORTANTES”** una copia simple y original para cotejo del estado de cuenta bancaria a su nombre y su CLABE interbancaria, para realizar el depósito de los recursos económicos. Asimismo, **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** se obliga a suscribir el **ANEXO 3** con la finalidad de que **“LA CONAFOR”** pueda comprobar la titularidad de la cuenta y CLABE interbancaria de **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”**, y, en su caso, el pago del recurso económico. Ambos documentos forman parte integral del presente convenio de concertación.

“LA PARTE INTERESADA” realizará la primera aportación a **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del convenio de concertación.

“LA PARTE INTERESADA” realizará el segundo pago a **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación que realice **“LA CONAFOR”** del Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM).

“LA CONAFOR” realizará todas sus aportaciones dentro de los 15 días hábiles siguientes a la comprobación que le efectúe **“LA PARTE INTERESADA”** del pago de su aportación efectivamente realizado a **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”**, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta del convenio de colaboración suscrito entre **“LAS APORTANTES”** el día _____.

Para obtener el tercero, cuarto y quinto pago **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** deberá comprobar a **“LAS APORTANTES”** la correcta aplicación de los recursos correspondientes a la ministración inmediata anterior y cumplir con la totalidad de sus obligaciones establecidas en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y en el presente convenio. Para ello, deberá dar aviso a **“LAS APORTANTES”** de la terminación de sus actividades anuales con el fin de que puedan comprobar el cumplimiento de sus obligaciones.

Las ministraciones se realizarán contra la comprobación de la correcta aplicación de los recursos de la ministración anterior y siempre que **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** esté cumpliendo la totalidad de las obligaciones a su cargo establecidas en las referidas Reglas de Operación.

CUARTA.- DE LAS OBLIGACIONES.

I. **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** se obliga a:

- a) Destinar la totalidad de los recursos asignados por **“LAS APORTANTES”** única y exclusivamente para las actividades y fines para los que fueron otorgados, con estricto apego a lo señalado en **“LAS REGLAS DE OPERACIÓN”**, sus anexos y en el presente instrumento jurídico;
- b) Cumplir con todos los requisitos señalados en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y sus Anexos;
- c) Cumplir con las obligaciones establecidas en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y sus Anexos; los términos de referencia, las normas, lineamientos, instrumentos jurídicos y disposiciones legales y técnicas aplicables al cumplimiento de sus obligaciones; y las establecidas en el presente convenio;
- d) Reintegrar a **“LAS APORTANTES”** los recursos que no fueron aplicados al cumplimiento de las actividades y fines para los que fueron otorgados;
- e) Aceptar las supervisiones de **“LAS APORTANTES”** para demostrar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones y requisitos que dieron origen a su elección como persona beneficiaria. En aquellos casos en los que no se efectúe la supervisión por parte de **“LA CONAFOR”**, será responsabilidad de **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** ejecutar el apoyo en los términos que le fue otorgado y de acuerdo a lo establecido en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**;
- f) Cumplir con los requisitos y obligaciones en los plazos y formas establecidas por el componente, concepto y modalidad de apoyo que le fue asignado;

- h) Realizar las actividades, obras y proyectos dentro del área propuesta y seleccionada como elegible por **“LAS APORTANTES”**;
- i) Mantener o mejorar las condiciones de conservación de su predio.
- j) Entregar a **“LAS APORTANTES”**, cuando así lo requieran, los documentos que comprueben de manera fehaciente, la correcta aplicación de los recursos asignados; y
- j) Cumplir con las demás disposiciones aplicables al concepto de apoyo que le fue asignado, establecidas en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y sus Anexos; con las normas, lineamientos, instrumentos jurídicos y disposiciones legales o técnicas aplicables al cumplimiento de sus obligaciones; y las establecidas en el presente convenio.

II. “LAS APORTANTES” se obligan a:

- a) Cumplir con las obligaciones, actividades y plazos establecidos en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**, sus anexos y en el presente convenio;
- c) Entregar los recursos a **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** en los plazos y formas establecidas en el presente convenio;
- d) Informar y capacitar a **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** sobre los derechos y obligaciones que como tales han adquirido;
- f) Cumplir las disposiciones señaladas en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**, sus anexos, y demás normas y disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. **“LAS APORTANTES”** otorgan a **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** el recurso económico señalado en la cláusula Segunda del presente instrumento, en virtud de la Convocatoria las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**. Por lo tanto, las cantidades otorgadas, así como el desarrollo de las actividades inherentes al apoyo asignado, no constituyen ninguna relación de carácter laboral con **“LA CONAFOR”**, ni obligan al otorgamiento de recursos futuros por cualquier otro concepto distinto del presente apoyo.

El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de las actividades relacionadas con este acuerdo de voluntades, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que, no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario. Lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones en la que fue contratada o hacer labores de supervisión o colaboración de los servicios que se realicen.

“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES” se obliga a sacar en paz y a salvo a **“LA CONAFOR”** de cualquier reclamación que pudiera hacer **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** o sus integrantes o empleados.

SEXTA.- DEL LUGAR DE ACTIVIDADES. Las actividades que se obliga a realizar **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** señaladas en el **ANEXO 1** del presente convenio, se desarrollarán en _____, municipio de _____, estado de _____, código postal _____, ubicación que concuerda con el polígono que se anexa al presente instrumento y forma parte integrante del mismo.

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Concertación, **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** desarrollará las actividades apoyadas en el plazo que establezca el **ANEXO 1** del presente convenio.

OCTAVA.- DE LAS NOTIFICACIONES. Para recibir todo tipo de notificaciones y comunicaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Concertación, **“LAS PARTES”** señalan como domicilio legal:

Por **“LA CONAFOR”**:

El ubicado en _____, Municipio _____, Estado _____, Código Postal _____; teléfono _____, y correo electrónico _____.

Por “LA PARTE INTERESADA”:

El ubicado en -----, Municipio -----, Estado -----, Código Postal -----; teléfono -----, y correo electrónico -----.

Por “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”:

El ubicado en -----, Municipio -----, Estado -----, Código Postal -----; teléfono -----, y correo electrónico -----.

“**LAS PARTES**” se obligan a recibir en el domicilio señalado anteriormente todo tipo de notificaciones y a mantenerlo disponible, con personal apto y atento para recibir dichas notificaciones, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, durante toda la vigencia del presente convenio.

El incumplimiento de alguna parte a la disposición anterior dará lugar a que se suspendan el pago de las ministraciones y se rescindirá el Convenio de Concertación de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial.

Para el caso de que alguna de “**LAS PARTES**” requiera designar un diverso domicilio legal para recibir notificaciones, deberá comunicarlo de manera indubitable a las otras partes en un término máximo de 24 (veinticuatro) horas posteriores al cierre de su domicilio anterior.

NOVENA.- DE LA SUPERVISIÓN. “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” acepta expresamente permitir el ingreso al personal comisionado por “**LAS APORTANTES**”, al lugar de ejecución de las actividades, para que se aseguren de la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones y requisitos que dieron origen a su elección como persona beneficiaria de recursos económicos.

“**LA CONAFOR**” designa como área de seguimiento a ____ (área responsable del seguimiento y supervisión de la gerencia estatal de CONAFOR) ____ y a su personal adscrito, la cual estará facultada para realizar el seguimiento, la verificación y supervisión de todas las actividades y obligaciones que se deriven del presente Convenio de Concertación.

Asimismo, convienen “**LAS PARTES**” en que la supervisión podrá llevarse a cabo en cualquier momento, sin que medie notificación o aviso previo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS. “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” únicamente podrá ceder los derechos al cobro a favor de instituciones financieras, de los apoyos que les hayan sido asignados por “**LA CONAFOR**”, como fuente de pago por financiamiento obtenido para la realización del proyecto, siempre y cuando “**LA CONAFOR**” otorgue por escrito su consentimiento. Dicha cesión de derechos al cobro, no libera a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” de cumplir con los compromisos derivados del presente Convenio de Concertación.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO. “**LAS PARTES**” acuerdan que las causas por las que se considera incumplida a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**”, se circunscriben a los siguientes casos:

- a) Falta o pérdida de vigencia de los requisitos necesarios para el otorgamiento del apoyo objeto del presente convenio;
- b) Falta de cumplimiento de las obligaciones dentro de los plazos establecidos en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**” y sus anexos, así como las señaladas en el presente instrumento;
- c) No se destine la totalidad de los recursos recibidos para las actividades y fines para los que fueron otorgados;
- d) Se proporcione información o documentación apócrifa, o bien, se oculten datos esenciales para la determinación del otorgamiento del apoyo;
- e) No se permita la supervisión de las obras o proyectos, no se dé acceso al lugar en que ha de practicarse la supervisión o no se den las facilidades e informes a quienes deban comprobar el cumplimiento de sus obligaciones;
- f) Se contravenga cualquier otra disposición señalada en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**” y demás normas, instrumentos jurídicos y disposiciones legales o técnicas aplicables al componente, concepto y modalidad de apoyo asignado; y

- g) Se contravenga cualquier disposición señalada en **“LINEAMIENTO”** y sus Anexos; en el presente Convenio de Concertación; así como en las normas, instrumentos jurídicos y disposiciones legales o técnicas aplicables al tipo de apoyo asignado.

“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES” conviene que en caso de ubicarse en alguna de las causales de incumplimiento antes referidas, no podrá solicitar apoyos a **“LA CONAFOR”** en tanto subsista el incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEL REINTEGRO DE LOS RECURSOS. **“LAS PARTES”** acuerdan que en caso de desistimiento o incumplimiento total o parcial de **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** a las cláusulas pactadas en el presente Convenio de Concertación y a las obligaciones contenidas en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y sus Anexos, **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** tendrá la obligación de reintegrar a **“LAS APORTANTES”** los recursos económicos que no fueron aplicados al cumplimiento de las actividades y fines para los que fueron otorgados.

Los recursos económicos que deban reintegrarse a **“LA CONAFOR”** se depositarán dentro de un plazo de 10 diez días naturales, contados a partir de su notificación, depositándose en la cuenta bancaria número **CEP52181** a nombre de **FID BANORTE 744792 BNT MEX BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA**, en la institución bancaria **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, BANORTE**.

“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES” deberá proporcionar a la institución bancaria las siguientes referencias, con el objeto de que su devolución sea identificada por **“LA CONAFOR”**:

- Nombre del Beneficiario;
- Componente o concepto de apoyo que le fue asignado, según corresponda;
- Entidad Federativa en la que se otorgó el apoyo; y
- Año en que se le asignó el apoyo.

Los recursos económicos que deban reintegrarse a **“LA PARTE INTERESADA”** se depositarán en la cuenta bancaria que por escrito le indique a **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”**.

“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES” se obliga a comprobar la devolución del recurso con la ficha de depósito que le otorgue la institución bancaria, misma que se deberá presentar a **“LA CONAFOR”** en copia simple y original para su cotejo, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del depósito del recurso.

Los recursos económicos que deban reintegrarse a **“LA PARTE INTERESADA”** se depositarán dentro de un plazo de 10 diez días naturales, contados a partir de su notificación, depositándose en la cuenta bancaria que para efecto le indique por escrito.

En caso de que **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** no reintegre los recursos a **“LAS APORTANTES”** dentro de dicho plazo y conforme a los requerimientos señalados en la presente cláusula, podrán declarar la rescisión de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, del presente convenio.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN. Además de las causas expresamente señaladas en cualquier otra parte del presente instrumento, son causas de rescisión de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, los supuestos siguientes:

- a) El incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** establecidas en el presente Convenio.
- b) El incumplimiento del objeto del presente Convenio de Concertación conforme a las especificaciones, características y términos establecidos en el presente Convenio de Concertación o sus **Anexos**.
- c) La suspensión injustificada de las actividades referidas en la Cláusula Séptima del presente Convenio de Concertación.
- d) Negar a **“LAS APORTANTES”** las facilidades de acceso previstas en la Cláusula Novena del presente Convenio de Concertación.
- e) Ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa y por escrito de **“LA CONAFOR”**.
- f) Subcontratar o ceder la realización del objeto del presente Convenio de Concertación.

- g) Cuando la autoridad competente emita resolución que determine que **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”**, proporcionó información falsa, actuó con dolo o mala fe durante la celebración del convenio o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja o de una inconformidad.
- h) No deslindar de toda responsabilidad y prestación reclamada a **“LAS APORTANTES”**, en caso de que alguna de las personas designadas para la realización del objeto del presente Convenio de Concertación entable demanda laboral en contra de **“LA CONAFOR”**.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA PRÓRROGA. Sólo en caso fortuito, causa de fuerza mayor o causas atribuibles a **“LAS APORTANTES”**, estas considerarán el otorgamiento de prórroga para el cumplimiento de las actividades a que se refiere el Anexo 1 del presente instrumento jurídico.

La prórroga deberá ser solicitada por escrito, presentada y demostrada ante **“LA CONAFOR”**. La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión y por el tiempo que **“LA CONAFOR”** considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

Durante el periodo de cumplimiento establecido en la Cláusula Séptima, **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** podrá solicitarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al evento que la motiva. Para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la causa que lo motiva, dirigiendo el escrito al Gerente Estatal de **“LA CONAFOR”** de la Entidad Federativa que le corresponda, quien tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud para revisar físicamente el lugar de actividades y los documentos que le presente **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** y para emitir su pronunciamiento al respecto.

“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES” no deberá alterar el área afectada, de lo contrario **“LAS APORTANTES”** no otorgarán la prórroga.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA VIGENCIA. **“LAS PARTES”** acuerdan que el presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir del día de su firma y permanecerá vigente hasta que se cumpla satisfactoriamente el objeto para el cual le fue otorgado el apoyo.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. **“LAS PARTES”** acuerdan que el presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente sin responsabilidad para ellas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Acuerdo por escrito y aceptado por **“LAS PARTES”**; y
- b) Por imposibilidad física, jurídica o presupuestal para continuar con el objeto del presente Convenio de Concertación.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para el caso de controversia **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse a la competencia de los Tribunales Federales en materia Civil correspondientes a la jurisdicción de las Gerencias Estatales de **“LA CONAFOR”** donde se suscribió el presente Convenio de Concertación, renunciando expresamente al fuero de cualquier otro juzgado que en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LOS ANEXOS Y DISPOSICIONES APLICABLES. Forman parte de este Convenio de Concertación, sus anexos; las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y sus anexos; términos de referencia correspondientes al concepto o modalidad de apoyo obtenido por **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** publicados en la página de Internet de **“LA CONAFOR”**; El Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM); y las demás disposiciones aplicables que contienen las especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a cada concepto o modalidad de apoyo que le fue otorgado a la **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”**, publicadas en la página de Internet de **“LA CONAFOR”**.

DÉCIMA NOVENA.- “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES” se obliga a suscribir el **“Anexo 3”** que forma parte del presente convenio de concertación, con la finalidad de que **“LA CONAFOR”** pueda comprobar la titularidad de la cuenta y CLABE interbancaria, y en su caso, comprobar el pago del recurso económico.

VIGÉSIMA.- DE LA DENUNCIA. “LAS PARTES” acuerdan que el procedimiento y el otorgamiento del apoyo objeto del presente Convenio de Concertación, es **gratuito y ajeno a cualquier partido político**, por lo que si algún servidor público solicita dinero a **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** o le condiciona su servicio a cambio de otorgarle un apoyo, **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** deberá presentar denuncia en su contra ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Avenida Vallarta Eje Poniente No. 6503, Local B-22, Plaza Comercial CONCENTRO, Col. Ciudad Granja, C.P 45010, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, (33) 31100515, (33) 31100204, (33) 36276827, (33) 36276821 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.
- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en **“LA CONAFOR”**, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Leído que fue y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en el Municipio de _____ del Estado de _____ el día __ de _____ de 20__.

POR “LA CONAFOR”

POR “LA PARTE INTERESADA”

El Gerente Estatal en _____

Por “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”

(personas físicas)

(ejidos o comunidades)

(personas morales)

C. _____

C. _____

Presidente

C. _____

C. _____

El representante legal

Secretario

C. _____

Tesorero

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL 2016 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONAFOR”, REPRESENTADA POR _____, “LA PARTE INTERESADA” REPRESENTADA POR _____, Y “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES” _____.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL 2016

Año de ejecución	Recurso económico otorgado para cada actividad*	Actividades apoyadas	Plazo o término de ejecución
1		<ul style="list-style-type: none"> • Contratar asistencia técnica para la elaborar el Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM) • Entregar PMPM a CONAFOR • Cumplir las actividades obligatorias que se indican en el apartado 3.4.1 de los Términos de Referencia del concepto SA.2 	Un año calendario a partir de la publicación de resultados
2		<ul style="list-style-type: none"> • Implementar las actividades programadas en el PMPM • Entregar de los informes del avance de las actividades realizadas del PMPM • Cumplir las actividades obligatorias que se indican en el apartado 3.4.1 de los Términos de Referencia del concepto SA.2 	Año calendario, de acuerdo a lo programado en el PMPM
3		<ul style="list-style-type: none"> • Implementar las actividades programadas en el PMPM • Entregar de los informes del avance de las actividades realizadas del PMPM • Cumplir las actividades obligatorias que se indican en el apartado 3.4.1 de los Términos de Referencia del concepto SA.2 	Año calendario, de acuerdo a lo programado en el PMPM
4		<ul style="list-style-type: none"> • Implementar las actividades programadas en el PMPM • Entregar de los informes del avance de las actividades realizadas del PMPM • Cumplir las actividades obligatorias que se indican en el apartado 3.4.1 de los Términos de Referencia del concepto SA.2 	Año calendario, de acuerdo a lo programado en el PMPM
5		<ul style="list-style-type: none"> • Implementar las actividades programadas en el PMPM • Entregar de los informes del avance de las actividades realizadas del PMPM • Cumplir las actividades obligatorias que se indican en el apartado 3.4.1 de los Términos de Referencia del concepto SA.2 	Año calendario, de acuerdo a lo programado en el PMPM

* Desglosar los recursos sumando las aportaciones de la(s) parte interesada(s) y de la CONAFOR, destinados para cada actividad.

EL PRESENTE ANEXO 1 FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL 2016 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONAFOR”, REPRESENTADA POR _____, “LA PARTE INTERESADA” REPRESENTADA POR _____, Y “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES” _____.

ANEXO 2 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL 2016

Año	Superficie Apoyada (ha)	Montos Anual de pago (\$)						Total
		"LA CONAFOR"		"LA PARTE INTERESADA"				
		Pago por Servicios Ambientales	Asistencia Técnica	Pago por Servicios Ambientales	Asistencia Técnica	Obras y actividades de Conservación y Mejoramiento	Sistema de Monitoreo	
1								
2								
3								
4								
5								
Totales								

EL PRESENTE ANEXO 2 FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL 2016 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONAFOR", REPRESENTADA POR _____, "LA PARTE INTERESADA" REPRESENTADA POR _____, Y "LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES" _____.

ANEXO 3 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE DEL PROGRAMA DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

FOLIO DEL APOYO: _____

_____ 5 _____ 1 a 2 del mes de 3 de 4

At'n al Ejecutivo de Cuenta

La persona 7 suscrita 6, con domicilio en _____, en mi carácter de persona beneficiaria de recursos económicos provenientes **DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**, del apoyo 8 _____ con un monto asignado por la cantidad de 9 _____, manifiesto que autorizo a la Comisión Nacional Forestal para que de conformidad con el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, esto es con la calidad de depositante, solicite información a la Institución Bancaria 10 _____ de la cuenta número 11 _____ con CLABE 12 _____, cuyo titular es el suscrito.

Para efectos de lo anterior, la Comisión Nacional Forestal podrá solicitar a la Institución Financiera de mérito la confirmación respecto de la titularidad de la cuenta y CLABE señaladas en el párrafo inmediato anterior; asimismo podrá solicitar copia del estado de cuenta del periodo en el que se hubiere realizado la transacción del pago del apoyo asignado al suscrito.

La presente autorización estará vigente durante la ejecución del convenio de concertación celebrado por el suscrito con la Comisión Nacional Forestal.

13

Nombre y firma de la persona Proveedora de Servicios Ambientales
o su Representante Legal

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 3

ESPACIO	NO.	DESCRIPCIÓN
Lugar	1	Indicar el estado en donde se realiza la firma de la carta autorización.
Día	2	Indicar el día en que se firma la carta autorización.
Mes	3	Indicar el mes en que se firma la carta autorización.
Año	4	Indicar el año en que se firma la carta autorización.
Institución Financiera	5	Indicar el nombre de la Institución Financiera que la persona beneficiaria señaló para el pago del apoyo.
Nombre de la persona beneficiaria	6	Asentar el nombre completo de la persona beneficiaria.
Domicilio	7	Señalar el domicilio de la persona beneficiaria.
Apoyo otorgado	8	Señalar el Componente o concepto de apoyo por el que resultó beneficiado(a).
Monto del apoyo	9	Indicar con número y letra el monto al que asciende el apoyo que le fue asignado a la persona beneficiaria.
Nombre de la Institución Bancaria	10	Indicar el nombre de la Institución Financiera que la persona beneficiaria señaló para el pago del apoyo.
Número de cuenta	11	Indicar el número de cuenta señalada por la persona beneficiaria para el pago del apoyo.
CLABE	12	Indicar la CLABE interbancaria señalada por la persona beneficiaria para el pago del apoyo.
Nombre y firma	13	Nombre completo de la persona beneficiaria y firma autógrafa.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES, QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL O LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE GERENTE ESTATAL DE _____, EN LO SUCESIVO “LA CONAFOR” Y _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, EN LO SUCESIVO “LA PARTE INTERESADA”, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 25 y 26 que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea, entre otros objetivos, integral y sustentable, organizando un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.
- II. Asimismo, la Constitución establece en su artículo 27 que la Nación tiene el derecho de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, dictará las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos bosques; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para fomentar la silvicultura y las demás actividades económicas en el medio rural; y para evitar la destrucción de los elementos naturales.
- III. La Nación, al ejercer el derecho de regular y dictar las medidas referidas en el párrafo inmediato anterior, expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, como una ley reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas disposiciones son de orden e interés público y de observancia general en todo el territorio nacional.
- IV. La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto, entre otros, fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; por lo que con fundamento en su artículo 4, se declara de utilidad pública para la Nación la ejecución de las actividades de conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrológico-forestales; y la ejecución de obras destinadas a la conservación, protección y/o generación de bienes y servicios ambientales.
- V. El Estado, para fomentar las actividades antes mencionadas, creó a “**LA CONAFOR**” como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, que conforme al artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se declaran como una **área prioritaria del desarrollo**, así como participar en la formulación de los planes, programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.
- VI. Entre sus atribuciones, “**LA CONAFOR**” promueve mercados de bienes y servicios ambientales; participa en la definición de mecanismos de compensación por los bienes y servicios ambientales que prestan los ecosistemas forestales; y apoya la ejecución de programas de bienes y servicios ambientales que generen los recursos forestales.
- VI. “**LA CONAFOR**” para contribuir a su objeto, ha diseñado en términos del artículo 27 de la Ley de Planeación, el Programa Nacional Forestal, en lo sucesivo “**PRONAFOR**”, como el instrumento de política pública más importante del Gobierno Federal para impulsar el manejo forestal en el país y mediante el cual se otorgan apoyos sujetos a las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016, en lo sucesivo las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, con la finalidad de incorporar superficies forestales y preferentemente forestales a procesos de restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales para mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales.
- VII. “**LA CONAFOR**” reconoce que la propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen.

- VIII. De ahí, que de conformidad con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “**LA CONAFOR**” solicita a través del “**PROGRAMA**”, la participación de los sectores social y privado para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo del país.
- IX. De acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 37 de la Ley de Planeación, “**LA CONAFOR**” suscribe el presente instrumento jurídico para la colaborar y concertar con los diversos grupos sociales y particulares, con la finalidad de promover su amplia participación en la consecución de sus objetivos.

DECLARACIONES

1. DECLARA “**LA CONAFOR**” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, creada bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 cuatro de abril de 2001.

1.2 Conforme a los artículos 3 del decreto antes referido y 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

1.3 De conformidad con las fracciones II y VII del artículo 11 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, modificado y publicado el 27 veintisiete de septiembre de 2010, el o la C. _____, en su carácter de Gerente Estatal en _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio.

1.4 Para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en _____ número _____, colonia _____, en _____, código postal _____.

2. DECLARA “**LA PARTE INTERESADA**”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

2.1 Es una: *(Llene el inciso que le corresponda)*

a) **Persona física:** Es/son mexicana(s), mayor(es) de edad, lo que acredita con la identificación oficial número _____, expedida por _____, documento que obra en su expediente.

b) **Persona moral:** Es una _____ de nacionalidad mexicana denominada _____, constituida bajo las leyes mexicanas, según lo acredita con _____, documento que obra en su expediente. Asimismo, tiene como objeto social _____.

2.2 Acredita su representación a través de la o el C. _____, con el instrumento jurídico _____, documento que obra en su expediente. Dichas facultades legales que le corresponden como representante de “**LA PARTE INTERESADA**” no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

2.3 Para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en _____.

3. DECLARAN “**LAS PARTES**” QUE:

3.1 Tienen las facultades suficientes para celebrar este tipo de actos jurídicos y manifiestan que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, y precisamente en los términos del presente convenio.

3.2 Firman este convenio de manera voluntaria, libre y responsable, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide.

3.3 Las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Hechas las declaraciones que anteceden y a efecto de perfeccionar el presente convenio, “LAS PARTES” se obligan de manera recíproca al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO. El objeto del presente convenio consiste en que “**LAS PARTES**” se obligan a aportar recursos financieros bajo el esquema de fondos concurrentes para que sean destinados al pago de las y los proveedores de servicios ambientales descritos en el Anexo 1 del presente convenio, quienes ejecutarán actividades en una superficie de _____ hectáreas, correspondientes a la carta de intención con folio número _____ que se compone de un total de _____ hectáreas, y que comprenden las áreas de interés de “**LAS PARTES**” establecidas en el Anexo 2 del presente convenio.

La consecución del presente objeto se reconoce de utilidad pública, de interés social para la Nación y como actividad prioritaria para el desarrollo del país.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS APORTADOS. Para cumplir con el objeto del presente convenio “**LAS PARTES**” acuerdan integrar fondos concurrentes por un monto total de \$_____ (Cantidad Total con letra 00/100 M.N.), para fortalecer el esquema local de pago por servicios ambientales.

TERCERA.- DE LAS MINISTRACIONES. “**LA PARTE INTERESADA**” aportará un monto anual por la cantidad de \$_____ (Cantidad Anual con letra 00/100 M.N.), por un periodo de _____ años, de la siguiente manera:

Año	Cantidad anual	Término/Plazo para realizar la aportación
1		Dentro de los 6 meses siguientes a la firma del presente convenio.
2		Establecer la fecha cierta
3		Establecer la fecha cierta
4		Establecer la fecha cierta
5		Establecer la fecha cierta
TOTAL	\$_____ (Cantidad Total con letra 00/100 M.N.)	

“**LA CONAFOR**” aportará un monto anual por la cantidad de \$_____ (Cantidad Anual con letra 00/100 M.N.), por un periodo de 5 años, de la siguiente manera:

Año	Cantidad anual	Plazo para realizar la aportación
1		Las aportaciones de “ LA CONAFOR ” se realizarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la comprobación que realice “ LA PARTE INTERESADA ” del pago efectivo de su aportación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta y el Anexo 1 del presente convenio.
2		
3		
4		
5		
TOTAL	\$_____ (Cantidad Total con letra 00/100 M.N.)	

Los montos anuales aportados por cada una de “**LAS PARTES**” sumarán la cantidad total señalada en la Cláusula Segunda del presente convenio.

CUARTA.- DEL MECANISMO DE APORTACIÓN DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” convienen en realizar las aportaciones establecidas en la Cláusula Segunda y Tercera del presente convenio a través del mecanismo siguiente:

ELIJA EL MECANISMO DE APORTACIÓN QUE UTILIZARÁ:

() **Depósito de los recursos económicos al Fondo Forestal Mexicano.**

A través de este mecanismo, “LA PARTE INTERESADA” se compromete a notificar, por lo menos con dos días de anticipación, el depósito que realizará al Fondo Forestal Mexicano de “LA CONAFOR”, y una vez hecho el depósito, deberá realizar su comprobación. La notificación se realizará mediante oficio o al correo electrónico _____ dirigido al enlace de Servicios Ambientales de la Gerencia Estatal de la CONAFOR que le corresponda.

Por su parte, “LA CONAFOR” se compromete a realizar el pago directo a las y los proveedores de servicios ambientales, a través de transferencias bancarias electrónicas.

() **Pago directo a las y los proveedores de servicios ambientales, a través de transferencia bancaria electrónica.**

A través de este mecanismo, “LA PARTE INTERESADA” se compromete a notificar y comprobar a “LA CONAFOR” el pago directo realizado a las y los proveedores de servicios ambientales para que “LA CONAFOR” pueda realizar el subsecuente pago. La notificación y la comprobación se realizarán mediante oficio o al correo electrónico _____ dirigido al enlace de Servicios Ambientales de la Gerencia Estatal de “LA CONAFOR” que le corresponda. “LAS PARTES” se comprometen a realizar, en lo particular, el pago directo a las y los proveedores de servicios ambientales de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Tercera del presente convenio.

() **Depósito de los recursos comprometidos a fideicomiso público o privado, previamente validado por “LA CONAFOR” y que cumple con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y las “REGLAS DE OPERACIÓN”.**

A través de este mecanismo, “LA PARTE INTERESADA” se compromete a notificar por lo menos con dos días de anticipación el depósito que realizará al fideicomiso, y una vez hecho el depósito, deberá realizar su comprobación a “LA CONAFOR”. La notificación se realizará mediante oficio o al correo electrónico _____ dirigido al enlace de Servicios Ambientales de la Gerencia Estatal de la CONAFOR que le corresponda. Por su parte, “LA CONAFOR” se compromete a realizar su aportación, una vez que “LA PARTE INTERESADA” haya comprobado el depósito efectivo de su aportación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Tercera del presente convenio. Asimismo, “LA CONAFOR” conviene en otorgar la información de las y los proveedores de servicios ambientales al órgano administrador del fideicomiso para que realice la dispersión de los recursos económicos.

QUINTA.- DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PAGOS A LAS Y LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS AMBIENTALES. El procedimiento de pago a las y los proveedores de servicios ambientales se realizará de conformidad con lo siguiente:

1. Los pagos que efectúen “LAS PARTES” se realizarán a través de transferencias bancarias electrónicas, lo anterior con la finalidad de ajustarse a los procesos de transparencia y rendición de cuentas vigentes.
2. “LAS PARTES” se obligan a realizar los pagos de los recursos establecidos en el presente convenio, siempre y cuando las y los proveedores de servicios ambientales cumplan con sus obligaciones y con las disposiciones establecidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en el convenio de concertación que suscriban con “LAS PARTES”.
3. “LAS PARTES” convienen en otorgar el pago a las y los proveedores de servicios ambientales en los montos y para la ejecución de las actividades establecidas en el Anexo 1 del presente convenio y siempre y cuando éstos mantengan o mejoren las condiciones de conservación de sus terrenos, de acuerdo con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

4. El primer pago a las y los proveedores de servicios ambientales estará sujeto a la firma del convenio de concertación que suscriban con **“LAS PARTES”**.
5. El segundo pago a las y los proveedores de servicios ambientales estará sujeto a la entrega y aprobación del Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM) que las y los proveedores de servicios ambientales elaboren en los términos señalados en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**.
6. Los pagos subsecuentes estarán sujetos a los resultados de la supervisión anual. Dicha supervisión tendrá como objetivo revisar que las y los proveedores de servicios ambientales han cumplido satisfactoriamente con los compromisos convenidos para mantener o mejorar la provisión de los servicios ambientales de interés, para que **“LAS PARTES”** procedan a realizar el pago correspondiente.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA CONAFOR”. Para el cumplimiento del presente convenio, **“LA CONAFOR”** se obliga a:

- a) Aportar los recursos económicos de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda y Tercera del presente convenio.
- b) Otorgar el pago convenido a las personas proveedoras de servicios ambientales. En los casos de aportaciones directas o a través de fideicomisos, **“LA CONAFOR”** realizará su aportación una vez que **“LA PARTE INTERESADA”** le demuestre haber realizado el pago a las y los proveedores de servicios ambientales establecidos en el Anexo 1 y esto haya sido verificado y aprobado por **“LA CONAFOR”**, de acuerdo con la cláusula cuarta del presente convenio.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “LA PARTE INTERESADA”. Para el cumplimiento del presente convenio, **“LA PARTE INTERESADA”** se obliga a:

- a) Aportar los recursos económicos de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, Tercera y el Anexo 1 del presente convenio.
- b) Comprobar a **“LA CONAFOR”** el pago realizado a las personas proveedoras de servicios ambientales.
- c) Otorgar oportunamente el pago a las personas proveedoras de servicios ambientales que se listan en el Anexo 1 del presente convenio.
- d) Entregar a **“LA CONAFOR”** la actualización de los expedientes de las y los proveedores de servicios ambientales que recibirán los pagos. Dicha actualización deberá realizarse de manera previa al pago de cada anualidad y cumpliendo todos los requisitos señalados en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**.
- e) Establecer mecanismos que aseguren transparencia en el ejercicio de los recursos en conjunto, con una estrategia de comunicación sobre logros de objetivos de conservación, tales como informes anuales, trípticos informativos, seminarios, páginas web, ferias, entre otros, previo visto bueno de **“LA CONAFOR”** sobre la propuesta y la información.
- f) Entregar a **“LA CONAFOR”**, cuando así lo requiera, los documentos que comprueben de manera fehaciente, el pago a las personas proveedoras de servicios ambientales.
- g) Firmar el convenio de concertación con las personas proveedoras de servicios ambientales enlistados en el Anexo 1 y **“LA CONAFOR”**.
- h) Cumplir con las obligaciones y disposiciones que le señale las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**.
- i) Cumplir con las demás obligaciones y cláusulas establecidas en el presente convenio.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y SISTEMA DE MONITOREO. **“LAS PARTES”** convienen en realizar actividades de supervisión que tendrán como objetivo revisar que las y los proveedores de servicios ambientales cumplan con las actividades por las que fueron beneficiados a través de las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**, que hayan realizado las actividades adecuadas para la conservación de la cobertura forestal, así como las prácticas de conservación que hayan sido convenidas en el área pagada, entre otras actividades a las que estén obligados. Las supervisiones podrán realizarse a través del procesamiento de imágenes satelitales o medios similares o con inspecciones en campo, donde se levantarán las actas de supervisión correspondientes, conforme lo determinen **“LAS PARTES”**.

“LA CONAFOR” realizará sus actividades de supervisión a través de la Gerencia Estatal de _____, la cual informará anualmente los resultados de la supervisión a la Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque.

NOVENA.- SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO. Para dar seguimiento al cumplimiento de este convenio, “**LAS PARTES**” designan como responsables a las siguientes personas:

Por “**LA CONAFOR**”, al Gerente Estatal en _____.

Por “**LA PARTE INTERESADA**”, al _____.

Los responsables del seguimiento serán los encargados de dar seguimiento a las actividades que se deban realizar en cumplimiento del objeto del presente convenio.

DÉCIMA.- DE LAS MODIFICACIONES. El presente convenio podrá ser revisado y modificado de común acuerdo por “**LAS PARTES**” en cualquier tiempo. Las modificaciones acordadas surtirán sus efectos siempre y cuando se hagan constar por escrito firmado por “**LAS PARTES**”.

Lo no previsto en el presente Convenio, podrá ser analizado y resuelto de común acuerdo por los representantes de “**LAS PARTES**”.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA. El presente convenio es obligatorio para “**LAS PARTES**” y entrará en vigor a partir del día de su firma y continuará vigente hasta el cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Acuerdo de “**LAS PARTES**”;
- b) Por hacerse imposible el objeto del presente convenio, previo conocimiento y consentimiento específico y por escrito de “**LA CONAFOR**”.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN. Será causa de rescisión del presente convenio la falta de la aportación comprometida por cualquiera de “**LAS PARTES**”, lo cual no implica que la contraparte deba sustituir a la otra parte en el cumplimiento de las obligaciones de pagos que no hubiesen sido efectuados.

La rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, bastando la notificación que por escrito realice la parte que haya cumplido, con 15 días naturales de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos la rescisión.

DÉCIMA CUARTA.- TRIBUNALES COMPETENTES. “**LAS PARTES**” manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento. En caso de controversia “**LAS PARTES**” acuerdan sujetarse a la competencia de los Tribunales Federales en materia Civil que correspondan a la jurisdicción de las Gerencias Estatales de “**LA CONAFOR**” donde se solicitó el apoyo, renunciando expresamente al fuero de cualquier otro juzgado que en razón de su domicilio presente o futuro pudieran llegar a tener.

DÉCIMA QUINTA.- Forman parte de este convenio las “**REGLAS DE OPERACIÓN**” y sus Anexos publicados en la página de internet de “**LA CONAFOR**” (www.conafor.gob.mx) y las demás disposiciones aplicables al cumplimiento del objeto del presente convenio.

Leído el presente instrumento y enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas, manifiestan que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado en la ciudad de _____, del Estado de _____, el día _____ del mes _____ del año _____.

POR “LA CONAFOR”

POR “LA PARTE INTERESADA”

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE “LA CONAFOR” Y “LA PARTE INTERESADA”, PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES, EL DÍA __ (____) DE _____ DEL AÑO ____ (DOS MIL _____), Y CONSTA DE __ HOJAS INCLUYENDO FIRMAS Y ANEXOS.

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE ESTOS APOYOS DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES 2016

Folio	Nombre del predio	Nombre del dueño/a o representante legal	Superficie comprometida (ha)	Montos Anuales de pago (\$)								Gran total (\$)
				"LA CONAFOR"			"LA PARTE INTERESADA"					
				PSA	Asistencia Técnica	Total	PSA	Asistencia Técnica	Obras y Actividades de Conservación y Mejoramiento	Sistema de Monitoreo	Total	
Totales												

Monto Total de "LA CONAFOR" en los 5 años de convenio: \$_____ (Cantidad Total con letra 00/100 M.N.)

Monto Total de la "LA PARTE INTERESADA" en los 5 años de convenio: \$_____ (Cantidad Total con letra 00/100 M.N.)

EL PRESENTE ANEXO 1 FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE "LA CONAFOR" Y "LA PARTE INTERESADA" PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES, CON FECHA_____.

**ANEXO 2 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO
POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES 2016
ÁREAS DE INTERÉS DE “LAS PARTES”**

(ESTABLECER ÁREAS DE INTERÉS DE LAS PARTES)

**EL PRESENTE ANEXO 2 FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE
“LA CONAFOR” Y “LA PARTE INTERESADA” PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR
SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES, CON FECHA_____.**

ANEXO 6. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE DICTÁMENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE:

A) LA PERSONA FÍSICA C. _____, QUIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO O POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CONTRATANTE".

B) EL EJIDO _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. _____, _____ Y _____ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO(A) Y TESORERO (A) DEL COMISARIADO EJIDAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CONTRATANTE".

C) LA COMUNIDAD _____, REPRESENTADA POR LOS C. _____, _____ Y _____ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO(A) Y TESORERO(A) DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CONTRATANTE".

D) LA PERSONA MORAL (SOCIEDAD, ASOCIACIÓN), DENOMINADA "_____" REPRESENTADA POR LA O EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CONTRATANTE".

E) EL GRUPO DE TRABAJO INTEGRADO POR

Y POR LA OTRA PARTE, EL O LA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ASESOR(A) TÉCNICO(A)".

QUIENES PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA LA PERSONA "CONTRATANTE" QUE:

I.1. Es una: *(Llene el inciso que le corresponda)*

a) **Personas físicas:** Es mexicana, mayor de edad, quien se identifica con _____ número _____, documento que obra en su expediente.

b) **Ejidos y Comunidades:** Es un ejido () comunidad () que por _____ de fecha _____, les fue dotada una superficie de _____ hectáreas de acuerdo al plano definitivo. Asimismo, acreditan su personalidad con acta de la asamblea de fecha _____, mediante la cual se eligen los órganos de representación.

c) **Sociedades, Asociaciones u Organizaciones:** Es una sociedad () asociación () organización () de nacionalidad mexicana denominada _____, constituida bajo las leyes mexicanas, según lo acredita con _____, documento que obra en su expediente, y tiene como objeto social _____.

d) EL GRUPO DE TRABAJO INTEGRADO POR

_____, quienes son personas mexicanas, mayores de edad, quienes se identifica con la identificación oficial _____ con números _____, respectivamente, documentos que obra en sus expedientes.

I.2 Acredita su representación a través de la o el C. _____, con el documento _____, mismo que obra en su expediente. Dichas facultades que le corresponden como representante no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

I.3. Para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en _____.

II. DECLARA LA O EL “ASESOR(A) TÉCNICO(A)” QUE:**II.1** Es una: *(Llene el inciso que le corresponda)*

a) Persona física: Es de nacionalidad mexicana y opera conforme a las leyes aplicables en vigor, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes (R.F.C.) número _____ y cuenta con la clave única de registro de población (CURP) _____.

b) Persona moral: Es de nacionalidad mexicana, con plena capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, lo cual acredita mediante el acta constitutiva número _____ de fecha _____ expedida por el Notario Público número _____ del Estado de _____.

Asimismo, se encuentra representada en este acto por el o la C. _____, lo que acredita mediante el _____ de fecha _____.

II.2 Tiene capacidad técnica y jurídica para prestar los servicios profesionales requeridos y suscribir el presente contrato, lo cual forma parte de su actividad.

II.3 Señala como su domicilio legal para efectos del presente contrato de prestación de servicios, el ubicado en calle _____ No. _____, Col _____, Localidad, _____ Municipio de _____ Estado _____ C.P. _____. Asimismo, manifiesta expresamente que las notificaciones que se practiquen a partir de la firma del presente instrumento jurídico, durante el seguimiento al cumplimiento del mismo y hasta su conclusión, podrán hacerse, a elección de la persona “**CONTRATANTE**”, tanto en el domicilio que proporciona la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**”, así como en la dirección de correo electrónico que para este efecto señala y autoriza expresamente la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**”, siendo la siguiente: _____@_____, bastando para considerarse como legalmente realizada el acuse de recibido, o en su caso, la comunicación electrónica que arroja el sistema en el que informa que el correo ha sido entregado.

II.4 Conviene que aun cuando llegare a cambiar su nacionalidad, se seguirá considerando mexicano, por cuanto refiere a las obligaciones de este contrato, y por lo tanto, a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la persona “**CONTRATANTE**” y de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

II.5 Cuenta con estudios y conocimientos en la materia correspondiente a los servicios contratados y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios objeto del presente contrato, asimismo, cuenta con las herramientas para afrontar los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.6 Se encuentra debidamente Certificado en Asistencia Técnica, de conformidad a las disposiciones normativas aplicables, en las especialidades técnicas objeto del presente contrato.

II.7 Se encuentra vigente en el Listado de Asesores Técnicos publicado por “**LA CONAFOR**”.

II.8 En caso de que la prestación de servicios implique contar con un Registro Forestal Nacional, cuenta con uno vigente expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales identificado con el número _____, el cual le acredita como Prestador de Servicios Técnicos Forestales en los términos del artículo 107 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con las anteriores declaraciones, “**LAS PARTES**” se obligan conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato de prestación de servicios profesionales es que la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**” ponga al servicio de la persona “**CONTRATANTE**” todos sus conocimientos, habilidades, experiencias y recursos, necesarios para que la persona “**CONTRATANTE**”, ejecute adecuadamente el proyecto(s) del concepto(s) o modalidad(es) de apoyo _____, en adelante “**EL PROYECTO**”, a que se comprometió con “**LA CONAFOR**”.

Forma parte esencial del objeto del presente instrumento jurídico, el que la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**” coadyuve a la ejecución y total conclusión de “**EL PROYECTO**”, de conformidad con la normatividad aplicable a “**EL PROYECTO**”.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA O EL “ASESOR(A) TÉCNICO(A)”:

I. Proporcionar a la persona “**CONTRATANTE**” de manera enunciativa, mas no limitativa, los servicios profesionales de asesoría técnica, para la ejecución de “**EL PROYECTO**” autorizado por “**LA CONAFOR**” a la persona “**CONTRATANTE**”.

- II. Rendir, suscribir, y en caso de ser necesario, ratificar ante “**LA CONAFOR**” o cualquier otra autoridad que lo requiera, los dictámenes o informes que sean necesarios para el seguimiento o supervisión de “**EL PROYECTO**”.
- III. Supervisar y validar cada una de las etapas de ejecución de “**EL PROYECTO**”, que lleve a cabo la persona “**CONTRATANTE**”, aplicando en todo momento los conocimientos técnicos necesarios para cumplimentar “**EL PROYECTO**” de conformidad absoluta a lo establecido por las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016 y a la Normatividad exigida en los programas aplicables de “**LA CONAFOR**”, así como de conformidad a los criterios técnicos, términos de referencia y manuales para los conceptos de apoyo que implican “**EL PROYECTO**”.
- IV. Asesorar a la persona “**CONTRATANTE**” en la ejecución de “**EL PROYECTO**”, en cada una de sus etapas y hasta su total conclusión, de conformidad absoluta a lo establecido por las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016 y a la Normatividad exigida en los programas aplicables de “**LA CONAFOR**”, así como de conformidad a los criterios técnicos, términos de referencia y manuales para los conceptos de apoyo que implican “**EL PROYECTO**”.
- V. Supervisar que se implemente la asesoría que otorgó a la persona “**CONTRATANTE**” y que se ejecute “**EL PROYECTO**” en cada una de sus etapas hasta su total conclusión, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016 y en los criterios técnicos, términos de referencia y manuales para los conceptos de apoyo que implican “**EL PROYECTO**”.
- VI. Elaborar informes por escrito de los avances de “**EL PROYECTO**” cada tres meses o cada que “**LA CONAFOR**” se los requiera a la persona “**CONTRATANTE**”, mismos que deberán ser suscritos de manera autógrafa por la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**” y rendidos, estableciendo en el texto la leyenda: “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, al área técnica de “**LA CONAFOR**” a cargo del seguimiento de “**EL PROYECTO**”. Los informes deberán ser rendidos con la precisión, veracidad, congruencia y detalle que amerita el seguimiento puntual de “**EL PROYECTO**”, así como con todos los requisitos formales establecidos por la normatividad aplicable de “**LA CONAFOR**”.
- VII. Elaborar y entregar el finiquito de “**EL PROYECTO**” al área técnica correspondiente de “**LA CONAFOR**” mismo que deberá ser suscrito de manera autógrafa por la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**” y rendido estableciendo en el texto la leyenda: “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.
- VIII. Aplicar su capacidad, conocimientos técnicos y herramientas para cumplir satisfactoriamente con las actividades de asesoría técnica requerida por la persona “**CONTRATANTE**” y se obliga a dar seguimiento puntual a las actividades establecidas en “**EL PROYECTO**”, realizando obras de calidad, que estén diseñadas conforme a las características técnica de cada una y sean funcionales para lograr el objeto de “**EL PROYECTO**” y dar cumplimiento cabal a las obligaciones contraídas por la persona “**CONTRATANTE**” ante “**LA CONAFOR**”.
- IX. Desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por lo que será el único responsable de la realización de los servicios, ajustándose a los términos y condiciones de este contrato. No le está permitido a la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**” subcontratar, ceder o transmitir los derechos y obligaciones que asume en el presente instrumento jurídico.

TERCERA.- DE LOS HONORARIOS. La persona “**CONTRATANTE**” pagará a la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**” como contraprestación por los servicios señalados en la cláusula que antecede, la cantidad total de \$_____ (_____00/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016 y la demás normatividad aplicable.

Dicha contraprestación se dividirá en pagos parciales de \$_____ (_____00/100 M.N.) IVA incluido, por visita de supervisión y asesoría, o bien, en (CANTIDAD) pagos parciales de _____.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de las obligaciones contenidas en el presente contrato está vinculada indisolublemente a la ejecución y total conclusión de “**EL PROYECTO**” autorizado por “**LA CONAFOR**”, así como la validación de conformidad de “**EL PROYECTO**”. En lo relativo a la obligación de rendición de informes técnicos y dictámenes a la autoridad relacionados con la supervisión o auditoría de “**EL PROYECTO**”, la obligación de la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**” subsistirá aún después de concluido y entregado “**EL PROYECTO**”.

QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. La persona “**CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, cuando la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**” por causas imputables al mismo, incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Para los efectos del presente contrato se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**”, cuando se verifique cualquiera de los supuestos siguientes:

- I. Suspensión injustificada de la prestación de los servicios contratados.
- II. No prestar los servicios conforme a las especificaciones, características y términos establecidos en el presente contrato, entendiéndose como parte de las características del presente contrato, los términos de referencia aplicables al concepto de apoyo que “**LA CONAFOR**” otorgó a la persona “**CONTRATANTE**”.
- III. Por subcontratar los servicios, derechos u obligaciones establecidos en el contrato.
- IV. Por incumplir cualquier obligación establecida en el presente contrato.

Con o sin rescisión del contrato, en caso de incumplimiento imputable a la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**”, éste será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la persona “**CONTRATANTE**”.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS, EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. La o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**” se obliga ante la persona “**CONTRATANTE**” a responder de la calidad en la prestación de los servicios, así como por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a la persona “**CONTRATANTE**”.

De conformidad a los artículos 1839, 1840, 1843, 1844, 1846 y 1847 del Código Civil Federal, en caso de incumplimiento, la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**” se obliga a pagar una penalidad a favor de la persona “**CONTRATANTE**”, equivalente al 10% del valor total del presente contrato de prestación de servicios.

SÉPTIMA.- La o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**” sólo podrá eximirse del cumplimiento de sus obligaciones en caso de algún evento de caso fortuito o de fuerza mayor, y exclusivamente en la medida en que le impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones contraídas por virtud del presente contrato. Sin embargo, dichos supuestos deberán encontrarse acreditados fehacientemente en los términos referidos en el convenio de concertación que la persona “**CONTRATANTE**” suscribió con “**LA CONAFOR**” en mérito del apoyo recibido.

OCTAVA.- Los gastos derivados de la prestación de servicios objeto del presente contrato estarán a cargo exclusivo de la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**”. El tipo de transportación será la que la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**” considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que los servicios objeto de este contrato se entreguen o realicen en el lugar y en el tiempo señalado.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA. Para el caso de controversia “**LAS PARTES**” se someten a la competencia de los Tribunales Civiles del fuero común con residencia en la ciudad de _____, _____, por lo tanto la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**” renuncia a la competencia que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue por “**LAS PARTES**” que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de _____, _____, el día _____ de _____ de _____.

“**CONTRATANTE**”

“**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**”

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE DICTÁMENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA CONTRATANTE _____ Y EL O LA ASESOR(A) TÉCNICO(A) _____.

ANEXO 7. DIRECTORIO DE GERENCIAS ESTATALES DE LA CONAFOR

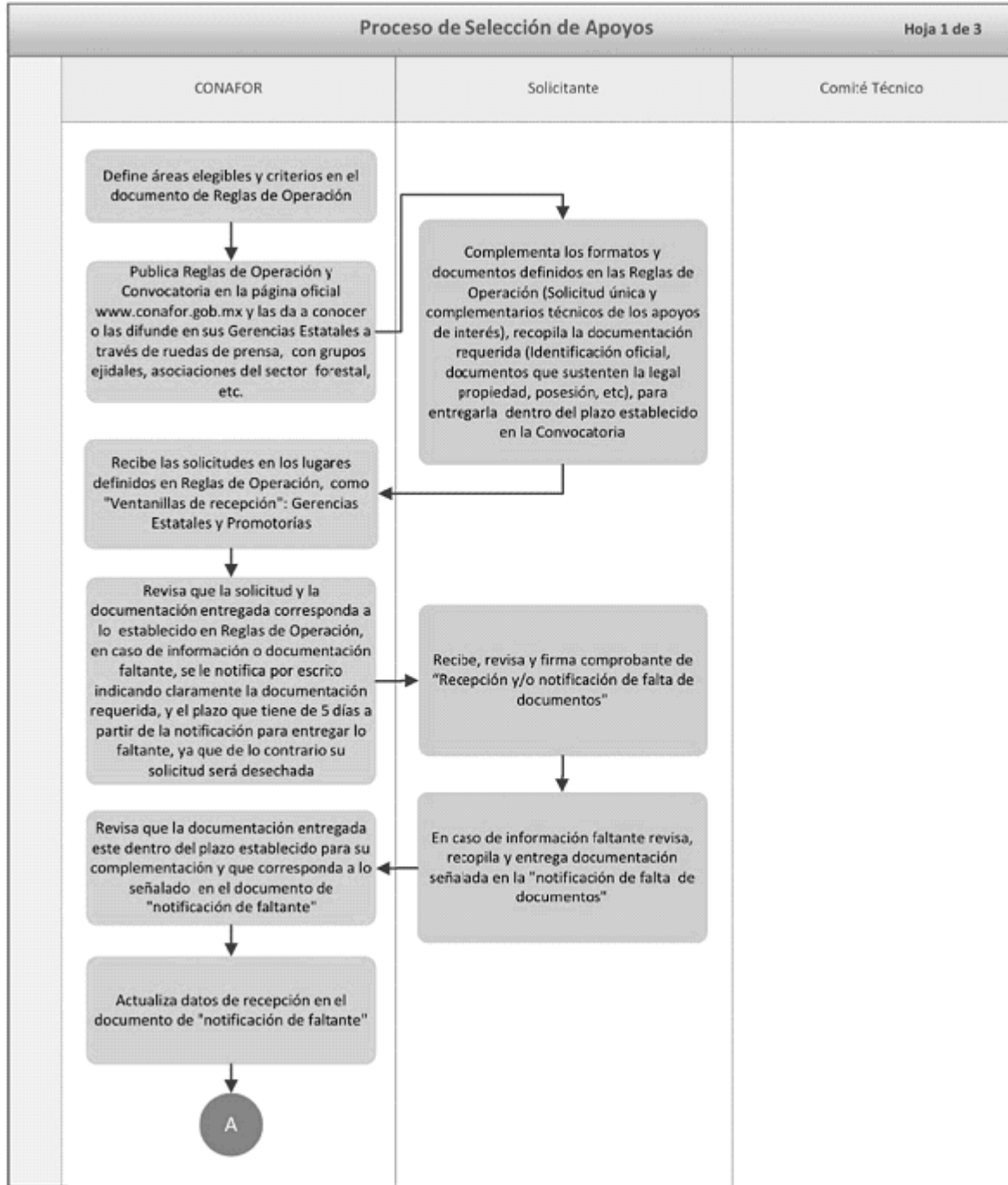
Estado	Dirección	Teléfono
Aguascalientes	Av. Las Américas No.1608 1er. y 2do. Piso, Fraccionamiento Valle Dorado, C.P. 20235, Aguascalientes, Aguascalientes.	(01 449) 913 19 81 (01-449) 971 95 21
Baja California	Av. Reforma y Calle "L" s/n, Col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.	(01 686) 554 45 87 (01 686) 554 66 17 (01 686) 554 86 75
Baja California Sur	Cauhtémoc s/n entre Lic. Verdad y Marcelo Rubio Ruiz, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur.	(01 612) 128 70 21
Campeche	Calle El Salvador S/N entre Costa Rica y Querétaro, Barrio de Santa Ana, C.P. 24050, Campeche	(01 981) 816 30 58 (01 981) 816 30 94
Chiapas	Prolongación de la 11 Oriente-Norte s/n Col. Centro, Interior del Vivero, Francisco I. Madero, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	(01 961) 612 08 70 (01 961) 613 21 48
Chihuahua	Av. Universidad No. 3705, 3er Piso, Col. Magisterial, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua.	(01 614) 426 50 53
Coahuila	Periférico Luis Echeverría Álvarez No.350 Altos, entre Sonora y Sinaloa, Col. República Norte, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.	(01 844) 413 06 60 (01 844) 413 07 77 (01 844) 413 27 07
Colima	Bldv. Carlos de la Madrid Béjar s/n (La Posta) Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.	(01 312) 330 66 12 (01 312) 313 57 67
Distrito Federal	Progreso No. 3, Col. del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.	(01 555)

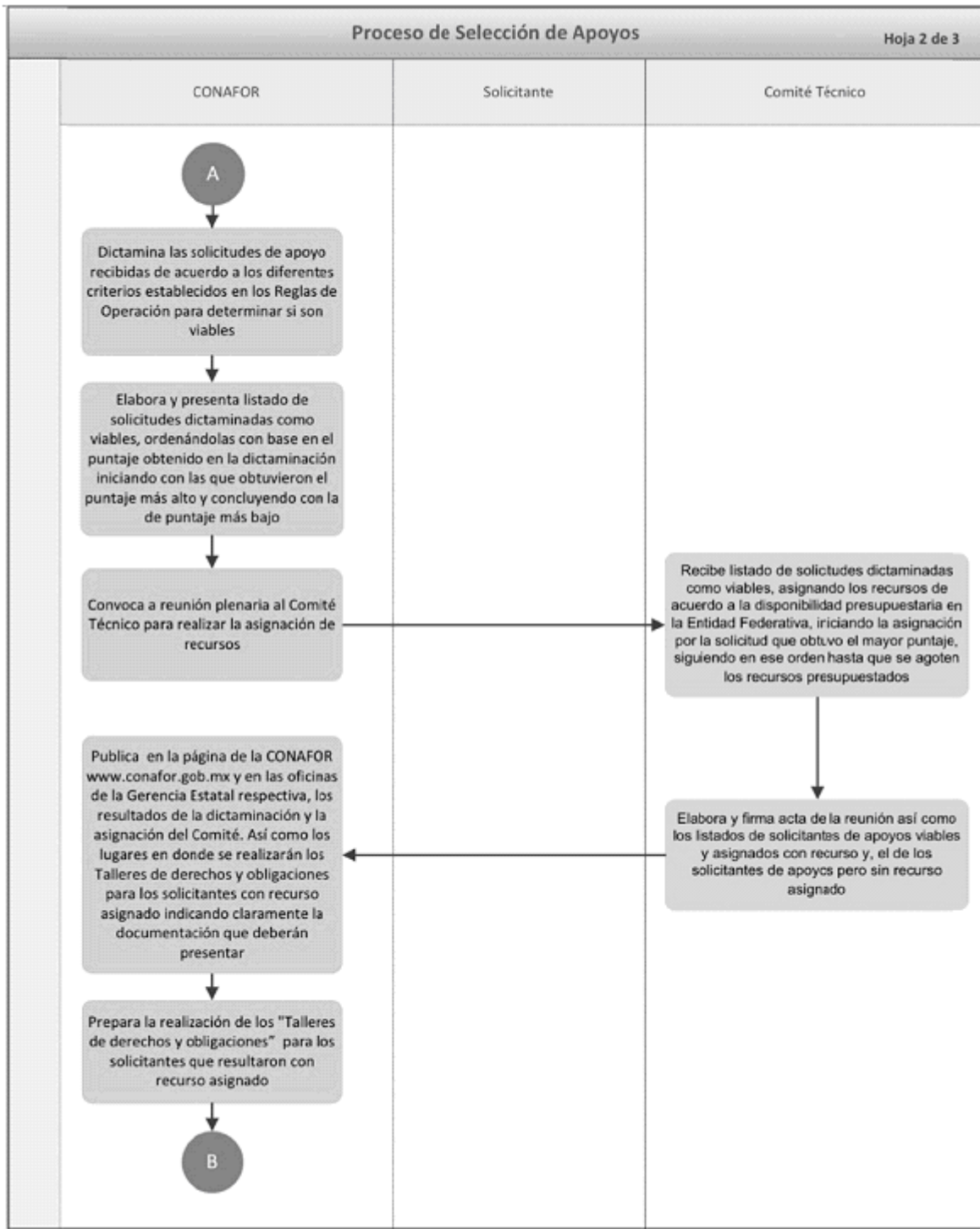
		658 65 99
Durango	Blvd. Luis Donald Colosio, Carretera Durango-Parral, Km. 4.5 No. 1101 y 1104 Fracción del predio La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34030, Durango, Durango.	(01 618) 827 68 74 (01 618) 827 68 77
Guanajuato	Marconi No. 300, Int. 1, Col. Villas del Dorado, C.P. 36630, Irapuato, Guanajuato.	(01 462) 626 81 47 (01 462) 627 40 25
Guerrero	Av. Ruffo Figueroa S/N dentro del inmueble Federal Compartido, C.P. 39090, Col. Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	(01747) 4717658
Hidalgo	Blvd. Luis Donald Colosio No. 308, Col. Ampliación Santa Julia, Edificio Ana 3er. Piso, C.P. 42080, Libramiento Pachuca-Actopan, Pachuca de Soto, Hidalgo.	(01 771) 718 03 08
Jalisco	Prolongación Av. Parres Arias No. 744, Fraccionamiento, Bosques del Centinela, C.P. 45130, Zapopan, Jalisco.	(01 333) 110 18 28 (01 333) 110 06 93
Edo. De México	Km. 53, Carretera México Toluca, Col. Los Patos, C.P. 52000, Lerma de Villada, Estado de México.	(01 728) 282 19 25
Michoacán	Periférico Independencia No. 4193, Fraccionamiento Ana María Gallaga, C.P. 58195, Morelia, Michoacán.	(01 443) 308 13 05 (01 443) 308 13 07
Morelos	Río Tamazula No. 30 esq. Río Colorado, Col. Vista hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca, Morelos.	(01 777) 145 50 17 (01 777) 145 50 14
Nayarit	Av. Tecnológico No. 2667 (Entre Lago Victoria y Lago del Country), Col. Lagos del Country, C.P. 63175, Tepic, Nayarit.	(01 311) 214 29 04 (01 311) 214 20 08
Nuevo León	General Treviño No. 409, Edificio Bisa 5to. Piso, Col. Centro, Despachos del 504 al 511, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	(01 818) 191 58 70 (01 818) 191 58 71

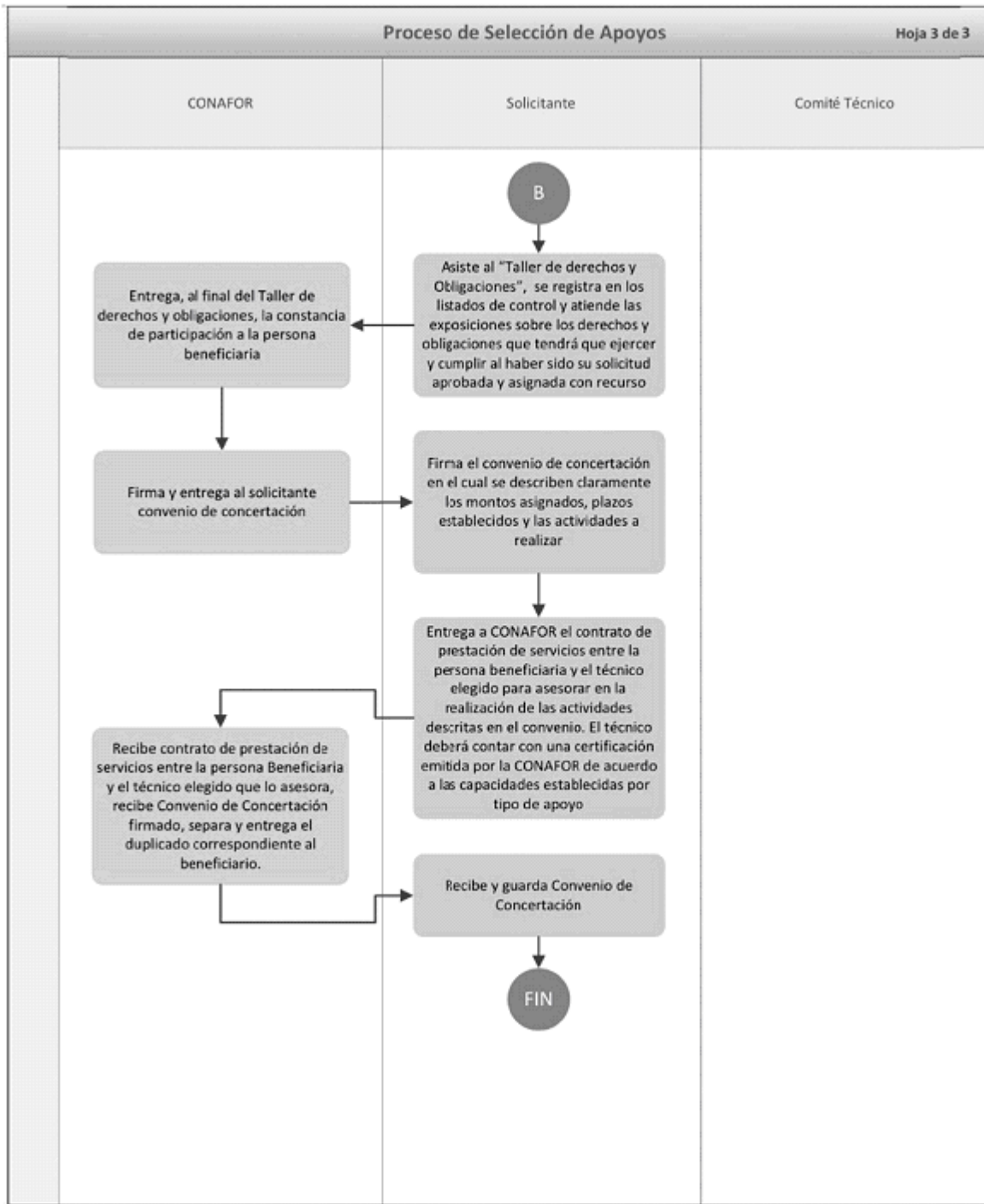
Oaxaca	Privada de Almendros No. 106, 2do. y 3er. Piso, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	(01 951) 518 72 10
Puebla	Av. 5 Sur, No. 5118, Col. Residencial Boulevares, C.P. 72440, Puebla, Puebla.	(01 222) 240 05 81 (01 222) 240 05 59
Querétaro	Calle Circuito Moisés Solana No. 129, Col. Balastradas, C.P. 76079, Querétaro, Querétaro.	(01 442) 248 13 50
Quintana Roo	Antigua Carretera a Santa Elena, Km 2.5, Col. Industrial (Frente a la Col. Fovissste 5ta. Etapa), C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.	(0198) 38333120 (0198) 32853570
San Luis Potosí	Juan Bautista Mollinedo No. 124, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	(01 444) 833 87 09 (01 444) 833 87 08 (01 444) 817 76 05
Sinaloa	Ignacio Ramírez No. 47 Pte., Col. Jorge Almada, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa.	(01 667) 752 15 94 (01 667) 713 81 73
Sonora	Blvd. Los Naranjos No. 20, Col. Los Naranjos, C.P. 83060, Hermosillo, Sonora.	(01 662) 212 08 60
Tabasco	Prolongación de Calle Ejido No. 403, Col. Tamulté de las Barrancas, C.P. 86150, Villahermosa, Tabasco.	(01 993) 351 69 49
Tamaulipas	José María Morelos No. 537-A (Entre la 21 y la 22), Col. Centro, C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas.	(01 834) 315 38 96
Tlaxcala	Avenida Guerrero No. 5, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.	(01 246) 466 35 78 (01 246) 466 35 79
Veracruz	Blvd. Xalapa Banderilla, Km. 5.5, Int. del Vivero Ing. José Ángel Navar, C.P. 91300, Banderilla, Veracruz.	(01 228) 811 24 97
Yucatán	Calle 13 No. 129 (Por Calle 28) y Prol. Paseo de Montejo, Col. México Norte, C.P. 97128, Mérida, Yucatán.	(01 999) 948 48 66 (01 999) 948 48 64
Zacatecas	Blvd. José López Portillo No. 716, Fraccionamiento La Florida, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas.	(01 492)

		925 42 27 (01 492) 925 42 29
--	--	------------------------------------

ANEXO 8. PROCESO DE SELECCIÓN DE APOYOS PRONAFOR 2016







ANEXO 9. CARTA COMPROMISO DE PADRES O TUTORES

_____, a ____ de _____ de 2016.

Director(a) del Centro de Educación y Capacitación Forestal No. ____

P r e s e n t e.

Los suscritos C.C. _____ y _____, por este medio expresamos nuestro conocimiento, conformidad y consentimiento para que mi(nuestro) menor hijo(a) de nombre: _____, como alumno(a) de la institución educativa a su cargo, curse el (primer/segundo/tercero) año de estudios de la carrera técnica forestal, de nivel medio superior, que ofrece el sistema de educación que dirige la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Asimismo, me(nos) hago(hacemos) sabedor(es) de la corresponsabilidad que como padre(s) tengo(tenemos) de que mi(nuestro) menor hijo cumpla y respete el reglamento y demás disposiciones internas vigentes en la institución ya que contribuyen para su debida formación escolar.

En el mismo sentido, expresamos nuestro compromiso para que nuestro hijo respete a las autoridades escolares, acate los horarios y mantenga buena conducta, pudiendo ser sujeto de las sanciones que amerite por conductas de indisciplina. Me(nos) comprometo(emos) como padre(s)/tutor(es) a observar y respetar las normas establecidas y acatar las decisiones que en su aplicación tomen los Directivos, ya que es de mi(nuestro) interés que mi(nuestro) hijo(a) se forme en el amor a la Patria y el respeto a las instituciones.

De igual forma, me(nos) responsabilizo(amos) de reparar cualquier daño físico o material que pudiese ocasionar mi(nuestro) hijo(a) a terceras personas, muebles o inmuebles, así como de las infracciones o delitos que pudiera cometer durante su estadía como alumno.

Manifiesto(amos) mi(nuestra) conformidad para que mi(nuestro) hijo(a) reciba la Beca para alumnos del Sistema Educativo CECFOR bajo las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal "PRONAFOR", por un monto de hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, que deberá destinar exclusivamente en sus gastos escolares y de manutención en su calidad de estudiante. Igualmente, manifiesto(amos) nuestro consentimiento y acato(amos) las decisiones que sobre el otorgamiento o suspensión de la beca asistencial me(nos) comunique la Dirección del plantel.

Manifiesto(amos) mi(nuestra) conformidad y otorgo(amos) facultad para que la persona que tenga a bien designar el Director del plantel, se apersona en mi(nuestra) representación para cualquier trámite administrativo o jurídico necesario y relacionado con mi(nuestro) hijo, en tanto sea menor de edad y no me(nos) sea posible presentarme(nos).

Sin otro particular, firmo(amos) de conformidad.

Atentamente

Nombre:

(Padre o tutor)

Nombre:

(Madre o tutora)

Esta carta debe ser firmada por al menos uno de los padres o tutores.

Anexar copia de identificación oficial del(los) padre(s) o tutor(es).
